



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCIV
TOMO CXLV

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2007

NUMERO 180

CUARTA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

REGLAMENTO para los Delegados Municipales de las Comunidades del Municipio de Apaseo el Grande, Gto. **2**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

RESOLUCION Municipal relativa al expediente número DGTO 001/2007, mediante la cual, se autoriza la venta de 73 lotes distribuidos en 2 manzanas identificadas con los números I y II del Fraccionamiento Mixto de usos compatibles denominado "Los Encinos" Primera Sección del Municipio de Irapuato, Gto. **15**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERECUARO, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo de Jerécuaro, Gto., 2006-2030. **21**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

REGLAMENTO de Protección de Datos Personales del Municipio de Ocampo, Gto. **211**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

EL CIUDADANO SALVADOR OLIVEROS RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, INCISO B), 202, 203 Y 205 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DEL AÑO 2007, APROBÓ LA EXPEDICIÓN DEL SIGUIENTE:

REGLAMENTO PARA LOS DELEGADOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés social, y tiene por finalidad, regular las bases del Título Sexto, Capítulo Tercero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, teniendo por objeto:

- I.- Establecer el régimen jurídico que regulará los actos realizados por el Delegado y Subdelegado Municipal dentro de la Comunidad de su adscripción;
- II.- Fijar las bases para su nombramiento o designación;
- III.- Establecer las facultades y obligaciones a cargo de los Delegados y Subdelegados Municipales; y
- IV.- La supervisión y seguimiento de las acciones del Delegado y Subdelegado Municipal.

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I.- Adscripción .- La comunidad que corresponde a cada Delegación;
- II.- Ayuntamiento.- Se entenderá el H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato;
- III.- Comunidad.- División territorial creada para efectos administrativos correspondiente a las zonas rurales del Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, cuya organización social y vigilancia estará encargada al Delegado Municipal como auxiliar del Ayuntamiento, con el objeto de atender las necesidades colectivas de los habitantes del Municipio y cuyos miembros se unen para participar en objetivos comunes;
- IV.- Delegación .- Espacio en el cual el Delegado despacha;

V.- Delegado Municipal .- La autoridad auxiliar del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial asignada a una comunidad respectiva, y que será el vínculo directo entre aquél y ésta; y

VI.- Subdelegado Municipal.- La autoridad auxiliar del Delegado Municipal para llevar a cabo las funciones que establece el presente Reglamento.

Artículo 3. Las delegaciones que conforman el Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato son las siguientes:

- I.- Ameche;
- II.- Caleras de Ameche;
- III.- Caleras de Obrajuelo;
- IV.- Coachiti;
- V.- Colonia Rancho Nuevo;
- VI.- Dulces Nombres;
- VII.- Ejido Punta de Obrajuelo;
- VIII.- El Castillo;
- IX.- El Nacimiento;
- X.- El Peñón;
- XI.- El Sifón;
- XII.- El Tesoro
- XIII.- El Tunal;
- XIV.- El Vicario;
- XV.- Estancia del Llano;
- XVI.- García;
- XVII.- Guadalupe del Monte;
- XVIII.- Ixtla;
- XIX.- Jocoqui;
- XX.- La Concepción;

- XXI.- La Labor;
- XXII.- La Norita;
- XXIII.- La Palma;
- XXIV.- La Purísima;
- XXV.- Las Adjuntas;
- XXVI.- Lázaro Cárdenas
- XXVII.- Los Angeles de Tenango;
- XXVIII.- Los Escobedos;
- XXIX.- Obraje de Ixtla;
- XXX.- Obrajuelo;
- XXXI.- Ojo de Agua;
- XXXII.- Ojo Zarco;
- XXXIII.- Punta de Obrajuelo;
- XXXIV.- Rancho Nuevo;
- XXXV.- Rancho Viejo;
- XXXVI.- San Cristóbal;
- XXXVII.- San Ignacio;
- XXXVIII.- San José Agua Azul;
- XXXIX.- San José Viborillas;
- XL.- San Pedro Tenango;
- XLI.- San Ramon;
- XLII.- Tenango el Nuevo; y
- XLIII.- Tierra Blanca;

Artículo 4. El control, coordinación y vigilancia de los Delegados estará a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Artículo 5. Los Delegados recibirán por sus servicios, una gratificación determinada por el H. Ayuntamiento, cuyo monto deberá ser establecido previamente en el presupuesto de Egresos.

CAPÍTULO II

Requisitos para ser Delegado y Subdelegado

Artículo 6. Para ser Delegado o Subdelegado Municipal, se deberán cumplir los requisitos que contiene el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, además de los siguientes:

- I.- Ser Ciudadano Guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Tener cuando menos 21 años cumplidos al día de la consulta respectiva;
- III.- Saber leer y escribir;
- IV.- Tener cuando menos dos años de residir en la Comunidad en donde pretenda desempeñar el cargo de Delegado o Subdelegado al momento de la designación;
- V.- No haber sido sentenciado en ejecutoria por delito del orden común; y
- VI.- Contar con un modo honesto de vivir.
- VII.- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos contenidos en las bases que en su caso emita el Ayuntamiento en caso de que el presidente opte por emitir convocatoria para la consulta respectiva.

Artículo 7. No podrán ser Delegados o Subdelegados:

- I.- Los integrantes del H. Ayuntamiento;
- II.- El Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, los Directores Generales, Directores de Área y cualquier funcionario público, en pleno ejercicio de sus funciones, a no ser que se separen de sus cargos cuando menos con treinta días de anticipación al de la designación;
- III.- Los militares en servicio activo o ciudadanos con mando de fuerzas en el Municipio donde deba efectuarse la elección, a no ser que se separen de sus cargos cuando menos con sesenta días de anticipación al de la designación;
- IV.- Los que sean Ministros de cualquier culto religioso en los términos que establezcan las Leyes respectivas;
- V.- Los integrantes de los Organismos Electorales, representantes de organizaciones y partidos políticos a no ser que se separen de sus cargos cuando menos con treinta días de anticipación al de la designación; y
- VI.- Los integrantes de Consejos Comunitario Rural o Municipal o cualquier algún otro Comité relacionado con la Administración Pública, salvo renuncia que haga a su cargo con treinta días de anticipación al de la designación.

CAPÍTULO III **De su Nomenclamiento**

Artículo 8. Los Delegados y Subdelegados Municipales serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, quien podrá realizar una consulta previa a los habitantes de la delegación.

Artículo 9. La consulta previa a que se refiere el Artículo anterior, se llevará a cabo por la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la supervisión de la Comisión de Regidores que el propio Ayuntamiento designe; con la finalidad de tener los elementos suficientes para que el Presidente Municipal, genere la propuesta de Delegados y Subdelegados al H. Ayuntamiento, con base a la consulta realizada.

Artículo 10. La Secretaría del H. Ayuntamiento emitirá la convocatoria una vez aprobada por el H. Ayuntamiento en la que se establecerán las bases para llevar a cabo la inscripción de las fórmulas de aspirantes a ser Delegados y Subdelegados, dentro de los seis meses siguientes a la instalación del nuevo Ayuntamiento.

Artículo 11. La convocatoria deberá contener los siguientes requisitos:

- I.- Fecha en que se emite;
- II.- Autoridad municipal que la emite;
- III.- Comunidades en las que será realizada la consulta para designar Delegado y Subdelegado;
- IV.- Firma del Secretario del H. Ayuntamiento;
- V.- Requisitos para ser Delegado y Subdelegado;
- VI.- Impedimentos para ser Delegado y Subdelegado;
- VII.- Lugar y plazo de registro de propuestas para Delegados y Subdelegados;
- VIII.- Plazo para Calificación de solicitudes de registro por la Secretaría del H. Ayuntamiento;
- IX.- Procedimientos de consulta; y
- X.- Fechas y horarios de la consulta.

Artículo 12. Las fórmulas de Delegados y Subdelegados deberán de presentar para su registro un escrito firmado, dirigido al Presidente Municipal, en el cual expresarán los motivos por los cuales pretenden ocupar los cargos, debiendo anexar los siguientes documentos:

- I.- Copia simple del Acta de Nacimiento;
- II.- Exhibir y adjuntar copia simple de su Credencial de Elector para votar, domiciliada en la Comunidad a la que pertenece;

- III.- Constancia de Domicilio, (recibo de luz, de agua o teléfono), reciente;
- IV.- Dos fotografías tamaño infantil recientes;
- V.- Carta de no antecedentes penales;
- VI.- Certificado de estudios en caso de contar con ello;
- VII.- Plan de Trabajo en donde exprese las acciones que realizará en la Comunidad; y
- VIII.- Lo no previsto en este artículo se atenderá a lo señalado en la Convocatoria respectiva.

Artículo 13. La Secretaría del H. Ayuntamiento dará respuesta sobre cada propuesta presentada, en un plazo de cinco días hábiles posteriores al cierre de la recepción, determinando en la misma su aceptación o razones del rechazo. En caso de que la Secretaría del H. Ayuntamiento determine que la propuesta al Presidente o su Plan de Trabajo, presentada debe de complementarse o aclararse se le notificará por escrito al solicitante para que en un término de dos días hábiles subsane dicha omisión o realice las aclaraciones correspondientes, en caso contrario se tendrá por no presentada.

Las fórmulas aspirantes deberán cumplir con los requisitos en el artículo que antecede, en caso contrario se desechará de plano.

Artículo 14. La consulta a que se refieren los artículos 8 y 9 de este Reglamento, se llevará a cabo por personal adscrito o habilitado para tal fin por la Secretaría del H. Ayuntamiento de manera estratégica y mediante boletas que contengan los nombres y fotografías de las fórmulas de aspirantes a Delegado y Subdelegado mediante el procedimiento que para tal fin se fije en la misma convocatoria.

Artículo 15. Concluido el período de consulta, una vez obtenidos los resultados de la misma y de las propuestas que hayan sido aceptadas, el Secretario del H. Ayuntamiento los turnará al Presidente Municipal, para que éste a su vez presente su propuesta de Delegado y Subdelegado al H. Ayuntamiento, y en próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento se emita el acuerdo y nombramiento correspondiente.

Artículo 16. El Delegado y Subdelegado asumirán su cargo y toma de protesta en los siguientes términos:

"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato, las Leyes y Reglamentos que de ellas se emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Delegado y Subdelegado Municipal, si no lo hiciera, que este H. Ayuntamiento me lo demande".

CAPÍTULO IV **De su Administración**

Artículo 17. Los Delegados y Subdelegados Municipales durarán en su cargo tres años.

Artículo 18. El Delegado que termine su Administración, hará entrega al H. Ayuntamiento Municipal a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento y al Delegado entrante, del documento que contenga la situación que guarda la Administración de la Comunidad a su cargo, previa acta de entrega efectuada por la Contraloría Municipal.

La entrega-Recepción no podrá dejar de realizarse, bajo ninguna circunstancia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la designación del nuevo Delegado.

Artículo 19. La Secretaría del H. Ayuntamiento dentro de los quince días hábiles siguientes al acto de entrega-recepción, remitirá copia del expediente del mismo al Ayuntamiento, para efecto de que se someta a revisión.

CAPÍTULO V

De las Obligaciones y Facultades de los Delegados Municipales.

Artículo 20. El Delegado Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos vigentes, así como los acuerdos que le delegue el Ayuntamiento y el Presidente Municipal en el área de su adscripción;
- II.- Coordinarse con la Dirección de Seguridad Pública con el propósito de vigilar y mantener el orden público en su jurisdicción;
- III.- Promover el establecimiento y conservación de los Servicios Públicos de su jurisdicción;
- IV.- Promover en coordinación con los Consejos Comunitarios la planeación de las obras y servicios en su comunidad;
- V.- Asistir a las Asambleas de los Comités en calidad de representante del Municipio que impliquen interés para la Delegación a su cargo;
- VI.- Realizar los trámites ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, para la expedición de constancias de identificación y de residencia para los habitantes de su Comunidad;
- VII.- Expedir recibo de pago por la expedición de las constancias citadas en el artículo anterior y para tal efecto los Delegados deberán llevar un block de recibos de pago debidamente foliado el cual será expedido por Tesorería Municipal.
- VIII.- Notificar y coadyuvar en la tramitación sin cobro alguno de permisos de construcción que se le presente, canalizando su solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano;
- IX.- Coadyuvar sin cobro alguno en la tramitación de los permisos para jaripeos, bailes, noches disco, instalación de juegos mecánicos, eventos culturales y recreativos, canalizándolos a las dependencias Municipales correspondientes;
- X.- Notificar en forma inmediata a la Dirección de Desarrollo Urbano sobre el asentamiento de predios irregulares;
- XI.- Notificar en forma inmediata a la Dirección de Fiscalización en la realización de eventos públicos como: Jaripeos, bailes, tardeadas, noches disco, peleas de gallos, instalación de juegos mecánicos, eventos culturales y recreativos y en general cualquier evento público que se realice en su Comunidad;
- XII.- Emitir un informe trimestral dentro de los cinco días primeros del mes siguiente, a la Secretaría del H. Ayuntamiento de las actividades y solicitudes que le fueron presentadas en ese período; y

XIII.- Las demás que le señalen este reglamento y otras Leyes, Bando Municipal de Buen Gobierno, Reglamentos, Acuerdos y cualquier disposición administrativa.

Artículo 21. Se faculta al Delegado Municipal:

- I.- Presentar sugerencias ante la Dirección de Seguridad Pública para la preservación del orden público de la Comunidad;
- II.- Informar y proponer soluciones al Presidente Municipal de los acontecimientos que afecten el orden, la tranquilidad y la salud en su Comunidad, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento;
- III.- Solicitar apoyo a las dependencias de la Administración Pública Municipal, para brindar los servicios públicos necesarios en su Comunidad;
- IV.- Coadyuvar a la petición de los Comités o Consejos que existan en su Comunidad en los trabajos que realizan en beneficio de la misma;
- V.- Actuar como conciliador en los asuntos que sometan a su consideración los habitantes de su adscripción; y
- VI.- Las demás que les confiere este Reglamento, otras Leyes, Reglamentos y Acuerdos del Ayuntamiento.

Artículo 22. Los Delegados Municipales, no podrán otorgar licencias, permisos o autorizaciones, ni administrar recursos propios del Municipio, así como también no podrán realizar cobros ni manejo de ningún tipo de recurso salvo disposición expresa de la Ley, Reglamentos, Acuerdos de Ayuntamiento o Disposiciones de la Tesorería Municipal, sin perjuicio de lo contemplado en la fracción VII del artículo 20 del presente reglamento

Artículo 23. Los Delegados Municipales podrán intervenir en los trabajos que desempeñan los Comités o Consejos Existentes en su Comunidad, previa petición expresa de estos últimos y siempre y cuando no vulneren la esfera jurídica de los mismos.

Artículo 24. Los Delegados Municipales, podrán ser asesorados en las dependencias y entidades correspondientes de la Administración Pública Municipal, para la atención de los asuntos de su competencia.

En lo que se refiere a resguardar el orden público siempre será proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública.

Artículo 25. La Secretaría del H. Ayuntamiento deberá otorgar capacitación a los Delegados respecto de las diferentes áreas que comprenda su competencia para el mejor desempeño de sus funciones inherentes a su encargo.

Así mismo deberá de informarles con la mayor brevedad posible sobre las reformas o cambios a las disposiciones del presente Reglamento.

CAPÍTULO VI

De los Subdelegados

Artículo 26. Por cada Delegado se nombrará un Subdelegado. El cual auxiliará al Delegado Municipal en el desempeño de sus funciones, sin goce de gratificaciones.

Artículo 27. El nombramiento de los Subdelegados se sujetará a lo dispuesto por el Capítulo tercero de este Reglamento.

Artículo 28. Los Subdelegados tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Auxiliar al Delegado en el desempeño de sus funciones, cuando éste lo solicite;
- II.- Suplir al delegado en caso de fallecimiento, renuncia, remoción, suspensión, revocación o cualquier otro caso en que el Delegado se ausente de su cargo, previo aviso del inicio y término de su suplencia a la Secretaría del H. Ayuntamiento; y
- III.- Las demás que le encomiende el Ayuntamiento.

CAPITULO X.

De la ausencia y terminación del cargo de Delegado.

Artículo 29. En caso de que el Delegado deje de ocupar su cargo por renuncia, remoción o fallecimiento, el Subdelegado asumirá su puesto, pudiéndose nombrar un nuevo Subdelegado de manera directa por el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 30. El Subdelegado, en funciones de suplencia del Delegado y durante el término de la misma tendrá las mismas facultades y obligaciones que se contemplan en este Reglamento para los Delegados Municipales.

CAPÍTULO VII

De la Ética de sus Funciones

Artículo 31. Los Delegados y Subdelegados de las Comunidades guardarán el debido respeto, honestidad y lealtad a las autoridades del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal así como las instituciones y recintos oficiales de la Administración Municipal.

Artículo 32. Los Delegados y Subdelegados Municipales se abstendrán de perjudicar, lesionar de manera física, verbal o moralmente a cualquier ciudadano.

Artículo 33. Las peticiones que realicen los habitantes de las comunidades a los Delegados, deberán realizarse preferentemente por escrito, con respeto, de manera pacífica y atendiendo al interés público, a lo que deberá recaer la misiva correspondiente, en relación con el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto de las peticiones realizadas en forma oral; el Delegado deberá procurar llevar un registro en donde se asiente los datos de identificación necesarios para su seguimiento.

CAPÍTULO VIII

Del Modo de Suplir las Faltas

Artículo 34. En caso de ausencia del Delegado por causa justificada, ya sea personal o de trabajo, hasta por quince días, serán suplidas por el Subdelegado Municipal, debiendo dar aviso con cinco días hábiles de anticipación, por escrito expresando los motivos de su ausencia a la Secretaría del H. Ayuntamiento y previa autorización de la misma.

En caso de más de 15 días, será aplicable el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO IX

De las Faltas Administrativas y Sanciones

Artículo 35. Los Delegados son responsables por los delitos que cometan y por las faltas administrativas en que incurran debido a la falta de probidad y rectitud, así como de los actos que realicen y que impliquen una sanción, corrección disciplinaria, infracción y destitución del puesto en su caso, debiendo ajustarse a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y las Leyes competentes según sea el caso.

Artículo 36. El Presidente Municipal tendrá la facultad de imponer sanciones a los Delegados y/o Subdelegados que:

- I.- Incurran en alguna de las faltas administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, previo el desahogo del procedimiento de responsabilidad administrativa que la misma regula, ello de conformidad con el artículo 8 del citado ordenamiento y a fin de no incurrir en reiteración de lo ya establecido en el mismo
- II.- Dejen de cumplir con las obligaciones que les imponen, este Reglamento y otras Leyes;
- III.- Desempeñar sus labores con notoria negligencia;
- IV.- Falten sin causa justificada a sus labores;
- V.- Abandonen las labores que tengan encomendadas;
- VI.- Traten con menosprecio, descortesía u ofensa al público que asista a sus oficinas;
- VII.- Dejen de cumplir las ordenes que reciban del Ayuntamiento a menos que hubiere causa justificada para ello;
- VIII.- Asistan al desempeño de sus labores en estado de ebriedad, o bajo el influjo de alguna droga o enervantes;
- IX.- Incurran en actos inmorales o contrarios a las buenas costumbres en relación a sus compañeros de oficina o el público que acuda a ellos, o realicen lo que expresamente prohíbe el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y

X.- Falten a la consideración, obediencia de acuerdo con al naturaleza del puesto y debido respeto a sus superiores.

Artículo 37. Las faltas administrativas se sancionarán de la siguiente forma:

- I.- Amonestación;
- II.- Multa;
- III.- Suspensión;
- IV.- Destitución; e
- V.- Inhabilitación temporal impuesta por la autoridad jurisdiccional para desempeñar empleo o cargos hasta por cinco años.

La multa podrá ser de uno a veinte días de salario mínimo vigente en el Estado de Guanajuato en el momento que se cometió la infracción, y la suspensión de trabajo, podrá ser de tres días a seis meses, sin derecho a percibir gratificación durante el tiempo que se encuentre suspendido.

Artículo 38. Las sanciones administrativas se impondrán sin seguir el orden que están establecidas, para su imposición se atenderá a los siguientes elementos:

- I.- Gravedad y frecuencia de la falta;
- II.- La condición socioeconómica de la persona; y
- III.- La importancia del daño causado.

Artículo 39. La Ley competente determinará los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente, por causa de enriquecimiento ilícitos, a los Delegados o Subdelegados Municipales.

CAPÍTULO X

De la Renuncia y Remoción

Artículo 40. La renuncia del Delegado o del Subdelegado de una Comunidad, deberá presentarla por escrito, dirigido al Presidente Municipal y ante la Secretaría del H. Ayuntamiento expresando los motivos de la misma.

Artículo 41. Los Delegados solo podrán ser removidos de su cargo, cuando en el desempeño de sus funciones incurran en:

- I.- Falta de Probidad y rectitud;

II.- Notoria ineficiencia;

III.- Por las sanciones reiteradas en forma consecutiva o no consecutivas a que se refiere el artículo 37 de este Reglamento, dependiendo la gravedad de la falta a juicio del H. Ayuntamiento; y

IV.- Por delitos cometidos, mediando sentencia ejecutoriada que demuestre su culpabilidad.

Artículo 42. Para que sea procedente la remoción conforme a las causales anteriores, deberá observarse lo siguiente:

I.- Cuando la propuesta de remoción la formule el Presidente Municipal, se requerirá para su aprobación la mayoría absoluta del Ayuntamiento; y

II.- Cuando la propuesta sea formulada por la mayoría absoluta del Ayuntamiento, se requerirá para su aprobación la mayoría calificada del mismo.

Artículo 43. En lo no previsto en este Capítulo se estará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

CAPÍTULO XI De la Suspensión

Artículo 44. El Presidente Municipal, podrá declarar la suspensión o remoción de los Delegados o Subdelegados Municipales, por las causas establecidas en los artículos 36 y 38 de este Reglamento.

Artículo 45. Es causa de suspensión definitiva la declaración de procedencia dictada por el H. Ayuntamiento, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Artículo 46. Decretada la suspensión del cargo, el H. Ayuntamiento llamará al Subdelegado, para que ocupe el cargo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de la resolución.

CAPÍTULO XII De los Medios de Impugnación

Artículo 47. Tratándose de actos y funciones de los Delegados y Subdelegados, el particular deberá impugnarlas ante el Juzgado Administrativo Municipal.

Artículo 48. Contra las resoluciones emitidas por la Autoridad Municipal, en los términos de lo que previene el presente Reglamento, procederá el recurso de inconformidad, el que se hará valer por el presunto afectado, en los términos de lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Bando Municipal de Buen Gobierno.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Reglamento, entrará en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo segundo. Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente Reglamento Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI y 185-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del H. Ayuntamiento en la ciudad de Apaseo El grande del Estado de Guanajuato, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil siete.



C. Salvador Oliveros Ramirez
Presidente Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato



Prof. Daniel Rodríguez González
Secretario del H. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

VISTO para resolver el expediente número DGOT 001/2007, formado con motivo de la solicitud de **Permiso de Venta para 73 Lotes, distribuidos en 2 manzanas identificadas con los números "I y II" y los mismos se podrán destinar para la construcción de 01 Lote para vivienda unifamiliar exclusivamente, 70 Lotes para vivienda tipo dúplex y 02 Lotes para vivienda tipo triplex del Fraccionamiento Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial) denominado "Los Encinos" Primera Sección**, de esta ciudad, presentada por el C. Ing. Salvador Cuellar Torres, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "Inmobiliaria Michy", S.A. de C.V., y:

RESULTANDO

PRIMERO.- En fecha 01 de Febrero del año 2007, el C. Ing. Salvador Cuellar Torres, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "Inmobiliaria Michy", S.A. de C.V., Propietaria del Fraccionamiento Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial) denominado **"Los Encinos" Primera Sección**, ubicado en este Municipio, **solicitaron a este H. Ayuntamiento de Irapuato, Gto., el Permiso de Venta de 73 Lotes.**

SEGUNDO.- Mediante testimonio de la Escritura Pública número 43,969 de fecha 10 de junio del 2005, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Alberto Cortes Rodríguez, titular de la Notaría Pública número 106, en legal ejercicio del partido judicial de la ciudad de León, Guanajuato, se hizo constar la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy" S.A. de C.V., además en dicho documento se designó como uno de los apoderados al Ingeniero Salvador Cuellar Torres, a quien se le otorgan facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio.

TERCERO.- Quedó acreditada la legítima propiedad en favor de la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy" S. A de C. V. de las parcelas números 448 Z-1 p1/1 y 499 Z-1 P1/1, ambas pertenecientes al Ejido denominado "Lo de Juárez" de este Municipio; con los documentos legales que a continuación se describen:

- Testimonio de la Escritura Pública 70,283 con fecha 30 de marzo de 2006, otorgada ante la Fe del Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, Notario Público número 65 en legal ejercicio del partido judicial de la ciudad de León, Guanajuato e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el Folio Real R17*045901 de fecha 4 de julio del 2006, que contiene el contrato condicionado de compra venta de inmueble con reserva de dominio en favor de la Sociedad Mercantil "Operadora de Inmuebles el Cedro S. A. de C. V. respecto a la parcela numero 448 con una superficie total de 2-25-24.07 has. con las medidas y colindancias que a continuación se describen: al norte: 67.96 mts. con brecha; al noreste: 345.60 mts. con parcela 499; al sur: 66.81 mts. con brecha; y al suroeste: 347.71 mts. con vía F.F.C.C. México-Ciudad Juárez.
- Testimonio de la Escritura Pública 70,282 con fecha 30 de marzo de 2006, otorgada ante la Fe del Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, Notario Público número 65 en legal ejercicio de este partido judicial de la ciudad de León, Guanajuato e inscrita en el registro público de

la propiedad y del comercio, bajo el Folio Real R17*046904 de fecha 03 de julio del 2006, con lo cual se acredita la propiedad de la parcela número 499 con una superficie total de 2-06-64.45 has. con las medidas y colindancias que a continuación se describen: al norte: 68.25 mts. con brecha; al noreste: 317.71 mts. con parcela 500; al sur: 66.46 mts. con brecha; y al suroeste: 319.63 mts. con vía F.F.C.C. México- Ciudad Juárez.

CUARTO.- De acuerdo con el levantamiento topográfico presentado se indica la superficie, medidas y colindancias reales de los inmuebles son: parcela número 448 con una superficie total de 22,524.163 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.95 mts. con brecha; al noreste: 345.60 mts. con parcela 449; al sur: 66.80 mts. con brecha; y al suroeste: 347.70 mts. con vía F.F.C.C. México-Ciudad Juárez; y la parcela numero 499 con una superficie total de 20,663.82 m2 con las medidas y colindancias que a continuación se describen: al norte: 68.24 mts. con brecha; al noreste: 317.72 mts. con 500; al sur: 66.45 mts. con brecha; y al suroeste: 319.63 mts. con vía F.F.C.C. México -Ciudad Juárez.

QUINTO.- Mediante testimonio de la Escritura Pública 71,750 con fecha 13 de octubre de 2006, otorgada ante la Fe del Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, Notario Público número 65 en legal ejercicio del partido judicial de la ciudad de León, Guanajuato e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el Folio Real R17*045901 de fecha 07 de diciembre del 2006, se hace constar la cancelación de la reserva de dominio que otorga la Sociedad Mercantil "Operadora de Inmuebles el Cedro", S. A. de C. V., en relación al contrato de compra venta de la parcela numero 448 señalado en el resultando tercero de la presente .

SEXTO.- La Dirección General de Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Ordenamiento Inmobiliario, mediante oficio número D.O.I. 146/2005, de fecha 14 de enero del año 2005, expidió en favor de la Sociedad Mercantil denominada "Operadora de Inmuebles el Cedro", S. A de C.V., la constancia de zonificación para las parcelas números 448 Z-1 P1/1 y 499 Z-1 P1/1 pertenecientes al Ejido denominado "Lo de Juárez" de este Municipio; en las cuales se pretende construir un fraccionamiento al que denominan "Los Encinos", habiéndose precisado en la misma, las restricciones y condiciones a que estaría sujeto el fraccionamiento en cita.

SEPTIMO.- Mediante acuerdo numero 275/2006 de fecha 06 de noviembre del año 2006, el C. Arquitecto Rubén Camacho Huichapa, en aquel entonces Director General de Ordenamiento Territorial, otorgó en favor de la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy" S.A. de C.V., la aprobación de traza para el Fraccionamiento Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial) denominado "Los Encinos", a desarrollar en los predios descritos en el resultado tercero de la presente.

Mediante oficio número D.G.O.T. 061/2007 de fecha 22 de enero del año 2007, el C. Arquitecto Rubén Camacho Huichapa, en aquel entonces Director General de Ordenamiento Territorial, otorgó en favor de la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy" S.A. de C.V., la Modificación de traza de la primera y segunda sección del Fraccionamiento Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial) denominado "Los Encinos", a desarrollar en los predios descritos en el resultado tercero de la presente.

OCTAVO.- Mediante el oficio número DZI*141/2006 de fecha 12 de abril del año 2006, suscrito por el C. Ingeniero Víctor Hugo Aguayo García, jefe del departamento de distribución de zona Irapuato de la Comisión Federal de Electricidad, otorgó la aprobación del proyecto de construcción de la red de

distribución de energía eléctrica del Fraccionamiento que nos ocupa; asimismo mediante Convenio de Factibilidad número JAPAMI/fact/dom/2006-10-Los Encinos, de fecha 14 de marzo del año 2006, mediante el cual el C. J. Salvador Pérez Godínez, en ese entonces Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato y el C.P. Halim Alfonso Nassar Bujaidar representante legal de la Sociedad Mercantil denominada "Operadora de Inmuebles el Cedro", S.A. de C.V., acordaron los derechos y obligaciones de cada una de las partes a fin de dotar de los servicios de agua potable y drenaje al Fraccionamiento denominado "Los Encinos".

NOVENO.- Según recibos números 1193546 y 1193547 de fecha 01 de agosto del año 2006, expedidos por la Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato se acreditó el pago anual del impuesto predial respecto de la cuentas números D-003300-001 y J-001580-001, respectivamente, registradas a nombre de la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy", S.A. de C.V., que corresponde a los predios identificados como parcelas números 448 Z-1 P1/1 y 499 Z-1 P1/1, pertenecientes al Ejido denominado "Lo de Juárez" de este Municipio.

DECIMO.- La C. Lic. Alejandrina del Rocío Guevara Prieto, registrador público suplente de la propiedad y el comercio de este partido judicial, expide el certificado de gravámenes con fecha 27 de octubre del año 2006, respecto al predio identificado como parcela número 499 Z-1 P1/1 perteneciente al Ejido "Lo de Juárez", de este Municipio.

UNDECIMO.- Mediante oficio número DOU/NP/006/07 de fecha 09 de enero del año 2007, la Dirección General de ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Ordenamiento Urbanístico, el Porcentaje de Avance de Obras de Urbanización del Desarrollo en mención.

DUODECIMO.- La actual Dirección General de Ordenamiento Territorial, mediante el oficio número D.G.O.T. 2786/2006 de fecha 10 de noviembre del año 2006, dirigido a la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy", S.A. de C.V., emite la Licencia de Urbanización para el Fraccionamiento Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial) denominado "Los Encinos", Primera Sección, de esta Ciudad.

DECIMO TERCERO.- Mediante Póliza de Fianza Número 3105 3909 0001000799 de fecha 09 de febrero del año 2007, de la Afianzadora denominada "Insurgentes" S.A. de C.V., **otorga garantía en favor del H. Ayuntamiento, por el valor total de las obras que falten por ejecutar en el Fraccionamiento Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial) denominado "Los Encinos" Primera Sección, que se edifican a la fecha, calculado al tiempo de su terminación, más un 30% para garantizar la construcción de las obras faltantes** (Artículos 36 Fracción IV y 49 Fracción III de la vigente Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios).

DECIMO CUARTO.- Mediante testimonio de la Escritura Pública número 1,597 de fecha 09 de febrero del 2007, otorgada ante la Fe del Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, titular de la Notaría Pública número 65, en legal ejercicio del partido judicial de la ciudad de León, Guanajuato, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el Folio Real R17*75530 de fecha 16 de febrero del 2007, Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy" S.A. de C.V., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, donó en favor del Municipio las vialidades y las áreas de equipamiento urbano, mismas que ascienden a una superficie de 5,573.56 mts². y que corresponde al 12.91 % de la superficie total del proyecto autorizado para las dos secciones que conforman el desarrollo en mención.

DECIMO QUINTO.- Mediante escrito de fecha 06 de febrero del año 2006, suscrito por la C. Navi Henríquez Manríquez, de Metrofinanciera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad de Financiera de Objeto Limitado, y dado que la parcela número 499 Z-1 P 1/1 del Ejido "Lo de Juárez", de este Municipio, reporta gravámenes, indica que no tiene inconveniente para que la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy" S.A. de C.V., lleve a cabo los trámites para adquirir el permiso de venta del Fraccionamiento en mención, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 49 Fracción "I" de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

DECIMO SEXTO.- Mediante oficio DOU/NP/664/07 de fecha 20 de febrero del año 2007, girado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, **se emite el Dictamen Técnico relativo al Permiso de Venta de 73 Lotes del Fraccionamiento Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial) denominado "Los Encinos" Primera Sección, de esta ciudad.**

DECIMO SEPTIMO.- Se hace mención que inicialmente el proceso del trámite para la autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, fue promovido por la Sociedad Mercantil denominada "Operadora de Inmuebles el Cedro", S.A. de C.V. tal como se indica en el resultando sexto de la presente; posteriormente y en virtud de que la Sociedad Mercantil denominada "Inmobiliaria Michy", S.A. de C.V., adquirió los inmuebles donde se pretende desarrollar el fraccionamiento, tal como se describe en el resultando tercero del presente curso y al estar vigente los trámites autorizados con anterioridad se da la validez de los mismos, toda vez que es voluntad de la actual propietaria dar seguimiento a dicho proceso conforme a las disposiciones de la vigente Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y su Reglamento respectivo.

DECIMO OCTAVO.- El promotor ha exhibido los documentos establecidos en los Artículos 36 y 49 de la vigente Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Honorable Ayuntamiento de Irapuato, Gto., es competente para resolver las solicitudes para otorgar el Permiso para Venta de Lotes, que se desarrollan dentro de su circunscripción territorial, de conformidad con lo establecido por los artículos 69 fracción I inciso N de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 7 Fracción I, 37 y 49 de la vigente Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 37 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

SEGUNDO.- Para la procedencia de la Venta de Lotes del Desarrollo, el Promotor cumplió con los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 49 de la vigente Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 37 del Reglamento Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

En virtud de lo anterior y considerando que el H. Ayuntamiento tiene facultad para fijar en la esfera administrativa de su competencia, las políticas, criterios y procedimientos, en la aplicación de la vigente Ley de Fraccionamientos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Particular del Estado, 4, segundo párrafo; 69, fracción I inciso n) de la Ley Orgánica Municipal; 7 fracción I, 36 y 49 de la vigente Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 37 del Reglamento Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento es autoridad competente para conocer del presente asunto y resolver sobre la petición del C. Ing. Salvador Cuellar Torres, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "Inmobiliaria Michy", S.A. de C.V., Propietaria del Fraccionamiento *Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial)* denominado "**Los Encinos**" **Primera Sección**, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se otorga al C. Ing. Salvador Cuellar Torres, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "Inmobiliaria Michy", S.A. de C.V., el **Permiso de Venta para 73 Lotes, distribuidos en 2 manzanas identificadas con los números "I y II" y los mismos se podrán destinar para la construcción de 01 Lote para vivienda unifamiliar exclusivamente, 70 Lotes para vivienda tipo dúplex y 02 Lotes para vivienda tipo triplex, del Fraccionamiento *Mixto de usos compatibles (habitacional-comercial)* denominado "Los Encinos" Primera Sección**, mismos que se detallan a continuación:

Lotes del 02 al 30, inclusive de la manzana "I"

Número de Lotes 29

Lotes del 01 al 44, inclusive de la manzana "II"

Número de Lotes 44

TOTAL 73 Lotes

Estos Lotes se podrán destinar para la construcción de Viviendas de tipo Unifamiliar, dúplex y triplex exclusivamente, conforme al plano de traza aprobado.

Los Lote identificados con los números 42, 43 y 44 de la Manzana "II", se destinarán para uso mixto compatible con la zona de su ubicación.

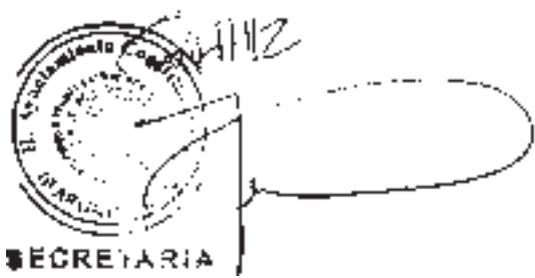
TERCERO.- En los contratos de Compra - Venta, promesa de venta o cualquier instrumento notarial en que se haga constar el traslado de dominio de algún lote integrante del desarrollo, se deberá insertar o cuando menos señalar las características de este permiso de acuerdo a lo establecido por el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados.

CUARTO.- En todos los instrumentos notariales en que se haga constar la transmisión de dominio y en las Escrituras Públicas, se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar, por parte de los Adquirientes, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que los autorizados, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados.

QUINTO.- Inscríbase esta autorización a costa del interesado en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial y publíquese por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación local, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución al Propietario, de acuerdo a lo previsto por los artículos 78 y 80 de la vigente Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como al Director General de Ordenamiento Territorial, para los efectos legales correspondientes.

Así lo resolvieron los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, en Sesión número 11, Ordinaria, de fecha 22 de febrero del año 2007, por Unanimidad de Votos, firmando para constancia el C. Ing. Mario Leopoldo Turrént Antón, Presidente Municipal que actúa asistido por el C. Lic. Fernando Fernández Arriaga, Secretario del Honorable Ayuntamiento.....

11/2

SECRETARIA




PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERECUARO, GTO.

El Ciudadano Dr. J. Carmen Mondragon Recendiz, Presidente Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, a los habitantes de este Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Jerécuaro, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I y II incisos a) y c) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso d), 50 fracción I y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en sesión ordinaria de fecha 18 de Mayo del año 2007, aprobo el siguiente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JERECUARO, GTO., 2006-2030

PRESENTACIÓN

En la actualidad, la sociedad es cada vez más compleja y dinámica; la diversidad de problemas y la manera de abordarlos requieren de la aplicación de métodos y técnicas racionales y científicas, que son materia de planeación del desarrollo, tanto a corto, mediano y largo plazo.

Estamos conscientes que la planeación y la elaboración de esquemas normativos para el Desarrollo Social, implica reconocer la naturaleza de estas herramientas, como actividad y como principio fundamental del Gobierno Municipal, por lo cual, se hace necesario complementar los ejercicios de planeación con los instrumentos normativos que la hagan clara y practica; el contenido y estructura de estos, deben trascender a los periodos de corto plazo, mediante el seguimiento de un plan rector, que la propia sociedad realice de los mismos, exigiendo a las autoridades subsecuentes la continuidad de proyectos ya iniciados en cualquier administración.

Plan Municipal de Desarrollo



Jerécuaro,
Guanajuato
2006 - 2030

H. Ayuntamiento 2006- 2009
Dr. J. Carmen Mondragon Recendiz
Presidente Municipal.

INDICE

PRESENTACION DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL 2029
INDICE
PRESENTACIÓN
INTRODUCCIÓN
DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO
MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN
METODOLOGÍA
MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN
SOCIEDAD
EDUCACIÓN
SALUD
INFRAESTRUCTURA
MEDIO AMBIENTE
ECONOMIA
BUEN GOBIERNO
FUENTES CONSULTADAS

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Cuando pensamos en planear sabemos de antemano que no es una actividad sencilla, ya que conforme el talento y la imaginación comienzan a volar previendo las situaciones que a futuro podemos encontrar y en la medida que el intelecto comienza a impactar los factores adversos para garantizar y privilegiar las oportunidades, empezamos a confundir la planeación con los sueños.

Tan solo hace algunos años y no tantos como quisiéramos, las acciones del gobierno no estaban acotadas dentro de un marco de planeación y que se podría asegurar, que se trataba de una gran cantidad de improvisaciones, de ocurrencias y caprichos. La dirección de las acciones del gobierno estaba íntimamente ligada a un estado de ánimo y/o a la más reciente inspiración del gobernante en turno de esa época.

Paso el tiempo y legamos a los días actuales en donde un pequeño resplandor se ve en el horizonte, es una señal en donde los Jerecuarenses poco a poco reclamamos nuestro deseo y nuestra necesidad de participar; es ahí donde los gobernantes advierten que toda acción de trabajo que no esté debidamente sustentada en un reclamo ciudadano, se distorsiona y se pierde.

Ahora ya no sentimos nada más la necesidad de planear las acciones relativas a los tres años de gobierno que dura una administración municipal, pues ya experimentamos que esa tendencia conlleva a la irremediable práctica de la administración municipal cada tres años. Ahora debemos saber que nuestro esfuerzo debe ser más atrevido al intentar definir la calidad de vida que queremos para nuestros hijos, para nuestros nietos y futuras generaciones, de tal manera que los nuevos gobiernos a su llegada encuentran con un paquete de concepciones esbozadas por la ciudadanía. Seguramente que esto no será en ningún caso un cartabón, en cambio, será una guía útil que nos recuerde a cada momento cuáles son los objetivos a donde queremos llegar y mientras menos desviaciones haya, más seguro y pronto será la llegada al objetivo.

La prospección construida con el conocimiento, la experiencia y la buena disposición de éste grupo de ciudadanos y funcionarios ha quedado redondeada y es responsabilidad de todos los presentes atenderla en el sentido de tomarla en cuenta para diseñar las acciones del gobierno del día de mañana.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha observado un crecimiento acelerado de la población urbana y rural del municipio, lo que ha provocado serios problemas en la cobertura y calidad de los principales servicios e infraestructura, entre los que destacan, agua potable, drenaje, carreteras, caminos, salud, educación, etc.

El crecimiento anárquico de la mayoría de las concentraciones urbanas y rurales, especialmente hacia zonas con difícil acceso para los servicios, ha ocasionado la adopción de soluciones provisionales, que posteriormente se convierten en definitivas. Esto provoca que la instalación de los servicios e infraestructura alcancen una gran complejidad, dificultando la operación y mantenimiento.

Hago la presentación de éste Plan de Gobierno Municipal con un conocimiento y cimentación real, que los Jerecuarenses han hecho de mí, incorporo sus necesidades, el carácter y personalidad del Jerecuarense, para poder atacar sus legítimas demandas.

El plan de desarrollo municipal refleja el propósito indeclinable de dar forma a una democracia moderna, en la que las decisiones se tomen con la participación colectiva de todos y en la que expresiones diversas sean incluidas.

Cada época tiene su propia visión sobre el ejercicio del poder. Esto ocurre, sobre todo en una etapa como la nuestra en la que los viejos esquemas operativos se vienen abajo.

La esencia de este plan de trabajo es lograr que Jerecuaro responda, con decisión, a los retos que plantean las diferentes transiciones. en el ámbito político, demográfico, económico y social, teniendo en cuenta que el éxito no es producto de la suerte sino de establecimiento de objetivos claros y de la aplicación correcta y oportuna de estrategias bien definidas para hacer posible lo que todos deseamos.

Que los Jerecuarenses no solo seamos capaces de soñar, sino de trabajar con empeño para que nuestros sueños se transformen en realidades, para que cada día sea mejor y cada paso que demos nos conduzca hacia un mejor porvenir.

C. Dr. J Carmen Mondragon Recendiz
Presidente Municipal.

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Aspectos generales del municipio.

Localización: el municipio de Jerécuaro, Gto. esta localizado en la región v-sur de la entidad, teniendo como límites las coordenadas geográficas $100^{\circ} 30' 45''$ de longitud oeste del meridiano de Greenwich a los $20^{\circ} 93' 03''$ y $20^{\circ} 24' 00''$ de latitud norte; y una altura sobre el nivel del mar de 1930 m. el área del territorio municipal comprende una extensión de 919.44 m^2 , equivalentes al 3% de la superficie estatal.

Límites geográficos: Jerécuaro limita al norte con el municipio de Apaseo el alto, al noreste con el estado de Querétaro, al sur con Tarandacuao, al suroeste con Acámbaro, al este con Coróneo y al oeste con Tanmore.

División Geostadística Municipal



NOTA: Los límites territoriales del IBERC son el fin de captar y presentar información estadística y no necesariamente coinciden con los límites administrativos.
FUENTE: INEGI. Mapa Geostadístico. 1995. Inadef.

Clima: el clima predominante en el municipio es el templado sub-húmedo siendo los meses más calurosos mayo y junio, con temperatura máxima de 34.5°C, mientras que los más fríos son diciembre y enero, con temperatura de 0.6 g.c.; la temperatura media anual es de 16.7°C la precipitación pluvial es de 869.8 mm de promedio anual, siendo el periodo más lluvioso de mayo a octubre. La frecuencia de heladas es de 19 días al año y se presentan de octubre a marzo. La dirección de los vientos es de noreste a sureste.

Climas

Mapa 5



El presente es un documento de carácter informativo. No garantiza la exactitud de los datos. Para mayor información, consulte el sitio web del INEGI.

Hidrografía: la corriente principal que atraviesa este municipio es el río tigre, el cual a su paso por Jerécuaro recibe las aguas de diversos arroyos; uno de ellos cuenta con un caudal permanente; que es el "el clarín"; otros que tienen caudal solamente en época de lluvias son "el banco", " las crucitas", "el juguete", "la mora" y otros.

Otra de las corrientes principales es el río Lerma, que en parte señala el límite con el municipio de Tarandacuao. Además cuenta con cinco presas las cuales son: la Solís, las adjuntas, la luz, gambuita y san ángel.



FUENTE: Elaboración por el Centro de Información Geográfica del Estado, con base en datos de INEGI. Carta Hidrológica de Agua Superficial, a 250 000

Demografía

3.1.- Población total del municipio

AÑO	HABITANTE
1980	44,731
1990	51,954
1995	53,006
2003	55,311

Población total del municipio por sexo

Masculino.....	25,769
Femenino.	27,237

Movimientos migratorios

Emigración: en la población del municipio existe un porcentaje considerable de habitantes que emigra, principalmente a los estados unidos de Norteamérica y a la Cd. de México, aumentando este porcentaje en la población del medio rural.

Inmigración: prácticamente no existen datos específicos, pero es sabido que a la ciudad de Jerécuaro llegan trabajadores de los pueblos cercanos al municipio y otras ciudades como por ejemplo de la ciudad de Celaya, Apaseo el alto, Cortazar y Acámbaro.

Económicos

4.1.- Población económicamente activa (municipio)

La población económicamente activa (PEA) alcanza el 32% del total, de la cual el 12.59% se dedica al sector primario; el 21.75% al sector secundario, el 19.21% al sector terciario y el resto a otras actividades.

Salario mínimo actual

	Real	Legal
Urbano.	55.00	32.00
Rural.	55.00	32.00

Principales actividades económicas**Sector primario**

Agricultura: su principal fuente de trabajo es la agricultura dedicándose esencialmente al cultivo de granos alimenticios como son: sorgo, trigo, maíz, garbanzo y frijol.

Ganadería: la actividad ganadera no es muy representativa en esta localidad, contando algunas familias con cría de ganado porcino y vacuno.

Sector secundario

Industria: en el municipio de Jerécuaro se cuenta con una maquiladora con capacidad para emplear a 500 personas.

Sector terciario

Comercio y servicios: en lo referente al sector comercial existen tiendas de abarrotes, tiendas de productos alimenticios de todo tipo, fondas, restaurantes, tiendas de calzado y ropa.

Sociales

Vivienda

Materiales de construcción predominantes en las viviendas: en general las viviendas están construidas de tabique y techumbre de concreto, así como algunas otras que conservan la construcción como lauros de adobe y techumbre de listoncillo y teja en don de se observa que a muchas comunidades y cabecera municipal cuentan con servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica.

MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

Con el apoyo de del consejo de planeación municipal COPLADÉM y aplicando la encomienda que tiene con el Gobierno Municipal en la planeación y orientación del desarrollo y con la finalidad de encaminarse hacia un rumbo más correcto se elabora el plan de desarrollo municipal con una visión futurista y proyectada hasta el 2029, bajo un primer cuestionamiento fundamental.

METODOLOGÍA.

EL DESARROLLO

El concepto se abordara desde dos supuestos, como se describen a continuación.

a).- EL desarrollo se puede tomar como el sinónimo de bienestar económico, este concepto nace a partir de la terminación de la segunda guerra mundial, en donde se entiende al desarrollo como el lograr altos niveles de bienestar económico, son factores fundamentales la inversión de capitales, el avance tecnológico y el crecimiento urbano territorial, bajo el supuesto de que un municipio desarrollado se distinguirá por contar con la infraestructura básica en todas sus localidades, contar con suficientes fuentes de ingreso para toda la población económicamente activa.

El enfoque de desarrollo asume el aprovechamiento de sus recursos naturales para la subsistencia sin importar el equilibrio ecológico y sin cuidar la disponibilidad de los recursos naturales para generaciones futuras.

Con la aplicación de este concepto y aunado a otros factores no se ha visto un aumento en la calidad de vida de la población ya que basta con ver el grado de pobreza que existe sobre todo en comunidades rurales.

b).- El desarrollo es un proceso y se puede tomar como un estado en donde las personas ponen de manifiesto todo su potencial humano hasta lograr su autorrealización.

Este concepto es de oposición con la tendencia economicista en donde los valores humanos, ecológicos etc. Se ven afectados muy severamente, pero además se toma como una propuesta para abordar el problema humano de manera integral.

Si vemos esta tendencia, se puede definir al **desarrollo** como un proceso en que la sociedad, de manera colectiva, busca la realización total del potencial humano de manera autogestiva, en donde se obtiene un alto grado de satisfacción por el bien-ser y el bienestar.

PLANEACIÓN.

La planeación es un instrumento que sirve para los pueblos y sus gobiernos elegir entre diferentes caminos y acciones posibles para aplicar los recursos disponibles (humanos, , etc.) que se requieren para elevar el nivel de vida de la sociedad, tomando en cuenta un **diagnostico** de los factores importantes que se pueden identificar, para proyectar un posible mejor futuro.

DIAGNOSTICO.

Con el diagnostico se puede identificar los problemas sociales, analizar sus causas, encontrar los factores que obstaculizan el desarrollo y evaluar los recursos con que se cuenta.

Con el diagnostico es posible **detectar fortalezas y oportunidades** para el desarrollo del municipio.

VISION FUTURA.

La visión futura representa el sueño de cómo se quisiera ver a la sociedad en plazo determinado, en base al análisis del diagnostico.

EJES DE DESARROLLO.

Se definen como las líneas de acción, es decir son los propósitos que llevarán a un futuro deseado.

OBJETIVOS QUE SE PROPONE EL MUNICIPIO.

Como una expresión cualitativa de lo que el municipio quiere cumplir en los planes municipales en tiempo y espacios determinados, enmarcados en los ejes de desarrollo.

Los objetivos se formularán a partir del diagnóstico, de la visión futura y de los ejes de desarrollo.

METAS.

Se definirá como el alcance cuantitativo que se debe lograr, en concordancia con lo planeado en un plazo de tiempo determinado.

Las metas se definen a partir de los objetivos, en función de un espacio territorial y población específica.

PROYECTOS Y PROGRAMAS.

En base a los objetivos se concretarán una serie de proyectos y programas para poder cumplir con los objetivos planteados.

ORDENAR ACCIONES.

La planeación debe darse en una secuencia lógica y sistemática, a fin de tener claridad en la forma de distribuir las acciones a través del tiempo, en donde la administración municipal a través de sus distintas áreas que coordinan la planeación, facilitará el proceso de desarrollo.

Haciendo un espacio al final de cada ejercicio para evaluar los resultados para determinar: Si se cumplió con lo planteado, se avanzó hacia el desarrollo municipal y que obstáculos y restricciones no previstos se presentaron en el proceso.

MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El ordenamiento para que en nuestro país exista una manera planteada de buscar el desarrollo integral de la sociedad, está asentado en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 26.- el estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad a crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

De este importante concepto, se desprende los ordenamientos legales y reglamentarios que los Gobiernos Federal y Estatal instrumentan para promover el desarrollo integral de la sociedad.

EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

En el caso de Guanajuato, su CONSTITUCIÓN POLÍTICA, en su sección tercera, DE LA FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, señala que

"Artículo 117.- A los Ayuntamientos compete:

VIII.- Formular los planes de desarrollo municipal, de conformidad con los dispuestos por esta constitución.

EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

A continuación se exponen los elementos de la Ley Orgánica Municipal que dan sustento y fundamento a la implantación del Sistema Municipal de Planeación, y de cada uno de sus componentes.

LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

TITULO SEGUNDO

CAPITULO PRIMERO

DE LA POBLACIÓN

Artículo 9º. Son derechos de los habitantes del municipio:

IV.- Proponer ante las autoridades municipales, Las medidas y acciones que juzguen de utilidad pública.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 12.- El plan de Gobierno Municipal, deberá contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas a que hace referencia el Artículo anterior.

CAPITULO TERCERO

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 13.- Los ayuntamientos, promoverán la participación de sus habitantes para el desarrollo comunitario.

Artículo 14.- El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares, cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad...

Artículo 17.- Las asociaciones de habitantes, serán organismos de participación y colaboración en la gestión de demandas y propuestas de interés general, de conformidad con las leyes de la materia y el reglamento correspondiente.

Artículo 18.- Las asociaciones de habitantes podrán colaborar con el Ayuntamiento, a través de las siguientes acciones:

- Participar en los consejos municipales;
- Proponer medidas para la preservación el medio ambiente;

- Proponer medidas para mejorar la presentación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- Proponer que determinada necesidad colectiva, se declare servicio público, a efecto de que los ayuntamientos presenten las iniciativas conducentes.

CAPITULO SÉPTIMO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 69.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. En materia de gobierno y régimen interno:

d) Fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan de Gobierno Municipal y de los Programas derivados de éste último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos;

V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura:

h) Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

i) Promover la participación de los diferentes sectores organizados del municipio y de habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la

Estructura plan de desarrollo municipal.

j) Promover la organización de asociaciones de habitantes y elaborar procedimientos de consulta, de acuerdo a lo establecido por la Ley y demás ordenamientos legales aplicables;

TÍTULO QUINTO

CAPTULO PRIMERO

DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 90.- Los municipios contarán con los siguientes Instrumentos de planeación:

- I.- Plan Municipal de Desarrollo;
- II.- Plan de Gobierno Municipal; y
- III.- Programas derivados del Plan de Gobierno Municipal.

Artículo 91.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco a los, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los Planes Nacionales y Estatal de Desarrollo. La propuesta de Plan municipal de Desarrollo será elaborada por el consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

Artículo 92.- El Plan de Gobierno Municipal contendrá los Objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la Administración Pública Municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan de Gobierno Municipal, deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con la asesoría del consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y sometido a la aprobación del ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de sus gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser actualizado anualmente.

El Plan de Gobierno Municipal indicara los programas de carácter sectorial.

Artículo 93.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicaran en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, podrán ser publicados en el periódico de mayor circulación en el Municipio.

Artículo 94.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboraran programas operativos anuales, que deberán ser

congruentes con los planes y programas de los que se derivan, y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formaran parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 95.- El Plan Municipal de Desarrollo, el plan de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 96.- Los ayuntamientos en el informe anual del estado que guarda la Administración Pública Municipal, deberán hacer mención de los mecanismos acciones adoptadas para la ejecución de los planes y programas, así como de los resultados obtenidos.

Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que sean convocados por el Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informaran sobre el cumplimiento de los planes y programas a su cargo.

Artículo 97.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos señale el plan de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS CONSEJOS DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPALES.

Artículo 98.- El ayuntamiento integrara un consejo de planeación de Desarrollo municipal, que deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de su instalación.

Artículo 99.- Los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipal son organismos técnicos y consultivos de los ayuntamientos en materia de planeación, y forman parte de la estructura de participación del Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 100.- Los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipal y sus órganos, se integraran con la participación mayoritaria de representantes de la sociedad organizada del Municipio.

Artículo 101.- Los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales contarán con los siguientes órganos:

I.- Un Consejo técnico; y

II.- Comisiones de Trabajo.

Artículo 102.- Los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales se integraran por:

I.- El Presidente Municipal, quien lo presidirá;

II.- El Titular de la dependencia encargada de la planeación del desarrollo en el Municipio, quien será el secretario técnico;

III.- Representantes de la sociedad organizada que participen en las Comisiones de Trabajo, designados en los términos que señale el reglamento que al efecto emita el Ayuntamiento;

IV.- Los demás funcionarios municipales que acuerde el ayuntamiento; y

V.- Los demás funcionarios estatales que el ayuntamiento invite a participar.

Los cargos de quienes integran los consejos de Planeación de Desarrollo Municipales, serán de carácter honorífico.

Artículo 103.- son atribuciones de los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales las siguientes:

I.- Fungir como órgano de consulta en materia de planeación del desarrollo del Municipio ante los gobiernos Federal, Estatal y Municipales;

II.- Elaborar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo;

III.- Asesorar en la evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo;

IV.- Participar en la elaboración y actualización del Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados del mismo;

V.- Proporcionar asesoría técnica para la instrumentación en el ámbito municipal, del Plan Nacional del Desarrollo, los programas federales, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Gobierno Municipal y los programas que se deriven de este último;

VI.- Promover la celebración de convenios tendientes a orientar los esfuerzos para lograr los objetivos del desarrollo integral del municipio;

VII.- Proporcionar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación para el de los municipios, con el objetivo de intercambiar programas y proyectos para el desarrollo sustentable de las regiones intermunicipales; y

VIII.- Las demás que señale el reglamento que al efecto emita el ayuntamiento.

Artículo 103 A.- Son atribuciones del Consejo Técnico:

I.- Coordinar las funciones de diagnóstico, de planeación, de seguimiento y de evaluación del desarrollo;

II.- Promover la planeación municipal y regional en congruencia con los objetivos, metas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y del plan de Gobierno Municipal; y

III.- Las demás que señale el reglamento que al efecto emita el ayuntamiento.

El Consejo técnico coordinará el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo las que tendrán las atribuciones previstas en la fracción I de este Artículo.

Artículo 103 B.- Los ayuntamientos deberán señalar la forma y los procedimientos para la integración y funcionamiento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, del Consejo técnico y de las Comisiones de trabajo, en el reglamento que para el efecto emitan.

Asimismo, el reglamento establecerá la forma y procedimiento para elegir a los representantes del Ayuntamiento y de la sociedad organizada que se

propondrán para integrar el Consejo de Planeación para el Desarrollo del estado de Guanajuato.

Los representantes de la sociedad organizada que propongan los ayuntamientos deberán ser integrantes de los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales.

TITULO SEXTO

CAPITULO SEGUNDO

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

Artículo 117.- son atribuciones del contralor Municipal:

III.- Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último;

CAPITULO CUARTO

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL.

Artículo 127.- La creación de organismos descentralizados, se sujetara a las siguientes bases:

VIII.- Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y del Plan de Gobierno Municipal;

TITULO SÉPTIMO

CAPITULO PRIMERO

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Artículo 140.- Los ayuntamientos vigilarán que la prestación de los servicios públicos, se realice en igualdad condiciones a todos los habitantes del Municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, y de acuerdo al Plan de Gobierno Municipal.

TITULO OCTAVO

CAPITULO SEXTO

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Artículo 197.- La presupuestación del gasto público municipal, atenderá los

Objetivos y prioridades que señale el Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados de éste, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, procurando observar los siguientes criterios:

SOCIEDAD

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contribuir de manera prioritaria a elevar la calidad de vida de los Jerocuatenses se llevó a cabo, en primer lugar, la identificación de las condiciones que nos permitan alcanzar un desarrollo equitativo y equilibrado en la sociedad.

Este apartado contiene la descripción de las características de la población, su distribución, estructura, volumen y dinámica. Sobre la base de una identificación de los diversos aspectos sociales, se busca encontrar un mecanismo eficaz de cooperación que nos permita alcanzar los objetivos para abatir la marginación y conocer los dispositivos que permitan satisfacer la demanda de vivienda en el municipio y su correspondiente dotación de servicios básicos de infraestructura.

Todas estas son inquietudes que deben ser cubiertas para impulsar el desarrollo.

La prospectiva está orientada a la exploración del porvenir con objeto de proporcionar información relevante en una perspectiva de largo plazo que permita apoyar la toma de decisiones. Mediante ésta es posible identificar y analizar alternativas futuras, caracterizar el grado de incertidumbre asociado a cada opción futura, identificar áreas clave precursoras de futuros particulares, examinar

implicaciones de una gama de planteamientos hipotéticos, adquirir una mayor comprensión de los procesos de cambio y aguzar el conocimiento y la comprensión sobre nuestras preferencias.

Dentro de los métodos de planeación para el desarrollo destaca, precisamente, el planteamiento prospectivo, que sugiere que lo más importante, es definir un escenario futuro deseable, para posteriormente hacer un trabajo de gestión sobre las fuerzas sociales que pueden favorecer su implantación.

DIAGNÓSTICO

PERCEPCIÓN SOCIAL

Aportaciones del Grupo de Apoyo Ciudadano

Las mesas de trabajo del Grupo de Apoyo Ciudadano generaron aportaciones de la población, sobre la forma como perciben el desarrollo del municipio enfocándose en los siguientes aspectos como los más relevantes para el cambio de las condiciones del entorno municipal:

- La atención a grupos vulnerables resulta insuficiente.
- Se cuenta con escasa infraestructura para atender a la población de la tercera edad que es cada vez más significativa.
- Se requiere prestar más atención a las necesidades de la población rural y a las zonas marginadas.
- La problemática social ha aumentado por las adicciones y el narcotráfico; además de la proliferación de giros negros y pornografía.
- La familia sufre problemas crecientes de desintegración.
- Es indispensable realizar una revisión adecuada de los criterios y políticas de control de la población.
- La evolución de indicadores de nivel de vida, salud, agua, alimentación, entre otros, es prácticamente desconocida.
- Existen rezagos en la vivienda y en la cobertura de servicios básicos.

Estudio de percepción social sobre el desarrollo del municipio.

La regionalización a que hace referencia el estudio corresponde a la establecida por el Consejo de Planeación para el municipio de Jerécuaro, COPLADEM (Anexo gráfico, Lámina 1).

De acuerdo con este estudio, la ciudadanía manifestó que el problema de la pobreza y la desigualdad social es considerado como el cuarto más importante en el estado; después del desempleo, los bajos salarios y la inseguridad. Sin embargo, para la población mayor de 50 años este problema es el tercero más importante, al igual que para las personas de nivel socioeconómico bajo. La población de nivel socioeconómico alto no considera a la pobreza como un problema que enfrenta actualmente el municipio (Gráfica 1).



. Percepción sobre los principales problemas que enfrenta el municipio.

Las personas encuestadas en el medio urbano también dan mayor importancia a otros problemas antes que a la pobreza; mientras que para la población del medio rural es el segundo problema en importancia. **Seguramente porque es un problema que se presenta en mayor medida en las zonas rurales.**

Acerca de cuál es el problema directo que afecta a la población en general, expresan que son las malas condiciones de la vivienda, que aunadas a los problemas de la falta de empleo, los bajos salarios, la baja producción en el campo y los servicios públicos inadecuados, repercuten directamente sobre sus condiciones de vida. El 34% de la población encuestada los considera como problemas tan grandes que no hay posibilidad de resolverlos (Gráfica 2).



Problemas que se consideran sin solución.

El 43% de los encuestados espera una mejoría en las condiciones generales del municipio, mientras que el 34% opina que empeorarán. La población de 18 a 29 años es la más optimista en este sentido (Cuadro 1).

Esperanza sobre las condiciones que se presentarán en el 2025.

	General	
	Absoluto	%
	172	
Mejor	73	43
Peor	59	34
No sabe	40	23

La población encuestada manifiesta que el combate a la pobreza y la mejora en los servicios públicos son fundamentales, y se debe actuar sobre ellos, si se quiere mejorar sustancialmente la situación del estado en 3 años (Cuadro 2).

Nivel de prioridad que ocupa el combate a la pobreza para obtener mejores condiciones en el 2006.

	General	
	Absoluto	%
	172	
Primera en importancia	46	26.74
Segunda	41	23.83
Tercera	40	23.25
Cuarta	29	16.86
Quinta	14	8.13
No sabe/nc	2	1.16

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

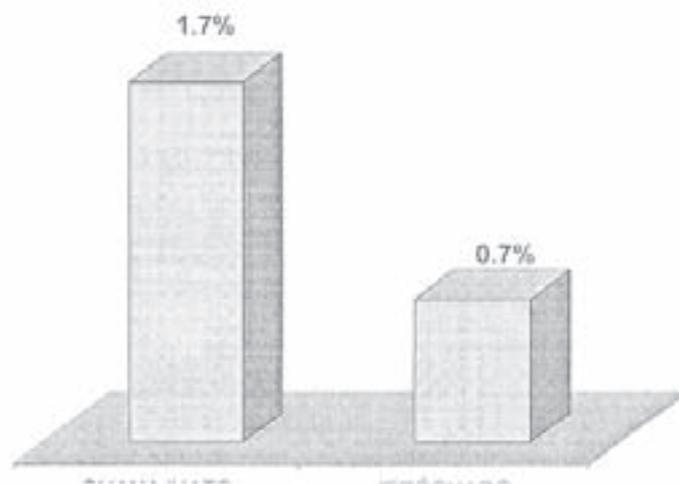
Población

a) Evolución de la población

La población total del municipio es de 53,311 habitantes, la cual ha ido aumentando a razón del 0.7% aproximadamente anualmente como se indica en la grafica.

Evolución de la población del municipio de Jerécuaro de, 1980-2005.

Tasa de crecimiento, 1990-2000
(porcentaje)



Fuente: SDES con datos INEGI

Fecundidad

La fecundidad, definida como el número de hijos promedio de las mujeres en edad fértil, es una de las principales variables que determinan los cambios en el volumen y la estructura por edades de la población. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) considera que la *tasa global de fecundidad* (TGF) recomendada, en donde se asegura el reemplazo de la población, es de 2.1; cuando se tiene como meta disminuir el crecimiento, la TGF debe ser menor al reemplazo con 1.6 hijos por mujer. La CEPAL considera una TGF alta por encima de la del nivel de reemplazo considerada por la CELADE de 2.6 hijos por mujer.

Según lo anterior, puede concluirse que la *tasa global de fecundidad* del estado de Guanajuato es alta, es decir, está por arriba del reemplazo de la población con 3.3 hijos por mujer, que corresponde al tercer lugar a escala nacional.

Dado lo anterior y dado que el municipio pertenece al estado de Guanajuato puede tomarse como dato de 3.3., hijos por mujer al final de su edad fértil.

Los municipios que tienen una mayor *tasa global de fecundidad* son: San Diego de la Unión, Tierra Blanca y Xichú, con más de 5 nacimientos por mujer al final de su periodo fértil. Santiago Maravatio y Comonfort registraron la *tasa global de fecundidad* más baja, con menos de 2.5.

**NACIMIENTOS
MUNICIPIO
RESIDENCIA
HABITUAL DE LA MADRE
SEGÚN SEXO
1999**

**POR
DE**

INFO

CUADRO 3.5

MUNICIPIO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	NO ESPECIFICADO
-----------	-------	---------	---------	--------------------

ESTADO	139 930 70 065	69 848	17
--------	----------------	--------	----

JERÉCUARO	1 695	835	860	0
-----------	-------	-----	-----	---

FUENTE: INEGI, Dirección Regional Centro Norte, Subdirección de Estadística.

Por otro lado, la tasa de natalidad del estado también se encuentra por arriba de la nacional, con 24.4 nacidos vivos por cada mil habitantes, que corresponde al quinto lugar nacional, cuya tasa bruta de natalidad es de 21.7. El número promedio de hijos por mujer en el estado es de 2.9. Esta cifra tiende a reducirse en el tiempo, ya que entre las mujeres de la tercera edad el promedio de hijos es de más de 7.5, mientras que entre las mujeres de 30 a 34 años es de 2.8 y, de menos de un hijo, en mujeres de edades que van de 15 a 19 años.

El promedio de natalidad en el municipio de Jerécuaro, Gto. Es de 24.4 nacidos vivos por cada 1000 habitantes, dato fundamentado en el promedio estatal.

• Mortalidad

El análisis del fenómeno de mortalidad, está basado en dos indicadores: la tasa de mortalidad general y la esperanza de vida al nacimiento. Los cálculos realizados indican que el valor de la tasa de mortalidad general en el ámbito nacional es de 4.3 defunciones por cada mil habitantes, esta cifra es igual a la que se presenta en el estado de Guanajuato para el año 2005.

Si aplicamos la tasa de mortalidad para el municipio se prevé que para el año 2004 y hasta el año 2006 habrán fallecido alrededor de: 2004 - 230 personas y para el 2006 - 723 personas fallecidas. Ver tabla de defunciones para el Municipio de Jerécuaro, Gto.

DEFUNCIONES GENERALES
MUNICIPIO JERÉCUARO
DE RESIDENCIA



**HABITUAL DEL FALLECIDO
SEGÚN SEXO
1999**

CUADRO 3.9

MUNICIPIO	TOTAL	HOMBRE S	MUJERES	NO ESPECIFICADO
ESTADO	21 753	11 900	9 851	2
JERÉCUARO	282	156	126	0

FUENTE: INEGI, Dirección Regional Centro-Norte, Subdirección de Estadística.

El aumento del número de personas de la tercera edad trae como consecuencia un predominio de las enfermedades propias de esta etapa de la vida, por lo que están pasando al primer plano: diabetes mellitus, cánceres, cardiopatías, accidentes cerebro vasculares, enfermedades mentales, entre otras enfermedades crónico-degenerativas. Los costos de atención de estas enfermedades, a diferencia de las enfermedades infecciosas, son bastante elevados y los resultados poco contundentes. Este tipo de padecimientos forman parte de los motivos del aumento en las tasas de mortalidad en estos periodos de edad, por ello, la educación en lo general y sobre la salud en particular, jugará un papel fundamental.

Migración

La migración, originada por factores económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales, es un factor que incide directamente en la dinámica demográfica.

La migración en el municipio de Jerécuaro hacia los Estados Unidos De Norte América es importante, se estima que una población de aproximadamente 10600 personas salen del municipio a trabajos temporales hacia el país vecino del norte.

Las restricciones actuales que existen en la frontera norte del país aumentan el riesgo que corre el gran número de población migrante ilegal cuando intenta cruzar hacia los Estados Unidos.

Lamentablemente, la mayoría de las veces, esta población migrante se ve marginada en ese país; y, pese a los importantes ingresos monetarios que aportan al país, el costo de este fenómeno presenta un balance negativo, ya que puede ser la causa de la destrucción de varios núcleos familiares debido al abandono de hijos y esposas en condiciones adversas. La migración las más de las veces no representa un beneficio económico para la familia.

Estructura de la población

En el Municipio de Jerécuaro, Gto., la población está distribuida de manera heterogénea, es decir en algunas comunidades existe más densidad de población que en otras, esto se da prácticamente porque son comunidades que cuentan con más servicios y están más cerca de la cabecera y aunándole que están plantadas en lugares con la topografía menos accidentada.

Cuadro 6. Población total del municipio y su distribución por comunidades más importantes, 2005.

Perfil Sociodemográfico			
Según el XII Censo General de Población y Vivienda, para el año 2005 el Municipio de Jerécuaro contaba con una población de 55,301 habitantes, de los cuales 26,586 eran hombres (48.1%) y 28,725 mujeres (51.9%), presentando un índice de masculinidad de 92.5.			
Cuadro 2.			
POBLACIÓN TOTAL		POR PRINCIPALES LOCALIDADES SEGÚN SEXO 2005	
LOCALIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MUNICIPIO	55,311	26,586	28,728
JERÉCUARO	13,500	6,290	7,210
PURUAGUA	2,677	1,304	1,373
SABANILLA, LA	1,659	804	855

(SAN JOSÉ DE LA SABANILLA)			
PIEDRAS DE LUMBRE	1,607	825	782
SAN LUCAS	1,537	652	885
ESTANZUELA DE ROMERO	1,519	740	779
OJO DE AGUA DE MENDOZA	1,369	696	673
FRESNO, EL	1,262	576	686
SAN PABLO	1,138	543	595
SALTO DE PEÑA	1,075	501	574
SAN LORENZO	876	417	459
RESTO DE LOCALIDADES	33,897	16,408	17,489

FUENTE: INEGI. Guatemala. Datos por Localidad (Integración Territorial): XII Censo General de Población y Vivienda, 2005

Gráfica 1.

IBGEI 40 Censo General de Población y Vivienda 2005

Población total del municipio y su distribución en el estado 2005.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL/3	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN ESTATAL	ACUMULADA
01 GUANAJUATO	8,463,037	100.00%	
0201 TÓN	1,134,842	13.29%	24.34%
0202 DIAPARITO	980,134	11.58%	35.92%
0203 CHILAYE	787,958	9.31%	45.23%
0204 SALAHUANCA	276,654	3.27%	48.50%
0205 PÉNCIMAJ	194,826	2.30%	50.80%
0206 GUANAJUATO	141,196	1.67%	52.47%
0207 ALLAHUE	134,880	1.59%	54.06%
0208 NIÑO	124,327	1.47%	55.53%
0209 VALLE DE TONTEPEHU	130,821	1.55%	57.08%
0210 DE LOS RÍOS Y TEPIC	178,094	2.10%	59.18%
0211 ACUMULADOS	110,718	1.31%	60.49%
0212 SAN FRANCISCO DEL RINCON	200,217	2.37%	62.86%
0213 SAN JUAN DE LA RAJA	90,727	1.07%	63.93%
0214 SAN FELIX	45,437	0.54%	64.47%
0215 SAN VITO	96,358	1.14%	65.61%
0216 CORAZAR	81,334	0.96%	66.57%

001 ABASOLO	79,699	1.70%	75.43%
002 ACATLÁN	2,420	1.58%	26.01%
003 APASOLI (LA CAJAL)	68,798	1.47%	81.49%
004 ARLANZÁN	6,647	1.41%	42.94%
005 CAJAL (EL PUERTO DE) RIVERO ROSAS	65,474	1.40%	54.34%
006 APASOLI (LA ALTO)	56,817	1.22%	81.54%
009 ARRIAGA	55,313	1.19%	86.75%
032 SAN JOSÉ ITURBIDE	51,663	1.17%	87.47%
041 BILBAO	52,921	1.14%	89.06%
026 COAHUILA	31,825	1.11%	90.17%
021 MORELOS	42,132	1.01%	91.15%
044 VILLAGRAN	45,911	0.97%	92.15%
025 DURANGO (LA RINCON)	44,778	0.95%	93.12%
008 MARQUEZ DOMINGO	38,309	0.81%	93.94%
039 TAMPICO	37,418	0.80%	94.74%
029 SAN JUAN DE LA UNIÓN	34,988	0.77%	95.48%
018 SAN JUAN DEL PROGRESO	31,803	0.68%	96.76%
012 COAHUILA	23,110	0.55%	96.71%
017 COAHUILA	20,984	0.45%	97.16%
011 COAHUILA (MORA)	19,943	0.43%	97.59%
016 GUERRERO	19,811	0.42%	98.33%
014 DE LOS RIOS	17,764	0.38%	98.39%
040 TIERRA NUEVA	14,515	0.31%	98.42%
010 TAMPICO (NUEVO)	11,283	0.25%	98.95%
025 BATA	11,323	0.24%	99.19%
034 PUEBLO NUEVO	13,088	0.22%	99.47%
017 COAHUILA	14,147	0.22%	99.64%
028 SAN JUAN (EL PROGRESO)	7,151	0.15%	99.79%
008 ATAHUEA	5,128	0.11%	99.96%
034 SANTA CATARINA	4,315	0.10%	100.00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censos generales de población y vivienda - 2005.

Población económicamente activa e inactiva

En la mayoría de los municipios no pertenecientes al corredor industrial el ingreso por trabajador ocupado presenta rezagos respecto a la media de la entidad, bajos niveles de calificación de la mano de obra, relativamente baja participación de la mujer en la actividad económica, subempleo, predominio de las actividades del sector primario y bajo porcentaje en la participación de la población mayor a los 12 años como parte de la Población Económicamente Activa.

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS POR SEXO SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

SEXO	TOTAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADO
		OCUPADA	DESOCUPADA		
2005					
MUNICIPIO	37,373	12,499	124	24,621	129
HOMBRES	17 601	9,950	115	7,462	74
MUJERES	19 772	2,549	9	17,159	55

FUENTE: INEGI. Guanajuato, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

FUENTE: INEGI. Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda 2005 (Versión Disco Compacto).

Índice de diversificación con base en la ocupación principal de la población ocupada.

SECTOR	UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS b/	PERSONAL OCUPADO c/	REMUNERACIONES (Miles de pesos)	PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL (Miles de pesos)	INSUMOS TOTALES (Miles de pesos)	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (Miles de pesos)
TOTAL d/	536	6 237	7 299.0	67 783.7	24 988.0	42 795.7
PECAS e/	C	11	0.0	339.0	45.0	211.0
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	55	213	1 604.0	11 198.0	7 531.0	3 667.0
COMERCIO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	205	660	4 559.0	39 121.0	7 152.0	31 969.0
SERVICIOS PROVIDOS FINANCIEROS	141	286	977.0	13 434.0	8 164.0	5 270.7

f/ No incluye a las empresas que no están inscritas en el padrón.

g/ Incluye a las empresas que no están inscritas en el padrón, pero que sí están inscritas en el padrón de empresas que no están inscritas en el padrón.

h/ Incluye a las empresas que no están inscritas en el padrón, pero que sí están inscritas en el padrón de empresas que no están inscritas en el padrón.

i/ Incluye a las empresas que no están inscritas en el padrón, pero que sí están inscritas en el padrón de empresas que no están inscritas en el padrón.

j/ Incluye a las empresas que no están inscritas en el padrón, pero que sí están inscritas en el padrón de empresas que no están inscritas en el padrón.

k/ Incluye a las empresas que no están inscritas en el padrón, pero que sí están inscritas en el padrón de empresas que no están inscritas en el padrón.

l/ Incluye a las empresas que no están inscritas en el padrón, pero que sí están inscritas en el padrón de empresas que no están inscritas en el padrón.

Vivienda en el municipio

Actualmente en el municipio hay 11,491 viviendas habitadas, de las cuales el 99.95% son particulares, mientras que el restante 0.043% corresponde a viviendas colectivas. De las 925,865 viviendas particulares, el 94.81% son independientes (Cuadro 1).

Vivienda		
Cuadro 11.		
VIVIENDAS HABITADAS Y SUS OCUPANTES POR TIPO DE VIVIENDA		
14 de febrero 2005		
TIPO	VIVIENDAS HABITADAS	OCUPANTES
	JERÉCUARO	
TOTAL	11,491	55,311
VIVIENDA PARTICULAR	11,486	55,279
CASA INDEPENDIENTE	10,895	52,647
DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	2	5
VIVIENDA EN VECINDAD	30	106
CUARTO DE AZOTEA	0	0
LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	6	16
VIVIENDA MÓVIL	0	0
REFUGIO	0	0
NO ESPECIFICADO	553	2,505
VIVIENDA COLECTIVA	5	32
FUENTE: INEGI. Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda 2005 (Versión Disco Compacto).		

Como puede apreciarse en la tabla anterior el 94.81% (52,647 habitantes de 55,311) de la población tiene vivienda independiente; es decir que sus ocupantes puedan entrar o salir de ella sin pasar por el interior de los cuartos de otra vivienda, por lo que no podemos decir que hay un rezago importante en el sector vivienda en el municipio.

En lo que se refiere a la disponibilidad del servicio de drenaje se considera a través del servicio entubado con una cobertura en todo el municipio de 30.28%, sin embargo la cabecera municipal tiene una cobertura del 87.74%.

Como podrá observarse es importante poner más énfasis en el servicio de drenaje en la zona rural ya que se cuenta con un retraso muy importante.

Cobertura de drenaje por municipio en Guanajuato, 2005.

La cobertura de energía eléctrica en la vivienda del municipio tiene una cobertura de 93.33%. y en la cabecera municipal la cobertura es de 96.18%, como puede observarse los porcentajes que faltan para la cobertura en ambos casos rural y urbana ya son mínimos.

Marginación

Las disparidades sociales representan un freno al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Los contrastes sociales limitan el cabal aprovechamiento de los recursos humanos y generan rezagos de productividad que afectan negativamente el mejoramiento de los niveles de competitividad de las economías.

La marginación social se define como aquella situación en la que una parte de la población ha quedado al margen de los servicios básicos con los que cuenta la sociedad. En general, dichos servicios son: la disponibilidad de agua en la vivienda, el acceso al drenaje, la disponibilidad de energía eléctrica; así como, el acceso a la educación y a un salario digno, factores indispensables para el desarrollo de cualquier comunidad.

Jerécuaro tiene un alto índice de marginación tomando en cuenta la definición anterior, ya que gran parte de la población de la zona rural no cuenta con los servicios básicos y de acuerdo a la siguiente tabla de la **CONAPO**.

Municipios por tipo de marginación, 2005.

Grado de marginación	Municipio	Población	Porcentaje respecto al estado
Muy baja	León, Celaya, Morelón, Guanajuato (4 Municipios).	1,706,128	36.59%
Baja	Irapuato, Salamanca, Uriangato, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Cortazar, Villagrán, Acámbaro, Jaral del Progreso, Salvatierra, Tarandacuao, Silao (12 Municipios).	1,375,036	29.49%
Media	Apaseo el Grande, Valle de Santiago, Querétaro, Apaseo el Alto, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Allende, Yuriria, Tarimoro, Huanimaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Pueblo Nuevo, Pénjamo, Manuel Doblado, Comonfort, Dolores Hidalgo, Abasco, Romita, San Luis de la Paz (19 municipios).	1,292,504	27.72%
Alta	Coroneo, Ocampo, San Felipe, Santa Catarina, Doctor Mora, San Diego de la Unión, Jerécuaro, Victoria, Tierra Blanca, Atarjea (10 municipios).	278,042	5.96%
Muy alta	Xichú (1 municipio).	11,323	0.24%

Fuente: CONAPO. Índices de marginación, 2005.

Los municipios que tienen el menor grado de marginación cuentan con una mayor cobertura de servicios; el caso contrario se puede ver en los municipios que presentan el mayor grado de marginación en el estado. Además de la cobertura de servicios, no es coincidencia que los municipios que tienen alto porcentaje de su población dedicada al trabajo agropecuario sean los que presentan grados de marginación muy alta y alta.

PROSPECTIVA

Se plantea un solo escenario a futuro en donde es necesario combinar los datos demográficos, con otros de carácter socioeconómico, salud, educación, ambientales, etc. Por ejemplo, cuando se tiene un crecimiento poblacional sostenido y hay pocas fuentes de empleo, se estima que se agudizará la pobreza; pero si existen condiciones sociales adecuadas, el crecimiento de la población puede ser benéfico para renovar convenientemente las fuerzas productivas del municipio.

Se plantea también que a un futuro próximo estarán cubiertas las necesidades de los servicios básicos en la zona urbana así como en la zona rural para satisfacer el nivel de vida de los Jerecuarenses en la zona urbana como en la zona rural, se tendrá que proveer de:

Según estimaciones de la CONAPO, los cambios tendenciales de reducción de la fecundidad, mortalidad y migración en Guanajuato permiten prever que la población aumentará de 55311 habitantes a 99,897 en 2029, y 6.5 millones en 2025. Para una región como Jerecuaro el disponer de una población de 99,897 habitantes en el año 2025 podría considerarse normal si se compara con la población que puede llegar a tener el estado completo que sería de 6.5 millones en los mismos periodos de tiempo.

Sin embargo, con ajustes realizados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH) podemos generar un escenario optimista, donde el estado en el año 2010 llegue a una población de 5,097,779 y, en el 2025, a una población de 5,577,397. La estimación se realizó actualizando los datos de la población estatal en el año 2005 (4,663,032 de habitantes), según la proyección favorable realizada por CONAPO, de una tasa de crecimiento nacional en 25 años, de 0.56. Esta última

estimación marca una gran diferencia de escenario, respecto a la tasa de crecimiento pesimista estimada por CONAPO: 0.69 para el año 2025.

Los cambios planteados por CONAPO sobre la estructura de la población consideran principalmente los datos de natalidad, mortalidad, fecundidad y migración. Se considera que la migración en Guanajuato será descendente, de tal manera que la pérdida de población por este fenómeno irá cambiando de 4.2 personas por cada mil habitantes en 1995 a 2.5 por cada mil habitantes en el año 2020, y 2.1 por cada mil habitantes en el año 2025. Una de las consideraciones tomadas para este escenario, fue la característica demográfica por rango de edad: por lo general, la mayoría de los migrantes son jóvenes, por lo tanto, al ir envejeciendo la estructura de la población, también decrecerá el fenómeno de migración. Los datos anteriores obtenidos por el análisis histórico del comportamiento de este fenómeno por CONAPO, pueden ser alterados si esta información también considera aspectos importantes de la actividad económica y problemas ambientales. Cabe mencionar que se ha detectado que para una parte importante de la población de Guanajuato migrar es una costumbre y trabajar en los Estados Unidos es un valor social. Por estas razones, se considera que de prosperar convenios para legitimar la migración y posibilitarla entre México y los Estados Unidos, este escenario cambiará.

En el municipio se espera en un futuro próximo la transición de lo rural a urbano en algunas comunidades actuales tiene una interacción opuesta. El desarrollo de las zonas urbanas implica una reducción poblacional en el medio rural.

Un aspecto importante para el desarrollo de cualquier población es su bienestar, mismo que debe ser previsto con estrategias a lo largo del tiempo. La población como ente plural, permite definir sus estratos en función a su participación en las actividades productivas, la posesión de medios que permitan su subsistencia y de los niveles de conocimiento que les permitan acceder a mejores empleos y actividades económicas remunerativas. La reproducción de la población no ocurre desde el punto de vista biológico solamente, sino también de las formas y sistemas de producción y de organización económica. Las clases con bienestar social tienden a reproducir sus patrones porque disponen de los mejores servicios educativos y de la experiencia y los recursos para seguir generando su bienestar. De igual manera, las clases menos favorecidas caen en círculos viciosos que hacen que se reproduzcan los patrones que generan la pobreza.

En este sentido, hay avances en la información disponible con respecto al cambio en la marginación social y en su comparación a lo largo del tiempo. Según información de CONAPO, entre 1970 y 1995 los municipios con marginación alta y muy alta se han ido reduciendo gradualmente de 28 pasaron a 2 solamente. Por lo tanto, se ha ido ampliando el número de municipios que tienen marginación media y baja, donde de 19 pasaron a 41, en una clara tendencia de mejora del nivel de bienestar de la población en el estado que hacen prever que al año 2029 las áreas de pobreza serían muy reducidas.

Se prevé

Para un periodo de 20 años se estimó que *la tasa de mortalidad* llegará a ser de 4.35 defunciones por cada 1,000 habitantes. Esta proyección no representa un cambio significativo, pero puede señalarse que nos encontraríamos por abajo de la tasa nacional que está prevista de 4.68 defunciones. La *tasa global de fecundidad* disminuirá a 1.85 hijos, y el estado junto con el municipio de Jerécuaro se situará por abajo de la estimación nacional que sería de 1.74 hijos. En cuanto a la esperanza de vida al nacer, esta aumentará de 75.1 a 80.19 años y nos encontraremos no muy por abajo del promedio nacional que sería de 80.39 años. Se considera que el crecimiento natural de la población, que corresponde al número de nacimientos menos el número de defunciones, tiende a disminuir aunque a una tasa menor a la nacional.

De acuerdo a estimaciones de CONAPO, para el año 2025 la población pre-escolar y escolar disminuirá de 46% a 17.2%. Los adultos pasarán de 56% a más de 70%, junto con el crecimiento de la proporción de adultos mayores de 1.4% a 10.2%. Actualmente, las necesidades sociales están en principio sobre la atención materno-infantil, debido a la disminución de las tasas de mortalidad infantil y materna y por el incremento de las tasas de natalidad y fertilidad, superiores a la media nacional. Para el año 2025, con una proporción tan grande de adultos, las necesidades se contrarán en el empleo y la vivienda, pues se estima que los adultos de esta época formarán también el mayor número de parejas y de familias.

Otra necesidad primordial en el municipio es la educación de la población infantil en los niveles de preescolar y primaria. Para un futuro próximo, se estima que la educación más demandante será la secundaria y la educación superior pues los infantes decrecen y aumentan los jóvenes y adultos jóvenes también. Las tendencias en la estructura de la población generarán presiones sobre los modelos de servicios, principalmente, en los sistemas de salud y seguridad social, con un

incremento en la demanda de atención a adultos mayores, y un decremento en la demanda de servicios materno-infantiles.

Un indicador importante del nivel de bienestar de la población lo constituye la disponibilidad y calidad de vivienda y se puede decir que el municipio se ha ido desarrollando ordenadamente en el sentido de que no hay carencia de vivienda. Hay que destacar que también se registró un incremento en el número de viviendas construidas con tabique y cemento, y una reducción en las de adobe y otros materiales.

De aplicarse las medidas adecuadas y a tiempo, mejorarían los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica en un futuro próximo. Como sea, un escenario pesimista, pero factible, tendrá que aceptar que esta situación de mejoría de las viviendas y la dotación de servicios irá en aumento, lo mismo que mejoras en los índices de hacinamiento al reducirse el número de habitantes por vivienda .

Cabría mencionar que estos escenarios tendrían que estar comparados con factores más específicos. Por ejemplo con una estimación acerca de la disponibilidad de agua en ese periodo, y de los problemas ambientales, si se considera a su vez, el impacto que generaría el avance de las zonas urbanas sobre suelos de aptitud agrícola o forestal.

PLAN ESTRATÉGICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE LARGO PLAZO.

I) Favorecer la participación con equidad de género en el desarrollo económico, social y político.

- Asegurar la inclusión de la mujer en el desarrollo del municipio con un enfoque de equidad de género.
- Garantizar la igualdad de oportunidades a la población para integrarse al desarrollo.
- Erradicar la violencia intra familiar y hacia las mujeres.

II) Establecer una política demográfica acorde a los valores de la sociedad.

- Reestructurar y regular el desarrollo de las instituciones y/o empresas para lograr un crecimiento ordenado.
- Impulsar el ordenamiento y la planeación en zonas urbanas e interurbanas.
- Instrumentar planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Planeación de los centros urbanos y polos de desarrollo económico con respeto los aspectos culturales locales y las condiciones ecológicas.

III) Impulsar el papel social de los medios de comunicación.

- Promover, a través de los medios de comunicación, información oportuna, veraz y completa para la toma de decisiones de la ciudadanía.

IV) Fortalecer la relación sociedad-gobierno en la conducción del desarrollo.

- Asegurar la participación de los miembros de la sociedad en los procesos de planeación y toma de decisiones sustantivas en el municipio.
- Fomentar una cultura de participación ciudadana.
- Estimular la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil en actividades de promoción del desarrollo integral.

V) Mejorar la calidad de vida de la infancia y adultos mayores.

- Apoyar a las personas e Instituciones que tienen responsabilidades con la niñez y con los adultos mayores.
- Garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de la niñez y de los adultos mayores.

VI) Asegurar atención especial a los grupos vulnerables (niños, adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, personas con capacidades especiales, minorías étnicas).

- Generar oportunidades para su atención y desarrollo integral.
- Lograr la incorporación equitativa e integral de estos grupos a la sociedad.

VII) Mejorar las condiciones de desarrollo de los migrantes y sus familias.

- Lograr el respeto a los derechos humanos de los migrantes en el país y el extranjero.
- Instrumentar una política efectiva y eficaz de atención a migrantes y sus familias.

VIII) Asegurar la cobertura y calidad de los servicios básicos y vivienda.

- Satisfacer las necesidades de servicios básicos a toda la población.
- Satisfacer la demanda de vivienda, de acuerdo a las necesidades culturales de los habitantes de cada localidad.

IX) Desarrollar integralmente los servicios del agua.

- Asegurar el suministro de agua potable a toda la población.
- Establecer un sistema de desarrollo y planeación del servicio del agua.
- Lograr el saneamiento del total de agua residual generada en el municipio.
- Impulsar, en todas las zonas urbanas y rurales del municipio, el establecimiento de sistemas de captación de agua pluvial, reciclaje y reutilización del agua.

RETOS

- Consolidar la democracia participativa y la pluralidad.
- Ser una sociedad, justa, equitativa, solidaria.
- Contar con una estructura demográfica sustentable en el largo plazo.
- Fortalecer el núcleo familiar.
- Fortalecer el tejido social.
- Erradicar la pobreza extrema.
- Abatir la marginación.
- Enfrentar el fenómeno de la migración de manera estructural.
- Asegurar la aplicación de los ordenamientos y planes de desarrollo.
- Satisfacer las necesidades básicas de la población de manera integral.

EDUCACIÓN

MARCO CONTEXTUAL

Investigar la realidad que rodea nuestro campo de acción debe ser el punto de partida para analizar y reflexionar sobre los diferentes aspectos que conforman el contexto de la labor educativa; ya que de esta manera nos daremos cuenta realmente de cómo es el entorno que rodea nuestro campo de acción.

Reseña Histórica

El origen de esta comunidad es prehispánico, pero fue sometida a la Corona española por el cacique indígena evangelizado Nicolás San Luis de Montañés. Su fundación legal data del año de 1572, bajo la administración del obispo Fray Juan Medina Rincón, quien erigió el curato a semejanza de lo que había hecho en otras partes el padre Vasco de Quiroga.

Personajes Ilustres

Manuel Lizardi	Gobernador del Estado
Ignacio Albarrán	Político
Enrique O. Aranda	Gobernador del Estado
José Aguilar y Maya (1897-1996)	Gobernador del Estado
Benjamín Méndez Aguilar	Político

Fuente: Comité de Planeación para el Desarrollo de Guanajuato.



ESCUDO DE JERÉCUARO

Está dividido en 3 partes, en la superior está dibujada el águila, que es parte del escudo nacional, cuidando un nido, que simboliza el lugar donde estuvo el primer asentamiento del Municipio; en la inferior izquierda aparece un templo franciscano, por ser estos los primeros evangelizadores de la comunidad; y en la parte inferior derecha se representa un valle del Municipio sembrado de maíz, por ser este el principal cultivo de Jerécuaro.

MEDIO FÍSICO

Localización Geográfica

Su altura sobre el nivel del mar es de 1,930 metros. Su extensión territorial es de 884 kilómetros cuadrados, equivalentes al

2.89% de la superficie estatal. El Municipio de Jerécuaro limita al Norte con Apaseo el Alto; al Noroeste con el Estado de Querétaro de Arteaga; al Sur con Tarandacuao; al Suroeste con Acámbaro; al Este con el de Coroneo y al Oeste con el de Tarimoro.

Extensión Territorial

Posee una extensión territorial de 828.3 km² equivalente al 2.7% de la superficie total del Estado.

Hidrografía

El Municipio de Jerécuaro se ubica en la cuenca del Río Lerma - Toluca. Su principal corriente es el Río Lerma por el Sur, el cuál funge como frontera con el Municipio de Tarandacuao, de Oriente a Poniente pasa un afluente del Río Lerma llamado Tigre.

Orografía

En el Municipio predomina la topografía accidentada, ya que se encuentra prácticamente dentro de la sierra de los Agustinos; por tal razón el 75% de su territorio es de cerros prominentes y mesetas. Son notables las siguientes elevaciones: el Cerro Pelón; La Bufa; La Rosa; El Capulín; El Tepozán y La Cruz, la altura promedio es de 2,000 metros sobre el nivel del mar. Se considera que el 10% de la superficie municipal corresponde a zonas accidentadas, ubicadas principalmente en la parte Noroeste y Suroeste y están formadas por grandes cerros como Las Pingüicas, Azul, Godoy, Redondo, Puroagua y del Aire, entre otros. El 20% son áreas semiplanas y se localizan al Este del Municipio.

Clima

El Clima predominante en el Municipio es el templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, siendo los meses más calurosos mayo y junio, con temperaturas máximas de hasta 35°C, mientras que los más fríos son diciembre y enero, con temperatura mínima de 1°C; la temperatura media anual es de 17°C.

Flora y Fauna

En el Municipio de Jerécuaro encontramos como vegetación predominante especies forrajeras como el Zacatón, Triguillo, Lobero y Navajita. Entre otras especies destacan la pingüica, el sotol y el nopal. La fauna silvestre está formada por liebre, garza y pato, así como también grandes parvadas de tordos.

Población:

Según censo del 2005 en el municipio de Jerécuaro hay 53,311 habitantes de los cuales 6,698 viven en la cabecera municipal conformados con el 48.1% de hombres y el 51.9% de mujeres. Jerécuaro cuenta con 138 localidades pero solo 9 sobrepasan los mil habitantes.

DIAGNOSTICO

En este rubro es de gran importancia basarnos siempre en la realidad, apoyándonos en la investigación participativa, para conocer mejor las necesidades e intereses de la comunidad educativa de este municipio y así poder brindar el apoyo que se requiera de acuerdo a las condiciones en las cuales se desarrolla el trabajo educativo

Con el presente diagnóstico se pretende tener los elementos de juicio que nos permita desarrollar un **"PROYECTO EDUCATIVO MUNICIPAL"** en donde todos los involucrados como son las autoridades educativas, municipales, civiles y sociedad trabajemos en conjunto por la educación de nuestro municipio, a fin de tener una visión más clara de la problemática que se vive en nuestro municipio y compartir esta visión de largo plazo con los planes y propósitos de la Secretaría de Educación.

El Municipio de Jerécuaro a través de las diferentes administraciones a tratado de apoyar y solucionar en gran medida las necesidades que se tienen en la educación, ya sea a través de los diferentes fondos de inversión con los que cuenta el municipio como es el ramo 33 en su apartado de Sk: escuela digna y Sj: infraestructura educativa, sin embargo con el presente diagnóstico se pretende conocer las características educativas y los resultados alcanzados en nuestro municipio en donde nos permita definir las áreas de oportunidad para atenderlas en el corto y mediano plazo, para consolidar los avances y prepararnos con los retos que se presenten con visión de futuro, siendo una sola voz y un solo sentir de todos los actores de la educación.

ASISTENCIA ESCOLAR

En el censo del 2005 en el municipio de Jerécuaro hay 53,311 habitantes que para el presente trabajo se dividió en dos grupos, el primer grupo lo conforman las edades de 0 a 14 años con 22,137 habitantes y el segundo grupo de edades de 15 años en adelante con 32,548 habitantes. Encontrándose con este ejercicio que la mayor parte del municipio lo conforman una población joven en edad de asistencia escolar en el grupo compuesto por edades desde 5 a 30 años quienes se entiende que están en edad de cursar desde el preescolar (5 años) hasta universidad (30 años) y que hacen un total de 29,887 habitantes, Sin embargo la población que asiste actualmente a la escuela en estas edades es de 14,985, lo que refleja que solo el 49.86% en edad de asistencia escolar sigue su preparación. Datos de INEGI.

Cabe señalar que actualmente el número de niños que estudian en el municipio es de 15,256 alumnos y esto se debe a un incremento de 271 niños de 4 y 3 años en el nivel de preescolar respecto a la cifra anterior y que en estos momentos no es obligatorio pero que para los próximos años lo será.

SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO:

En el municipio se ofrecen varios niveles educativos como son el básico que está conformado por preescolar, primaria y secundaria y el nivel medio superior que está compuesto por bachillerato en su modalidad de video bachillerato, preparatoria y preparación técnica como el CECYTEG.

Educación

**ALUMNOS INSCRITOS, PERSONAL DOCENTE Y ESCUELAS
A INICIO DE CURSOS POR NIVEL EDUCATIVO**

Ciclo escolar 2003/2004

NIVEL TIPO DE SERVICIO	Y		
	ALUMNOS INSCRITOS	PERSONAL DOCENTE	ESCUELAS
JERÉCUARO			
TOTAL	15,256	762	270
PREESCOLAR	2,646	150	108
FORMAL	1,439	53	34
ALTERNATIVO	605	52	40
DIF	542	33	22
CONAFE *	60	12	12
PRIMARIA	8,702	381	131
FEDERALES	8,120	348	128
ESTATAL	582	33	3
PARTICULAR	193	6	1
SECUNDARIA	2,872	167	29
TÉCNICAS	269	23	1
OFICIALES	462	33	2
TELESECUNDARIA	2,100	111	26
MEDIA SUPERIOR	843	64	2
PREPARATORIA	178	43	1
CECYTEG	665	21	1

ANALFABETISMO:

En el municipio, tomando en cuenta la población de 15 años en adelante que no saben leer ni escribir es de 7,357 habitantes, compuesto por 3,329 hombres y 4,028 mujeres.

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LOS DOCENTES.

El nivel de estudios que los maestros tienen en el municipio de Jerécuaro es diverso: El 24.36% son maestros con normal básica, el 42.7% con licenciatura y U.P.N, el 10.05% con normal superior, 18.12% con maestría, 12% con doctorado y el 11% con otros estudios.

DESGLOSE POR NIVELES EDUCATIVOS.

CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (C.A.M)

Es el centro de atención múltiple, en donde se atienden a distintos niños con capacidades diferentes, de varias edades, el cual es atendido por una trabajadora social, una maestra en comunicación por problemas de lenguaje y audición, con quien pueden ser atendidos en grupos por edades y grados de problema auditivo y lenguaje, también se cuenta con la ayuda de una secretaria para el trabajo administrativo y un velador.

La función del C.A.M es ayudar a que estos niños que tienen algún problema de los ya mencionados o psicológicos puedan recuperarse para incorporarlos al sistema educativo formal.

Hay casos que son niños detectados por los mismos maestros de la escuela formal en donde cursan sus estudios y necesitan de una ayuda mayor especializada, por lo cual acuden a este centro. Problemas de aprendizaje, lenguaje e intervención temprana con problemas de desarrollo con discapacidad.

NIVEL PREESCOLAR:

En el Municipio de Jerécuaro se ofrece la educación preescolar en cuatro modalidades.

1.- Preescolar formal con 1,439 alumnos actualmente en 34 distintos centros de trabajo y atendido por 53 docentes.

2.- Preescolar Alternativo con 605 alumnos actualmente en 40 distintos centros de trabajo y atendido por 40 docentes.

3.- preescolar D.I.F cuenta con 542 alumnos en 33 centros de trabajo y es atendido por 22 docentes.

4.- Preescolar Conafe: Esta es una modalidad en donde se presta el servicio cuando son comunidades alejadas, marginadas y en donde es escasa la demanda contando con 12 centros de trabajo en el municipio y aproximadamente 60 alumnos.

MODALIDADES	Total de alumnos	Total de docentes	Total de centros de trabajos
Cifras totales	2,646	150	108
Formal	1,439	53	34
Alternativo	605	52	40
D.I.F	542	33	22
Conafe *	60	12	12

*NOTA: El número de alumnos en conafe puede variar.

La educación preescolar tiene como objetivo propiciar en el niño de 3 a 5 años un desarrollo integral en los aspectos físicos, social, efectivo y cognoscitivo, conforme a las características, propias de su edad y el entorno social para así poder lograr su autonomía e identidad personal, su relación con la naturaleza, desarrollando su lenguaje mediante diversas formas de expresión creativa y el manejo de diversos materiales.

Estos centros de trabajo funcionan con 3 tipo de organización:

- a) Organización completa es decir cuando se ofrece el servicio de forma integral cubriendo las necesidades de los tres grados al 100% en relación maestro-grupo.
- b) Organización incompleta, es decir cuando se ofrece el servicio en los tres niveles de forma compartida en relación maestro grupo.
- c) Organización Unitaria: se presenta cuando solo existe un solo docente prestando el servicio a los tres grados por causa de la baja demanda en el servicio.

ESTUDIO DE NECESIDADES GENERALES PARA LOS PREESCOLARES:

Con la nueva disposición legal de Educación la cual dice que a partir del ciclo escolar 2004-2005 será obligatorio cursar el tercer grado de preescolar y que en los siguientes años hasta el 2006 será obligatorio cursar los tres años de preescolar, el municipio de Jerécuaro tiene la problemática de proveer la infraestructura necesaria en este servicio de preescolar para albergar la matrícula creciente que se prevé en los próximos años. Analizando esto, se realizó un estudio conjuntamente con los datos de la jurisdicción sanitaria del municipio la cual nos indica exactamente los niños en edades de 0 a 5 años en cada una de las comunidades del municipio por el servicio de vacunación infantil. De dicho ejercicio se desprende el siguiente cuadro.

LOCALIDAD	NÚMERO DE NIÑOS	AÑO 2004	AÑO 2005	NECESIDAD DETECTADA EN RELACIÓN DOCENTE, AULA Y MOBILIARIO			OBSERVACION
				DOC	AUL	MOBILIARIO	
IERÉCUARO	327	157	170	1	25	JUEGOS	NEC. PARA 2004
SALTO DE PEÑA	44	24	20	1	1	31 JUEGOS	
EL TEPOZAN	36	15	21	1		22 JUEGOS	
EL FRESCO	82	35	47	1	1	44 JUEGOS	TERRENO INSUFICIENTE
COO DF AGUA DE MENDOZA	58	34	24	1		54 JUEGOS	
PIEDRAS DE LUMBRE	48	23	25	1		35 JUEGOS	
PURUAGUA	148	78	70	1	1	126 JUEGOS	
PILAS DE PURUAGUA	40	20	20	1	1	21 JUEGOS	NEC. PARA 2004
LA SABANILLA	87	40	47	2	1	15 JUEGOS	NEC. PARA 2004
SAN JOSE DE PEÑA	27	11	16	1	1	18 JUEGOS	
SAN PABLO	40	24	16	1		34 JUEGOS	
ESTANZUELA DE ROMERO	87	39	48	2	1	20 JUEGOS	NEC. PARA 2004
SAN ANTONIO DE LA IMPRESA	29	14	15	1	1	20 JUEGOS	
VALLECILLO	32	18	14	1	1	19 JUEGOS	
SAN IGNACIO	31	16	15	1	1	19 JUEGOS	
PURÍSIMA DEL ZAPOTE	32	17	15	1	1	20 JUEGOS	
TOTALES:				17	12	628 JUEGOS	

Como se puede apreciar en el cuadro se necesitaran de un total 17 docentes más, 12 aulas nuevas y un total de 628 juegos de mobiliario infantil para una cobertura del 100% al 2006. Cabe señalar que para el próximo año será necesaria

NIVEL PRIMARIA

Partimos del reconocimiento de que hay problemas en el aprovechamiento escolar y para fundamentar nuestras hipótesis se consultaron distintas fuentes de información, concluyendo que los alumnos que son atendidos en los diferentes centros de trabajo de este Sector Educativo no han alcanzado los propósitos educativos, específicamente el que compete al desarrollo de las competencias comunicativas de leer, escribir, hablar y escuchar reflexivamente, lo cual es básico para que el alumno pueda desarrollarse integralmente y que como resultado reflejó que la **FALTA DE COMPRENSIÓN LECTORA EN LOS ALUMNOS**.

Que en el contexto sociocultural existen muchos estudiantes de los diferentes niveles educativos que son incapaces de valerse del sistema escrito como medio de comunicación y de que se han demostrado **bajos niveles de Comprensión Lectora** como lo demuestran los resultados de diversas investigaciones que reflejan altos índices de reprobación y deserción escolar, en la educación primaria, la mayoría, están determinados por los desaciertos en la aplicación de metodologías apropiadas de manera que se reconceptualice a la lectura, no como un acto mecánico de decodificación de unidades gráficas, sino como una interacción entre el lector y el texto para lograr la construcción del significado y así propiciar la comprensión de lo escrito, favoreciendo el desarrollo de las competencias básicas a través de la aplicación del **PRONALEES** fortalecido con nuevas estrategias pedagógicas dadas a conocer por el proyecto **LEHER** y los **T. G. A.**

CUADRO REFERENCIAL DE ESCUELAS DEL SECTOR EDUCATIVO N° 22 SEGÚN EL NÚMERO DE MAESTROS QUE LAS ATIENDEN.

ESCUELAS	NÚMERO DE MAESTROS		
	RUR	URB.	TOTAL
UNITARIAS	30	0	30
BIDOCENTES	33	0	33
TRIDOCENTES	25	0	25
TETRADOCENTES	14	0	14
PENTADOCENTES	11	0	11
UNIGRADO	19	4	23
TOTAL	132	4	136

Nota: el número de 136 escuelas es el atendido por el sector 22 aunque para los fines de este proyecto en el Municipio de Jerécuaro solo son 131.

PROBLEMÁTICA:

La problemática se genera por diversas causas, reconociendo entre ellas: mal uso del tiempo, docentes que no dan apertura al cambio y siguen utilizando métodos mecánicos y tradicionales.

La primera consulta de fuentes fue el análisis de la plantilla en la preparación del docente.

Se realizó un minucioso análisis de las estadísticas de los ciclos escolares, 00-01, 01-02 y 02-03 identificando que había un alto índice de reprobación y deserción escolar, los cuales alcanzaron en el ciclo 97-98 11.4 puntos porcentuales, lo que indica que de cada 100 niños solo 89 niños pasaban de año escolar. Fue necesario analizar críticamente las causas que provocaban esta situación, encontrando que la mayoría de las escuelas se ubican en contextos de pobreza y marginación, principalmente en los sectores rurales, ya que la falta de apoyo de programas para mejora del servicio educativo en cuanto a infraestructura y equipamiento, aunado a la baja participación activa y comprometida de los padres de familia que permiten que el alumno así como el docente cometa desaciertos como mal uso del tiempo y aunado a esto, la falta de una supervisión comprometida.

A continuación se presentan tablas con los resultados de aprovechamiento escolar alcanzados en los últimos tres ciclos escolares.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE FIN DE CURSOS CICLO ESCOLAR 2005-2006 DE LAS ZONAS ESCOLARES QUE CONFORMAN EL SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22

INDICADORES	ZONAS					S22		
	24	62	121	148	172	173	522	
TOTALES	Existencia	97.53 %	98.10 %	97.29 %	97.14 %	93.75 %	97.43 %	96.87 %
	Deserción	2.47%	1.90%	2.71%	2.86%	6.25%	2.57%	3.13%
	Aprobación	93.41 %	91.69 %	91.40 %	91.40 %	91.52 %	90.59 %	91.66 %
	Reprobación	6.59%	8.31%	8.60%	8.60%	8.48%	9.41%	8.34

DESERCIÓN GENERAL: 3.13%

APROBACIÓN GENERAL: 91.66%

REPROBACIÓN GENERAL: 8.34%

UNIVERSO DE ATENCIÓN 2001-2002, SECTOR EDUCATIVO N° 22

GRADOS	INSCRIPCIÓN INICIAL	EXISTENCIA	APROBADOS	REPROBADOS
1º	1583	1493	1334	159
2º	1740	1684	1538	146
3º	1742	1688	1573	115
4º	1618	1563	1472	91
5º	1575	1529	1459	70
6º	1529	1485	1477	08
TOTAL	9787	9442	8853	589

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE FIN DE CURSOS CICLO ESCOLAR 2001-2002 DE LAS ZONAS ESCOLARES QUE CONFORMAN EL SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22

IN DICE AD OR ES	ZONAS	24E						S22	
		24	62	121	148	172	173		
TOTALES	Existencia	97.20	95.78%	96.36%	96.62%	97.55%	94.68%	97.51%	96.41%
	Deserción	2.80	4.22%	3.64%	3.38%	2.45%	5.32%	2.49%	3.58%
	Aprobación	97.60	94.19%	93.19%	91.71%	93.75%	93.85%	94.80%	93.58%
	Reprobación	7.40	5.81%	6.81%	8.29%	6.25%	6.15%	5.20%	6.42%

DESERCIÓN GENERAL: 3.58%

APROBACIÓN GENERAL: 93.58%

REPROBACIÓN GENERAL: 6.42%

UNIVERSO DE ATENCIÓN 2002-2003, SECTOR EDUCATIVO N° 22

GRADOS	INSCRIPCIÓN INICIAL	EXISTENCIA	APROBADOS	REPROBADOS
1°	1628	1547	1379	168
2°	1510	1449	1310	139
3°	1648	1608	1484	124
4°	1667	1614	1519	95
5°	1519	1472	1321	151
6°	1456	1421	1407	14
TOTAL	9428	9111	8420	691

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE FIN DE CURSOS CICLO ESCOLAR 2002-2003 DE LAS ZONAS ESCOLARES QUE CONFORMAN EL SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 22

INDICADORES	ZONAS	24	62	121	148	172	173	522
	Existencia		96.55 %	95.72 %	96.72 %	97.98 %	92.75 %	95.31 %
Deserción		3.45%	4.28%	3.28%	2.02%	7.25%	4.69%	4.17%
Aprobación		94.04 %	93.91 %	92.70 %	93.50 %	95.30 %	93.46 %	93.81 %
Reprobación		5.96%	6.09%	7.30%	6.49%	4.70%	6.54%	6.55%

DESERCIÓN GENERAL: 4.17%

APROBACIÓN GENERAL: 93.82%

REPROBACIÓN GENERAL: 6.18%

Al realizar el análisis de los resultados de aprendizaje obtenidos en los ciclos escolares anteriores se percibe que al término de cada ciclo escolar se ha venido disminuyendo el porcentaje de la reprobación general y consideramos que esto ha sido posible porque se ha venido trabajando por Proyecto Educativo Escolar, instrumento de planeación que permite tener bien definidos los objetivos y metas.

NIVEL SECUNDARIA:

Este servicio se ofrece en dos modalidades la primera es son las secundarias generales o técnicas y la modalidad de telesecundarias las cuales se encuentran en 27 comunidades del municipio.

ALUMNOS INSCRITOS, PERSONAL DOCENTE Y ESCUELAS A INICIO DE CURSOS POR NIVEL EDUCATIVO Ciclo escolar 2003/2004			
NIVEL Y TIPO DE SERVICIO	ALUMNOS INSCRITOS	PERSONAL DOCENTE	ESCUELAS
JERÉCUARO			
SECUNDARIA	2,872	167	29
TÉCNICAS	269	23	1
OFICIALES	462	33	2
TELESECUNDARIA	2,100	111	26

FORMACIÓN DOCENTE:

Es importante señalar en este rubro que la formación profesional y personal del docente es una de las principales metas del programa estatal de actualización permanente, donde se pretende que los docentes cuenten con los elementos indispensables para el buen desarrollo de su práctica docente.

Actualmente el CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO DE JERÉCUARO (CEDE) es la instancia que ofrece la actualización permanente a los maestros y se trabaja por líneas de acción, en las que la participación ha sido de la siguiente manera:

CURSOS NACIONALES DE ACTUALIZACIÓN

De 1997 al 2003 se han inscrito un total de 512 maestros de educación primaria y secundaria en los cursos nacionales de actualización; correspondiendo a esta cantidad al 88.73% de una demanda potencial de 577 maestros faltando por ser inscritos 65 maestros.

Con relación a la acreditación de los Cursos Nacionales de Actualización podemos señalar que de los 512 maestros inscritos han sustentado examen 436 que corresponden al 85.15 % de los cuales han acreditado el curso 195 docentes que corresponde al 44.72% de los maestros sustentantes y lo han reprobado 241 que es el 55.28%; pero es de gran importancia mencionar que de los maestros que han acreditado el curso solo 5 lo han hecho con un nivel de dominio de los contenidos ESPERADO y 190 con el nivel SUFICIENTE.

Lo anterior no solamente nos demuestra una baja participación de los docentes en lo que respecta al Examen de Acreditación de los Cursos Nacionales de Actualización, además nos plantea un panorama los principales problemas que tenemos de los docentes sino que también tiene que ver con el bajo dominio de las asignaturas que se imparten, el inadecuado manejo de enfoques pedagógicos propuestos en los planes y programas.

Como estrategia el CEDE promoverá la integración de más círculos de estudio locales y periféricos con la finalidad de que más maestros tengan el conocimiento y manejo de los materiales de estudio.

CURSOS ESTATALES DE ACTUALIZACIÓN:

Los participantes en estos cursos en el municipio de Jerécuaro no han sido el esperado participando 230 (31.90%) del total de docentes de los tres niveles educativos. (Preescolar, primaria y secundaria) de una demanda potencial de 721 maestros.

TALLERES GENERALES DE ACTUALIZACIÓN.

La participación en estos talleres, se ha logrado en un alto porcentaje que es del 98% de los maestros de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), donde en estos talleres reconocen la oportunidad para proponer temáticas y sugerencias que orientan la actualización y desarrollo de los proyectos académicos, además les permiten identificar las áreas de oportunidad.

PARTICIPACIÓN SOCIAL:

La participación social en la educación es considerada como un conjunto de acciones voluntarias, mediante las cuales, la comunidad educativa pasa del comentario a la acción, para contribuir desde el hogar, la escuela y la comunidad a la mejora de la educación, transformando los tradicionales centros escolares en

núcleos de energía social capaces de mejorar paulatinamente los resultados educativos de su comunidad.

Actualmente se encuentra en el municipio desde 1996 en operación la **unidad de fortalecimiento a la comunidad educativa** (participación social), ubicada físicamente en el CEDE del municipio.

Actualmente contamos con **252 Asociaciones Escolares de Padres de Familia**, constituidas y registradas de las cuales **171 A.P.F.** han sido asesoradas.

252 Consejos Escolares de Participación Social constituidos y registrados, de los cuales **102 C.E.P.S.** han recibido asesoría y cabe hacer mención que un 70% del total no están correctamente constituidos.

35 Escuelas de Padres conformadas y con seguimiento

Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación (USAE)

La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación denominada U.S.A.E es una unidad administrativa de la secretaria de educación de Guanajuato con sede en cada municipio con el fin o propósito de acercar todos aquellos servicios administrativos que anteriormente se realizaban en oficinas centrales.

La USAE como se le conoce presta servicios administrativos directos al usuario del servicio educativo en el municipio (docentes y estudiantes) realizando tareas como la entrega de libros de texto, mobiliario, pago de nomina a docentes, pago de becas a estudiantes, expedición de certificados de nivel básico, expedición de constancias y cotejo de documentos escolares, planeación de la infraestructura educativa, mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de computo entre otros servicios.

AMBITO DE SERVICIO: Actualmente contamos con un número de 15,256 alumnos con 762 docentes y distribuidos en 270 planteles escolares a los que prestamos servicio.

ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES:

La USAE se compone actualmente de 7 personas trabajando en 4 distintas áreas estratégicas para la operación y funcionamiento de la misma.

Área de eficiencia administrativa, área de planeación y control escolar, área de informática y área de recurso humanos, observando que las áreas más saturadas por los servicios y procesos que llevan son las áreas de eficiencia administrativa y planeación teniendo la necesidad de un personal de apoyo en cada una de estas

áreas. Por otro lado hay necesidades materiales que muchas veces nos hacen demorar en el servicio como es la falta de una dotación de gasolina mayor, ya que la que tenemos \$1,500 (Mil Quinientos pesos) al mes se puede considerar como limitada por tener que compartir el vehículo asignado a la Unidad de Servicios de Coroneo, hacer dos viajes por mes a la ciudad de Guanajuato o al hacer visitas a los planteles educativos para diferentes servicios como son la visita de campo al constatar las necesidades de infraestructura, mobiliario o de ofrecer otro tipo de servicio a los que la USAE está obligada a prestar.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS A LARGO PLAZO

PROPUESTA DE ACCIONES

ACCIONES:

Para lograr nuestro principal objetivo que es el de incrementar los indicadores educativos en el municipio como son en el aprovechamiento educativo, aprobación y la baja en la deserción y reprobación y de acuerdo a lo presentado en este documento vemos conveniente realizar las siguientes acciones:

I.- Establecer una inversión para la educación por el municipio de por lo menos 10% del ramo XXXIII en el fondo de aportación a la infraestructura social municipal (FAISM) en sus apartados a SJ: Infraestructura educativa y SK: escuela digna con esta acción se puede garantizar los recursos necesarios para hacer frente al crecimiento educativo en materia de infraestructura que se presentara básicamente en los niveles de preescolar y secundaria especialmente en la modalidad de tele secundarias

II.- Destinar de un 3 a 5 % del ramo XXXIII en SB: Estímulos a la educación (becas) y se dirija a los niños que desista por causas económicas y que en prioridad se ayude a aquellas personas que estén identificadas en el sistema SAID ahora SI en donde manifiestan dicha causa como impedimento para seguir estudiando.

Estas acciones en materia de inversión sería directa sobre el abatimiento en el índice de deserción por causas económicas y garantiza la construcción de nuevos espacio educativos y que la infraestructura ya existente se encuentre en buen estado.

III.- Incentivar por parte del municipio a aquellas escuelas que por propios meritos e incesante gestión han logrado un beneficio económico especial por el programa "ESCUELAS DE CALIDAD" en pro de incrementar los indices educativos y mejorar las condiciones de los estudiantes.

IV.- celebrar un convenio de colaboración con el gremio de transporte colectivo del municipio pudiendo ser en dos vertientes:

- a) Establecer rutas para los estudiantes en el caso de no existir medio de transporte en aquellas comunidades en donde haya un alto número de estudiantes.
- b) Dar descuentos mediante tarjetas especiales a aquellos estudiantes que lo requieran.

V.- Apoyo por parte de la comisión de educación municipal conjuntamente con coordinación de comunicación municipal en la difusión del proceso de inscripciones en que se lleva a cabo en el mes de febrero. Para lo cual sugerimos el perifoneo en las comunidades haciendo la invitación y la colocación de carteles alusivos a este proceso.

VI.- difusión por medio de la coordinación de comunicación social y la dirección de desarrollo social hacia los padres de familia sobre la importancia de cursar preescolar en el sentido de facilitar a los niños el cursar de manera más fácil el primer grado de primaria y su adaptación al sistema escolar.

SALUD

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos primarios para el desarrollo de la persona y del municipio, es la **salud**. Como un indicador de bienestar familiar, y una vida productiva, una convivencia social armónica y a la disponibilidad y calidad de los servicios correspondientes.

El municipio enfrenta una compleja situación en su sistema de salud: existen importantes rezagos que es urgente atender y, paralelamente, cada día hay nuevos problemas que resolver.

Es importante entender la salud como la resultante de un fenómeno en donde intervienen muchos factores como son: nutrición, estilos de vida, factores genéticos, hereditarios, geográficos, económicos y culturales. Se desprende que es necesario hacer un planteamiento integral que tome en cuenta prevención y atención.

Respecto de la prevención, poco o nada se hace desde el sector privado. El sector público ha instrumentado diversos programas de prevención, sin que la coordinación haya sido adecuada hasta ahora. Los programas de educación para la salud, de fomento sanitario y de fomento del auto cuidado no han dado resultados significativos ya que la población del área rural y de cabecera municipal hacen caso omiso de las indicaciones de los médicos.

En el municipio existen algunas zonas donde los servicios de salud son de difícil acceso para la población,

Ante la apremiante situación, en poco o nada interviene el Municipio, pieza clave para la organización de la sociedad y ordenamiento de gobierno, vigilante de bienestar de la población y rector de la planeación en primera instancia.

La unificación de un Sistema municipal de Salud, integrado y con un mismo rumbo, debe de surgir como una estrategia deseable para alcanzar la visión de un municipio más saludable en un futuro próximo.

El estudio que enseguida se presenta se elaboró a partir de la integración de los resultados de diferentes ejercicios participativos; reúne voces de diversos actores y de la sociedad y el gobierno. Según el **PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2025**,

Los principales desafíos para los próximos veinticinco años se han gestado ya o se están gestando ahora. Es fundamental revisar y revalorar el trabajo realizado para definir los temas que ocuparán las mesas de discusión y planeación en los próximos años, y que serán directrices de las instancias gubernamentales, las organizaciones sociales, profesionales de la salud y la sociedad en general.

La perspectiva integral de largo plazo de este documento contempla la conceptualización y desarrollo de dos tipos de escenarios para cada uno de los temas que atañen al Sistema de Salud del municipio:

- Los escenarios tendenciales se presentan como una continuación de la situación actual de las variables analizadas y plasmadas en el diagnóstico y aquellos elementos externos que se estima sucederán de forma inminente. Dentro de este escenario se parte del supuesto de que se continuará con lo establecido y los cambios serán mínimos y poco sustanciales.
- Los escenarios prospectivos suponen una toma de posición respecto a la situación actual y la proyección de un futuro deseado pero factible y están contruidos como un proceso que incorpora progresivamente las pautas básicas para su alcance. Estas pautas están referidas a corto plazo(2006), mediano plazo(2012) y largo plazo(2029).

Los escenarios prospectivos se estimaron bajo el presupuesto de la presencia de ciertas condiciones o factores causales en atención a la problemática detectada en este sector:

- El crecimiento poblacional: los análisis de proyección demográfica en el estado indican que al año 2029 el espectro poblacional ascenderá a 5.58 millones de habitantes. El acelerado aumento poblacional incide de forma negativa en los planes y programas de gobierno; se produce un aumento vertiginoso de la demanda y una mayor complejidad en el tejido social.

- La creciente modernización científica y tecnológica: la incorporación paulatina de nuevos avances técnicos y científicos en el sector salud del municipio tendrá seguramente un impacto positivo en las estrategias y acciones para los próximos años.
- Una reactivación de la participación gubernamental y de la sociedad civil: una participación gubernamental más activa en el orden federal, estatal y municipal, con una mejor programación del gasto público y una participación más activa de la iniciativa privada. La coordinación de los tres niveles de gobierno junto con la sociedad civil y el suministro de mayores recursos provenientes de la iniciativa privada serán un factor básico en la consecución de las metas establecidas en los programas de salud.

La modernización del sector salud y la reactivación de la participación de la sociedad civil en coordinación con las instancias gubernamentales contribuirán de forma sustancial a la consecución de los escenarios prospectivos.

La definición de los escenarios tendenciales y prospectivos debe considerar diferentes factores de presión que actúan sobre los sistemas y servicios de salud:

- El índice de natalidad: el incremento de la población y, por ende, de la demanda de servicios de salud.
- El índice de mortalidad: el sistema de salud ha logrado ampliar las esperanzas de vida; para seguir consiguiéndolo requiere impulsar la inversión y el desarrollo, de tal manera que pueda brindar un servicio de calidad a mayor cantidad de población, durante más años de vida.
- La cultura del auto cuidado
- de la salud.
- La demanda de la población para la detección y prevención de enfermedades.

La optimización de los recursos financieros y una mejor organización y distribución de los servicios de salud contribuirá a concentrar la demanda en el municipio: el sistema de salud de Jerécuaro debe ser una institución sólida y abarcadora que brinde la atención necesaria a sus habitantes y funcione como pilar del crecimiento en otros sectores.

DIAGNÓSTICO

PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA PROBLEMÁTICA EN EL SECTOR SALUD

Aportaciones del Grupo de Apoyo Ciudadano.

Los miembros del Grupo de Apoyo Ciudadano analizaron y destacaron varios aspectos de la problemática del sector salud en el municipio. Las ideas principales pueden resumirse en los siguientes puntos.

- Actualmente los programas y acciones en materia de salud son realizados por varias instituciones. Se requiere una coordinación intersectorial, la participación activa de los gobiernos municipales y la adecuación de programas y acciones a requerimientos estatales concretos y vigentes.
- Hay inconsistencia sexenal en políticas de salud. Además, los recursos financieros son insuficientes.
- Que se den mayores presupuestos para el sector salud.
- Falta equipo de trabajo en el centro de salud de la cabecera municipal, como: incubadoras, camas, material de curación de emergencias, etc.
- Los prestadores de servicios de salud muchas veces tienen un bajo nivel de preparación y perciben salarios también muy bajos. Estos rezagos influyen en su desempeño y conducen, aunados a otros problemas, a una falta de responsabilidad y humanismo.
- La medicina privada es costosa.
- Existe una mala distribución de los servicios de salud y su personal, entre las zonas rurales.
- Despotismo por parte de las personas que tienen el PROGRESA hacia los médicos.
- Falta de medicamentos y material de curación en el CENTRO DE SALUD de la cabecera municipal.
- Falta más participación de la sociedad hacia campañas de labor social.

ESTUDIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE EL DESARROLLO DEL ESTADO.

A PARTIR DE ESTE PUNTO Y HASTA EL PLAN ESTRATÉGICO, SE TOMAN TEXTUALMENTE LA REDACCIÓN Y ANÁLISIS DE ACUERDO AL APLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DEBIDO A QUE ESTAMOS DENTRO DE LA PROBLEMÁTICA ESTATAL.

Para conocer el grado de preocupación que tienen la población sobre los temas de la salud, se preguntó a una muestra aleatoria irrestricta lo siguiente: "¿Cuál es el tema que más le preocupa en el momento?". El 5 % de los entrevistados manifestaron estar preocupados por la insuficiencia de los servicios de salud; en comparación con un 34 % que se encuentran preocupados por variables económicas. Estas cifras indican que la suficiencia de los servicios de salud se sitúa entre las últimas preocupaciones de la sociedad, si la comparamos con desempleo, salarios insuficientes, inseguridad, etc.; como puede observarse en la siguiente tabla:

"Percepción de la sociedad sobre problemas prioritarios".

LUGAR	PROBLEMA	Total menciones	%
1	Falta de empleo	816	34
2	Salario insuficiente	277	11
3	Inseguridad	258	11
4	Educación deficiente o sin acceso	191	8
5	Malas condiciones de vivienda	170	7
6	Contaminación ambiental	161	7
7	Poca producción en el campo	153	6
8	Servicios de salud insuficientes	131	5
9	Poca disponibilidad de agua	87	4
10	Impunidad / corrupción	75	3
11	Falta de transporte	33	1
12	Serv. Públicos inadecuados	26	1
13	Ninguno	15	1
14	No sabe/nc	33	1

Se realizó otra pregunta a la misma muestra para conocer su punto de vista sobre la suficiencia de los servicios de salud en los próximos diez años. Se les preguntó: "¿Qué tan probable es que en los próximos 10 años se enferme alguien de su familia y no tenga acceso a los servicios de salud?"

El 34 % de los encuestados manifestó que será algo probable que suceda esta situación; el 22 % cree que esto será muy probable y solamente un 16 % opinó que esta situación es nada probable. La población es consciente del crecimiento de la demanda de salud en los próximos diez años y de los problemas funcionales y sociales que puede acarrear, por lo menos, si se continúa como hasta el presente. Los resultados de la encuesta pueden apreciarse en la siguiente tabla:

"Percepción social sobre la suficiencia de servicios de salud en los próximos 10 años."

"¿Qué tan probable es que en los próximos 10 años se enferme alguien de su familia y no tenga acceso a los servicios de salud?"

Probabilidad	Total menciones	%
Muy probable	532	22
Algo probable	826	34
Poco probable	638	26
Nada probable	380	16
No sabe/nc	51	2

ANÁLISIS TÉCNICO-ESTADÍSTICO

Los Retos del Sistema de Salud

El estado de Guanajuato enfrenta cambios epidemiológicos de grandes contrastes. A los importantes rezagos en esta materia (enfermedades infecciosas, desnutrición y problemas ligados con la reproducción), se añaden padecimientos emergentes que resolver (enfermedades no transmisibles y las lesiones accidentales e intencionales).

La complejidad de la situación del sistema de salud se agrava por la persistencia e incremento de las desigualdades y la necesidad de su atención prioritaria. El sistema estatal de salud debe hacer frente al reto de incrementar la calidad de sus servicios y buscar nuevos esquemas de financiamiento que permitan a las familias guanajuatenses hacer frente a los enormes gastos médicos, que en muchos casos merman gravemente su economía.

a) El reto de la Equidad

En Guanajuato puede percibirse un incremento acelerado de la población adulta madura y adulta mayor, ocasionado por la disminución de la mortalidad y el aumento de la esperanza de vida y el descenso en el promedio de hijos.

La población guanajuatense creció casi 4 veces entre 1950 y el año 2005; pasó de 1'328,712 habitantes a 4'663,032. En el año 2005 la tasa de mortalidad general fue de 4.38 muertes anuales por cada mil habitantes y la tasa de mortalidad infantil de 18.4, por cada mil niños nacidos. La esperanza de vida general fue de 75 años y el promedio de hijos por mujer en edad fértil de 2.89 (INEGI 2005).

Estos cambios demográficos tendrán una influencia muy importante en las condiciones de salud de los guanajuatenses y en la demanda de servicios. El incremento absoluto de la población constituye en sí mismo un reto para el sistema de salud, pero el cambio en la estructura por edades podría llegar a ser todavía más trascendente, ya que los problemas de salud de la población adulta madura (45 a 64 años), y, sobre todo de la población adulta mayor (65 años y más), son más costosos y difíciles de atender debido a que se trata de enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus, hipertensión, enfermedades isquémicas del corazón y cerebrovasculares) que requieren polifarmacia y cuidados especiales.

Paralelamente es de esperarse un incremento en la magnitud de los problemas de otros grupos de edad. Un ejemplo de ello es el número de nacimientos: a pesar de que la tasa de fecundidad seguirá descendiendo, el número absoluto de nacimientos se mantendrá elevado como resultado del alto número de mujeres que nacieron en la etapa de alta fecundidad.

Daños a la Salud

El descenso de la mortalidad en todos los grupos de edad y el incremento de la esperanza de vida de la población son los avances más importantes en materia de salud que se han logrado en el estado en los últimos cincuenta años. En la década de 1950, morían 21 de cada mil guanajuatenses y la esperanza de vida era de 50 años para los hombres y 50.6 años para las mujeres. Actualmente, mueren anualmente 4.2 por cada mil guanajuatenses y su esperanza de vida es de casi 73 años en los hombres y más de 77 años en las mujeres.

En los últimos 20 años la contribución de los diferentes grupos de edad a la mortalidad general se modificó considerablemente. En 1980, cerca del 40 % de las muertes del país ocurrieron en menores de 5 años y casi 30 % en mayores de 65 años. En el año 2005 en cambio, 53 % de las defunciones ocurrieron en adultos mayores, mientras que los menores de 5 años sólo concentraron el 13 % de las muertes.

Asimismo, las causas de muerte también se han modificado. Las enfermedades transmisibles y los padecimientos ligados a la reproducción, que ocupaban los primeros sitios en el cuadro de causas de mortalidad, han sido desplazados por las enfermedades no transmisibles y las lesiones. Entre 1980 y 2005 el porcentaje de defunciones por enfermedades relacionadas con la pobreza disminuyó de 28.5 a 15.7, mientras que el porcentaje de muertes por enfermedades del corazón aumentó de 12.8 a 13.9.

Hasta hace poco, las evaluaciones de las condiciones de salud de una población se basaban exclusivamente en los datos de mortalidad. Sin embargo, otra forma de medir los daños a la salud de la población es por medio de los "Años de Vida Potencial Perdidos por Muerte Prematura", conocido con las siglas AVPMP. Este indicador mide el número de años que pierde una población por muerte prematura con respecto a la esperanza de vida de la misma. En Guanajuato se ha observado una disminución de este indicador en los últimos años. Entre 1996 y 1999 la tasa de años de vida potencial perdidos por muerte prematura en el estado disminuyó de 95.6 a 89.8 años por cada mil habitantes.

"Principales causas de años de vida perdidos por muerte prematura 1999".

Orden	Causas	%
1	Afecciones perinatales	21.3
2	Accidentes	15.3
3	Tumores malignos	6.7
4	Influenza y neumonía	4.6
5	Enfermedades del hígado	4.3
6	Diabetes mellitus	4.2
7	Enfermedades del corazón	3.6
8	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	1.9
9	Enfermedades cerebrovasculares	1.3
10	Síntomas, signos y hallazgos anormales no clasificados	1.0
11	Otras	35.8

Fuente: (Secretaría de Salud de Guanajuato 2001) □

Las causas de pérdida de años de vida potencial se ubican en su mayoría en el rubro de enfermedades no transmisibles y lesiones, específicamente los tumores malignos, la diabetes mellitus y los accidentes, que representaron en 1999, el 6.7%, 4.2% y 15.3%, respectivamente, del total de años de vida potencial perdidos.

Sin embargo, los daños producidos por afecciones perinatales, infecciones respiratorias bajas, diarreas y desnutrición siguen jugando un papel importante; sobre todo los primeros, cuya contribución al total de AVPMP es la mayor: 21.3 %. Cabe mencionar, el destacado lugar de las enfermedades relacionadas con el consumo de alcohol, que produjeron el 4.3% de los AVPMP.

Desigualdades en las condiciones de salud.

Uno de los rasgos distintivos de las condiciones del sistema y los servicios de salud en Guanajuato es su desigualdad. Mientras que los daños a la salud en las regiones y grupos de mayores ingresos del estado tienen un perfil similar al de los estados más desarrollados de la República, en las regiones y grupos sociales empobrecidos, las condiciones se asemejan a las de los estados de escaso desarrollo.

La mortalidad en menores de cinco años es un indicador muy sensible a las desigualdades sociales. En el estado, este indicador tiene una distribución muy desigual que se ha acentuado en los últimos años. En 1996 la probabilidad de que un niño menor de cinco años muriera en el municipio de Tierra Blanca (cuya tasa de mortalidad para ese año y grupo de edad fue de 12.6 por mil) era 10 veces mayor que la misma probabilidad en el municipio de Santiago Maravatio (1.2 por mil). En el año 2005, el municipio de Ocampo presentó la mayor tasa de mortalidad en este grupo de edad: 7.35 por mil; y Moroleón presentó la menor tasa de mortalidad: 2.56. De esta forma, la probabilidad de que un niño en este grupo de edad, menor de cinco años, muriera en Ocampo era sólo 3 veces mayor que en Moroleón.

La mortalidad en niños menores de un año presenta la misma distribución desigual en el estado, además de la acentuación de estas diferencias en los últimos años. En 1996, la probabilidad de que un niño menor de un año muriera en el municipio que presentaba mayor tasa de mortalidad (Tierra Blanca, 57.6 por cada mil niños), era 7.6 veces mayor que la probabilidad de morir de un niño de la misma edad en el municipio de menor tasa de mortalidad (Santiago Maravatio, 7.5 por cada mil niños). En el año 2005, la diferencia entre estas probabilidades alcanzó las 10 veces (San Diego de la Unión con 32.9 defunciones por cada mil niños; Huanímaro con 3.6 defunciones por cada mil niños).

Las desigualdades en salud también están presentes en la población adulta. Mientras que en municipios como Santa Catarina, Coroneo y Tarandacuao presentan tasas entre 300 y 450 defunciones por cien mil personas entre 15 y 59 años; en los municipios de Pénjamo, Atarjea y Jerécuaro las tasas de mortalidad variaron entre 110 y 137 defunciones por cada cien mil habitantes. (Anexo gráfico, lámina 9)

Importancia del rezago en salud

El rezago epidemiológico es originado por enfermedades que son evitables con intervenciones de bajo costo. Entre ellas destacan los padecimientos relacionados con la nutrición insuficiente, las infecciones comunes y algunos padecimientos asociados con la actividad reproductiva. La causa fundamental de estos problemas es la pobreza. Sin embargo, se ha demostrado que es posible reducir el peso de estas enfermedades con intervenciones altamente efectivas con un costo razonable^{11/1}.

Los municipios de Tierra Blanca, San Diego de la Unión, Atarjea, Victoria, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo y Xichú son los que presentan mayores porcentajes de defunciones por estas causas.

La desnutrición constituye una de las características distintivas e irreversibles de la pobreza. En el año 2005, la tasa de mortalidad por desnutrición fue de 13.5 por cada cien mil habitantes. Se estima que los niños desnutridos pierden entre 12 y 15 % de su potencial intelectual, corren un riesgo entre 8 y 12 veces mayor que un niño sano de contraer enfermedades infecciosas y son más propensos a padecer enfermedades crónico-degenerativas. Además se ha demostrado que la inversión en educación en un niño desnutrido tendrá un rendimiento muy bajo.

La anemia también constituye un grave problema carencial en Guanajuato, sobre todo en municipios como Atarjea, Victoria, Tierra Blanca y San Luis de la Paz, donde este padecimiento representa una de las principales causas de muerte de la población.

Las infecciones intestinales causaron 6.4 defunciones por cada cien mil habitantes. Estos padecimientos han disminuido su contribución al total de muertes en los últimos años. Entre 1990 y 2005 el porcentaje de muertes por esta causa pasó de 6.9 a 1.5 %. Sin embargo el rezago a este respecto en las zonas rurales aún es considerable. Por su parte la influenza y neumonía ocasionaron el 4.5 % de las muertes en el estado, especialmente en el grupo de niños menores de cinco años, donde se alcanzó un 6.6 %.

Los problemas perinatales siguen constituyendo una prioridad sanitaria en el estado. En el año 2005 se registraron 1,153 muertes por estas causas, lo que representa más del 50 % del total de muertes en niños menores de un año. La

mayor parte de las muertes debidas a estas afecciones se producen durante la primera semana de nacimiento: la mitad sucede en el primer día de vida y las demás se distribuyen de manera decreciente en los seis días restantes.

Las principales causas de muerte en este grupo son las enfermedades de la madre –hipertensión, infecciones, traumatismos–, los problemas del embarazo y del parto –placenta previa, parto podálico–, las alteraciones en el recién nacido –ictericia, hemólisis, hemorragia– y los problemas de membrana hialina y asfisia neonatal.

La mortalidad materna representa un problema de salud pública relacionado con la cobertura y calidad de los servicios de salud. En los últimos años este indicador muestra un periodo de meseta sin tendencia a la disminución, con razones de mortalidad de 3.9 y 3.7 por cada diez mil nacidos vivos registrados en 1996 y 2005, respectivamente. Igualmente, la mortalidad materna tiende a concentrarse en algunos municipios. Dichas muertes registradas –la mayoría prevenibles– ocurrieron en 10 municipios del estado, sin embargo, la mayoría viven en zonas rurales y suburbanas.

La tasa de muertes por cáncer cérvico-uterino ha mostrado una tendencia estable y alta en los últimos años. En 1996, este indicador alcanzó las 7.8 muertes por cada cien mil mujeres entre 15 y 65 años; y, en el año 2005, se redujo a 7.3 por cada cien mil mujeres. Las defunciones por cáncer cérvico-uterino son mayores en los grupos de más edad. En la edad productiva, este padecimiento es el más común de los tumores malignos en mujeres y ocasionó del 14% del total de las muertes en el año 2005. Sin embargo, dados los avances tecnológicos en materia de diagnóstico y tratamiento de este padecimiento, ninguna muerte por esta causa puede considerarse aceptable.

La tuberculosis pulmonar aún contribuye de manera importante al peso de la enfermedad en el estado. Si bien, la mortalidad por esta causa ha descendido en los últimos años (99 muertes en 1996; 91 muertes en 1997; 79 en 1998; 67 en 1999 y 58 en el año 2005), este padecimiento todavía constituye la segunda causa de muerte ocasionada por un agente único.

Actualmente se estima que más del 25 % de los casos de tuberculosis están asociados a diabetes mellitus, desnutrición, alcoholismo y SIDA. Además, aunque este padecimiento no ha mostrado repunte –como en otros estados de la república–, el crecimiento poblacional, la pobreza, los movimientos migratorios y el

mal manejo de los pacientes han favorecido la aparición de cepas resistentes a los medicamentos antituberculosos.

Las enfermedades transmitidas por vector como el dengue, el paludismo y la enfermedad de Chagas merecen especial atención por su gravedad. El Dengue es un problema infeccioso emergente relacionado con el saneamiento doméstico, para el cual no existen vacunas ni medicamentos específicos. Su control depende de la disminución y eventual eliminación de las larvas del mosquito vector, *Aedes aegypti*, que se reproduce en los criaderos domésticos ubicados en altitudes menores de 2,000 metros sobre el nivel del mar. En el presente año no hay casos de Dengue en Guanajuato, por lo que las medidas de prevención, control y eliminación del *Aedes aegypti*, en los municipios donde ya se encontró (Irapuato, Abasco, Cuadrángulo y Pénjamo), es acción prioritaria a fin de evitar que se presenten casos.

Desde 1997 no se han presentado casos de paludismo. En años anteriores los casos registrados se localizaron básicamente en los municipios del noreste del estado. Las acciones de control del paludismo se orientan básicamente a la prevención, control y eliminación del vector en dicha zona, incluyendo actividades de saneamiento básico y ambiental.

La enfermedad de Chagas se transmite entre las personas y los animales domésticos, por medio de *triatominos*, insectos que miden de 1 a 6.5 centímetros de longitud que transmiten un parásito intracelular denominado *Trypanosoma Cruzi*. En su periodo crónico produce alteraciones en el sistema nervioso, aparato digestivo, sistema muscular, pero sobre todo en el aparato circulatorio, específicamente lesiones al corazón. Se ha demostrado la presencia del vector y la seropositividad de casos crónicos en Guanajuato. Actualmente se tienen registrados 34 casos de enfermedad de Chagas en 21 municipios.

El cólera, la lepra, la rabia, los problemas de salud derivados de las emergencias y los desastres; así como, la planificación familiar, también constituyen problemas relacionados con el rezago en el sistema y los servicios de salud. El cólera reingresó a Guanajuato en 1991 y tuvo un comportamiento variable hasta 1997, cuando empezó a mostrar un incremento en el número de casos en los años noventa. En 1995 se registró el mayor número de casos de la actual epidemia, 443; y en 1998 se presentaron los 4 últimos casos. México fue eliminado ya de la lista internacional de notificación obligatoria del cólera por los éxitos obtenidos.

Hemos alcanzado la eliminación de la lepra como problema de salud pública en el nivel municipal, reduciendo la frecuencia de casos a menos de uno por cada diez mil habitantes.

Por su parte, no se han registrado casos de rabia humana en el estado desde 1993. Sin embargo, cada año se registran más de 4 mil agresiones por animales. En 1998 se presentó el último caso de rabia en perro. Se considera que, al año, se presenta apenas un caso de rabia en fauna silvestre en el estado.

Respecto a las emergencias y desastres, algunas experiencias han demostrado que las intervenciones tempranas a través de estrategias preestablecidas (vigilancia epidemiológica, control de vectores, control de la calidad del agua, saneamiento básico) evitan el incremento de los factores de riesgo que influyen de manera negativa sobre la salud humana.

Problemas emergentes

En el año 2005, cinco tipos de enfermedades: del corazón, tumores malignos, diabetes, cirrosis y enfermedades cerebrovasculares, concentraron casi la mitad de las muertes ocurridas en el estado (47%). Estos padecimientos se califican de emergentes porque incrementan a tal grado su magnitud relativa que logran desplazar a los que antes ocupaban sitios en la lista de causas de muerte.

Este desplazamiento puede ser directo, como en el caso de las epidemias nuevas (VIH-SIDA) y los problemas en ascenso (diabetes mellitus), pero también puede ser indirecto, como sucede con algunos tumores malignos y ciertas enfermedades cardiovasculares, que mantuvieron tasas estables, al tiempo que la mortalidad por problemas transmisibles perdía importancia.

Es común creer que estos problemas son privativos de las áreas urbanas y de la población de mayores recursos; sin embargo, cada día es más frecuente que estos problemas se presenten en las áreas rurales y en los sectores más desprotegidos de la población.

En el año 2005 las enfermedades del corazón fueron la primera causa de mortalidad general, con una tasa de 58.1 por cada cien mil habitantes. Su contribución al total de muertes pasó de 12.8% a 13.9 % entre 1990 y 2005.

La cardiopatía *isquémica* es responsable del 54% de los decesos ocurridos en este grupo de enfermedades. La hipertensión arterial, la diabetes mellitus, las dislipidemias y la obesidad constituyen factores que elevan el riesgo de presentar padecimientos cardiovasculares, específicamente, de las enfermedades isquémicas del corazón y afecciones cerebrovasculares. Por eso, el combate contra las enfermedades cardiovasculares debe comprender el desarrollo de intervenciones destinadas a abatir otras condiciones patológicas.

La hipertensión arterial ocupa el décimo lugar como causa de morbilidad general en Guanajuato. En el año 2005, se registraron 15,965 casos nuevos de la enfermedad. Se estima que por cada diez personas que se saben hipertensas, existen 14 que lo ignoran.

En el año 2005 la diabetes mellitus constituyó la segunda causa de muerte en el estado, contribuyendo con el 13 % del total de muertes. Su tasa de mortalidad se ha incrementado en los últimos años pasando de 47 a 54.3 por cien mil habitantes entre 1996 y 2005. La diabetes mellitus es el mejor ejemplo de enfermedad emergente directa: es la principal causa de demanda de atención médica en consulta externa y una de las principales causas de hospitalización.

En teoría, la diabetes mellitus debería ser un padecimiento con baja carga de enfermedad, ya que existen medicamentos y recomendaciones higiénicas que pueden reducir al mínimo sus complicaciones. Sin embargo, se estima que de cada 100 diabéticos, catorce desarrollan nefropatías; diez, neuropatías; siete a diez, pie diabético (30 % de los cuales terminan en amputación); y, dos a cinco, problemas de ceguera. A esto debe agregarse el riesgo de cardiopatía isquémica o enfermedad cerebrovascular que es 2.5 veces mayor en los diabéticos que en el resto de la población.

Como consecuencia del envejecimiento de la población y de la adopción de hábitos de vida poco saludables, la mayoría de los tumores malignos muestra una tendencia ascendente. La tasa muestra un incremento de 7.8 % respecto a 1990. En el año 2005 se registró una tasa de mortalidad por estas causas de 47.4 muertes por cada cien mil habitantes. Destaca, en particular, el incremento de ciertos tumores malignos de la mujer, como los tumores cervice-uterinos (que es la primera causa de muerte por tumores malignos en la edad productiva) y tumores de mama.

El cáncer de traquea, bronquios y pulmón es la primera causa de muerte por tumores malignos en la población en edad post productiva. La tasa de mortalidad por esta causa se ha incrementado 16 veces en sólo 10 años. Entre 1990 y 2005 la tasa pasó de 4.9 a 80.6 muertes por cada cien mil habitantes. La tendencia de estos tumores aumenta cuando se asocia al tabaquismo, por lo que es necesario establecer políticas de control y prevención eficientes.

Las intervenciones dirigidas al combate de los tumores malignos deben ir hacia la promoción de estilos de vida más sanos, la prevención de riesgos específicos entre los sectores de la población más expuestos, la detección oportuna de casos y la atención temprana de enfermos.

La enfermedad alcohólica del hígado presentó una tasa de 11.2 por cada cien mil habitantes, y provocó 548 muertes, que representan más de la mitad de las muertes por enfermedades del hígado, grupo que ocupa la séptima posición como causa general de muerte en el estado. Dado que la enfermedad alcohólica del hígado ha tenido un incremento considerable en los últimos años, es de esperarse que exista un aumento de casos.

Los padecimientos neuropsiquiátricos son problemas emergentes que generalmente no causan mortalidad; en cambio, medran considerablemente a los individuos, provocan alteraciones de la dinámica familiar e implican costos de tratamiento considerables.

En Guanajuato no se cuenta con un diagnóstico de salud mental de la población; las únicas enfermedades psiquiátricas que se registran son aquellas que llegan a atenderse en los hospitales psiquiátricos. Independientemente de los problemas de registro que puedan existir, es claro que en pocos años las demencias comenzarán a ser un problema emergente de salud pública, como sucede en todos los países demográficamente envejecidos.

Los trastornos depresivos siguen siendo un problema poco explorado, pero se sabe que en las próximas décadas serán la principal causa de pérdida de vida saludable en el planeta, ya que su frecuencia mundial global es de 10 % en la población adulta y tiende a aumentar. Actualmente en México hay casi cuatro millones de personas con depresión, se trata, también, de un problema emergente.

En el año 2005 se diagnosticaron 93 casos de SIDA en el estado. A escala nacional, el VIH-SIDA ocupa el lugar número 16 como causa de muerte, con una

tasa de 4.2 por cada cien mil habitantes. La población más afectada son los jóvenes de ambos sexos, entre los 25 y los 34 años de edad. En este grupo, la tasa de mortalidad en hombres pasó de 3.2 defunciones por cada cien mil habitantes en 1988 a 17.2 en 1998. A partir de 1989 el SIDA se situó dentro de las primeras diez causas de muerte en hombres de 25 a 34 años; y, en 1998, ya constituía la cuarta causa de muerte en este grupo de edad. Durante el mismo periodo, la tasa de mortalidad por SIDA en mujeres pasó de 0.4 a 2.8 muertes por cada cien mil habitantes. En 1994 se colocó dentro de las diez primeras causas de muerte en mujeres de 25 a 34 años, para ocupar, en 1998, la séptima posición.

Riesgos para la salud

El tabaquismo, el abuso en el consumo del alcohol, la obesidad y la inseguridad personal y en vías públicas, son riesgos para la salud que requieren de atención prioritaria por la importancia y la magnitud de los padecimientos asociados. Aunque no contamos con un diagnóstico para ninguno de estos riesgos es de suponerse que tienen una frecuencia relativamente alta por el incremento que han mostrado los padecimientos asociados.

Está demostrado que el abuso en el consumo de tabaco se asocia con muerte y discapacidades secundarias cuando existen tumores malignos –boca, esófago, hígado, páncreas, cérvix, vejiga y pulmón–; afecciones cardiovasculares –hipertensión arterial, enfermedad isquémica y enfermedad cerebrovascular–; padecimientos respiratorios –enfermedad pulmonar obstructiva crónica e infecciones– y bajo peso del hijo al nacer, por lo que sin duda constituye uno de los factores de riesgo de enfermedad, discapacidad y muerte más importante en el estado, así como en el país.

Analizando los cambios recientes en el perfil de mortalidad en el estado, podemos constatar la creciente importancia del abuso en el consumo de alcohol. La enfermedad alcohólica y las lesiones accidentales e intencionales se han contado entre las principales causas de muerte en las últimas décadas. La relación entre enfermedad alcohólica del hígado y consumo de alcohol es directa; mientras que la relación entre lesiones y consumo de alcohol es indirecta, pues éste funciona como mediador en los homicidios, suicidios y accidentes por vehículo de motor.

Los datos derivados de la Encuesta Nacional de Adicciones (1988), indican que en 1987, el 12.5% de la población masculina y el 0.6% de la población

femenina, entre los 18 y los 65 años de edad, presentaban síndrome de dependencia al alcohol.

Si se considera el abuso del alcohol como el principal componente de riesgo en algunos de los más importantes problemas de salud pública –lesiones, violencia, cirrosis, depresión, algunos cánceres, etc.–, puede concluirse que es el factor que más contribuye a la pérdida de años de vida saludable a escala nacional y estatal.

Por su parte, el sobrepeso y la obesidad se asocian con un riesgo más alto de padecer diversas enfermedades cardiovasculares. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Nutrición 1999, alrededor de 30.8 % de las mujeres en edad reproductiva presentan sobrepeso y 21.7 % obesidad. Estas cifras revelan un incremento de 49.6% en los últimos diez años.

El reto de la calidad.

Además de contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, los sistemas de salud deben esforzarse por responder de manera adecuada a las expectativas de los pacientes. Esto implica, ofrecer los servicios en un marco que respete la dignidad de las personas, su autonomía y la confidencialidad de la información.

El sistema de salud en el municipio, enfrenta problemas, tanto en el componente técnico de la atención, como en la calidez de los servicios. Estos problemas de calidad son claramente percibidos como prioritarios por la población.

En los servicios de urgencias el tiempo promedio de espera es de 15 minutos.

Para considerar que un servicio médico se ha completado es necesario asegurarse de que al paciente se le haya surtido completamente su receta. En este aspecto, sólo al 89 % de los pacientes que solicitan el servicio en primer nivel se les surte su receta de manera completa.

Existen dos grandes dimensiones de expectativas de calidad en los servicios de salud: la calidad interpersonal, entre el profesional de la salud y el ciudadano; y la calidad profesional (técnica) del médico u otro profesional de la salud, que debe incluir, además del conocimiento, las habilidades y destrezas dentro de una ubicación espacio-temporal determinada, es decir, de acuerdo a los recursos e

infraestructura de que disponga. En este sentido, existen otros factores que influyen en la calidad de los servicios de salud, como el equipamiento, la cobertura y los tiempos de espera para recibir el servicio.

El reto del financiamiento.

El financiamiento del sistema de seguridad social en nuestro país atraviesa por una situación difícil de sostener, los recursos con que cuentan los sistemas IMSS e ISSSTE son cada vez menos en relación con sus pensionados o jubilados, lo que obliga a replantear los medios de financiamiento para continuar brindando los programas de atención médica y de previsión social. Por otra parte, la situación no es más fácil para la Secretaría de Salud, responsable de la población "abierta" (no derechohabiente), toda vez que atiende no sólo a este tipo de población, sino también a un sector que acude a ella aún contando con servicios de seguridad social. Así, las acciones se duplican y la correlación entre presupuestos y programas calculados para una población específica, en la realidad no concuerdan, con el consecuente incremento en el gasto público.

Aunado a esta problemática del sector público, en el sector privado los costos se elevan cada vez más, al precisarse el uso de tecnología de punta en constante avance. Una salida parecen ser los "seguros de gastos médicos", que si bien, se consideran una alternativa particular para la protección de la salud, en ocasiones, la población se ve afectada financieramente al tener, por ley, que cotizar a una institución de seguridad social y, además, pagar por su cuenta estos servicios particulares.

La atención a la salud está organizada por segmentos, cada uno de los cuales cubre a diferentes grupos de población:

- a) Servicios públicos que financia el estado a través de un paquete básico de servicios para personas no aseguradas (denominadas también "población abierta"), que en Guanajuato correspondió a 2'509,084 habitantes (53.7% de la población), en el año 2005; este segmento de la población fue encargado al ISAPEG.
- b) Instituciones de seguridad social, que afilian obligatoriamente a los trabajadores de la "economía formal". Las más importantes son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que cubrió el 41.98% de la población; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado

(ISSSTE) que atendió al 6.59% de la población; los servicios de salud y seguridad social para los empleados de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y para las fuerzas armadas de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) que en total cubrieron el 1.06% de la población.

- c) El subsector privado, con y sin esquema de seguro, que funciona en un contexto no supervisado.

En general, los segmentos funcionan en paralelo, desarrollando cada institución las funciones de financiamiento y provisión. Existe poca coordinación entre proveedores y cada uno tiene su propia red de unidades de atención primaria y hospitales de segundo y tercer nivel. En Guanajuato, el IMSS y el ISSSTE tiene concentrada su infraestructura en seis de los 46 municipios del estado. En más de 28 municipios la responsabilidad es casi exclusiva del ISAPEG.

Las instituciones de salud privadas están fragmentadas y brindan atención de primer y segundo nivel (casi 300 clínicas u hospitales)¹⁴⁹, la mayoría constituidas como sociedades anónimas. Sus usuarios son de todos niveles económicos, desde los ingresos más altos (con planes de compañías aseguradoras), hasta los pobres y las personas de ingresos medios que suelen pagar del "bolsillo", a pesar de tener en ocasiones derecho a la atención por algún tipo de seguro; en éste último caso, la atención se paga dos o tres veces. El costo de los servicios privados de salud llega a ser catastrófico para los sectores marginados de la sociedad.

De hecho, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud 2005, 21 % de los derechohabientes de la seguridad social y alrededor de 28 % de la población no asegurada reportan como última fuente de atención ambulatoria a un prestador privado con el consecuente gasto de bolsillo.

Funciones del sistema de salud

Los objetivos del sistema estatal de salud se cumplen mediante el desempeño de cuatro funciones básicas: la prestación y el financiamiento de servicios, la rectoría del sistema y la generación de recursos para la salud.

- a) Prestación de servicios

La productividad de los servicios de salud no es uniforme. El porcentaje de ocupación hospitalaria promedio en el sector público es de 71 %, pero con grandes diferencias entre instituciones prestadoras. El porcentaje de ocupación de las unidades del ISAPEG es de 71.35 %, mientras que en el IMSS es de 90.9 %. El número de consultas diarias por médico para todas las instituciones públicas del estado es de 9.2.

Se puede apreciar que a pesar de la heterogeneidad, la calidad de la atención fue considerada buena y regular por más del 97 % de los pacientes.

b) Recursos humanos.

En el momento actual las instituciones públicas cuentan con 5,040 médicos y 6,166 enfermeras contratadas. Esto equivale a un médico y 1.2 enfermeras por cada 1,000 habitantes. Esta disponibilidad, que parece satisfactoria, tiene que analizarse a la luz de una distribución muy desigual. Mientras que en los municipios de Guanajuato y Santa Catarina contaban, en el año 2005, con 2.31 y 1.52 médicos por cada 1,000 habitantes respectivamente, en Cortázar y Valle de

Santiago sólo contaban con 0.28 y 0.24 médicos por cada 1,000 habitantes respectivamente. (Anexo gráfico, lámina 8a)

La mayoría de los profesionales de la salud especializados se encuentran concentrados en el corredor industrial (5 municipios). La formación de recursos humanos a nivel licenciatura, posgrado y especialidad también se da en los mismos municipios. Otra de las áreas de oportunidad que requiere el sector salud es, precisamente, el establecimiento de programas de estímulos para que profesionales de la salud acudan a otros municipios (Anexo gráfico, lámina 8).

Existen otras áreas que podríamos denominar "áreas en formación", donde apenas se cuenta con menos de una decena de profesionales en el estado. Tal es el caso de los especialistas en atención del adulto en plenitud (geriatría).

c) Recursos materiales.

Según datos de 2005, las instituciones públicas del sector salud de Guanajuato cuentan con 25 hospitales, 574 unidades de consulta externa, 1 620 consultorios, 397 salas de expulsión, 2 462 camas y 86 quirófanos. Estas cifras representan tasas de 0.33 consultorios, 0.49 camas y 0.08 salas de expulsión por cada 1,000 habitantes. Los municipios con mayor número de camas por cada 1,000 habitantes fueron Guanajuato y León con 2.31 y 1.62, respectivamente; mientras que en varios municipios como Atarjea, Xichú y Santa Catarina, entre otros, no cuentan con camas censables⁴¹.

Tabla 4. "Principales recursos materiales en establecimientos particulares de salud por número de camas censables del establecimiento".

Concepto	Total	1 a 45 a 910 a 15 a 25 a 50	camas	camas	14 camas	24 camas	49 camas	camas y más
Consultorios	548	39	225	103	58	96	27	
Generales	241	27	107	48	22	12	25	
De especialidad	307	12	118	55	36	84	2	
Salas de expulsión	170	24	71	36	15	17	7	
Camas censables	1,787	86	497	395	246	361	202	
Camas no censables	247	38	84	41	29	29	26	
Áreas de urgencias	133	15	51	30	16	16	5	
Ambulancias	9	1	6	1	1	-	-	

Fuente: INEGI; Información estadística del Sector Salud y Seguridad Social, Cuaderno No. 5

El sector público, en 1999, contaba con 1,342 consultorios; y, el sector privado, con 548. En las áreas de urgencias existía una disparidad importante: 35 públicas contra 133 privadas. La superioridad numérica de las áreas de urgencias en el sector privado es notoria y, en este sentido, el sector público requiere una mayor atención y cobertura. En cuanto a las salas de expulsión, se ubican 405 públicas por 170 privadas y, en las ambulancias, se observa una importante diferencia ya que el sector público contaba con 116 mientras que el privado con 9.

La equidad, entendida en términos simples como igualdad de necesidades y recursos, no es el signo distintivo de la infraestructura en salud, la cuál se encuentra concentrada en 5 de los 46 municipios. El reto está en organizar un sistema racional escalonado de servicios y referir a los pacientes a hospitales y servicios de mayor complejidad hacia otros municipios. Los hospitales deberán contar con participación de las comunidades y municipios referidos a ellos, a fin de otorgar servicios de calidad.

En la entidad, se percibe un desequilibrio en la distribución geográfica de las unidades de primer nivel y segundo nivel. Se presenta una concentración mayor en los municipios del centro y sur oriente, desde San Miguel Allende hasta Acámbaro; y gran dispersión en la zona norte.

Las unidades médicas de tercer nivel se localizan en las localidades de mayor población como León, Irapuato, Salamanca, Celaya y Acámbaro (Ordenamiento Territorial, 2005).

Se ha incrementado el equipamiento en todos los rubros referidos, fundamentalmente, en las unidades de primer nivel y, de manera especial, en las instituciones de asistencia social, las cuales presentan un superávit de 707 consultorios. Sin embargo, persisten serias carencias en el número de camas requeridas para los servicios de salud de segundo nivel, que ascienden a 2,631 camas.

Es importante señalar que la población de los municipios del sur oriente de la entidad suele utilizar los servicios de la ciudad de Querétaro.

Información.

A partir de la creación del Programa Nacional de Información en 1984, encabezado por la Secretaría de Salud, nació en el estado el Sistema Estatal de Información Básica. Su objetivo era generar información estadística homogénea, continua, oportuna y confiable acerca de los daños a la salud, disponibilidad de recursos y la prestación de servicios para la toma de decisiones. En 1996 cambió su denominación a Sistema de Información en Salud para Población Abierta (SISPA).

El SISPA, aunque ya es obligatorio para todas las instituciones del sector, no ha logrado una homogeneidad entre ellas, lo cual dificulta la obtención de indicadores integrales. Existe una coordinación entre las instituciones para la generación de información sobre algunos programas establecidos en el ámbito nacional, sin embargo, ésta no es sistemática.

El SISPA cuenta con cinco subsistemas: población y cobertura; recursos para la salud; prestación de servicios; daños a la salud y subsistema de encuestas. No obstante, es necesaria la integración de un sistema único de información en

salud, que sirva de sustento a la toma de decisiones y a la eficiente asignación de recursos entre las instituciones.

Regulación

En el estado son autoridades sanitarias: el Gobernador, la Secretaría de Salud, los ayuntamientos y los consejos municipales. La regulación sanitaria contribuye a la disminución de factores de riesgo a la salud y a mejorar las condiciones sanitarias de los establecimientos, productos y servicios en armonía con el ambiente.

Con la modernización de la regulación sanitaria se ha disminuido la burocratización, simplificado los trámites, favoreciendo la atención especializada, dando mayor certidumbre a los particulares y evitando espacios para la corrupción.

La sociedad actual requiere sustentar su desarrollo en el respeto al medio ambiente; por este motivo, es indispensable incidir en la vigilancia de la calidad de agua para uso y consumo humano; y de los establecimientos que se dedican a la fabricación, comercialización y uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas, para disminuir riesgos a la salud de la población en general y contribuir al mejoramiento del ambiente.

La suma de esfuerzos de instancias como la Secretaría de Educación, facultades y escuelas de medicina, enfermería, odontología, química y nutrición; colegios y asociaciones de profesionales de la salud; y los organismos encargados de la acreditación y certificación en salud, como la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y sus correspondientes homólogos nacionales, contribuyen de manera relevante con la Secretaría de Salud de Guanajuato, en el mejoramiento de la calidad de la atención médica, a través de la educación durante y para toda la vida, y de la prestación del servicio apegada a los principios éticos y científicos.

En materia de unidades hospitalarias de segundo y tercer nivel la tarea pendiente es lograr la certificación de todos los hospitales públicos y privados con 30 camas ó más. La regulación de los practicantes de medicina alternativa (reflexología, osteopatía, naturismo, iridología y otras), que por lo general no pasan por procedimientos formales de capacitación ni por procesos de certificación, es, también, una asignatura pendiente.

En el estado, contamos con mecanismos para vigilar y controlar los establecimientos que se dedican a la comercialización de medicamentos. No obstante, el área de información al consumidor y los prescriptores requiere mayor vigilancia y control, con tal de promover el uso razonado de los medicamentos, incluyendo los genéricos intercambiables.

Evaluación

La labor de evaluación en los servicios de salud de Guanajuato cuenta con esfuerzos destacables, como la instrumentación del sistema de evaluación del desempeño, que cuenta con 46 indicadores de impacto. Pese a ello, esta cultura todavía no ha podido incorporarse plenamente al funcionamiento del sistema de salud.

Se ha vuelto prioritaria la creación de un sistema de información integral, que incorpore a todos los sectores de la salud; que sea eficiente y útil para la toma de decisiones; y que cuente con indicadores de desempeño, de programas y de servicio.

Promoción de la educación saludable

La educación es el recurso más poderoso para alcanzar mejores niveles de salud y promover el desarrollo humano. La escuela, en todas sus modalidades, constituye un espacio privilegiado para proporcionar a los niños y jóvenes los conocimientos y habilidades necesarios para la promoción y el cuidado de su salud, la de su familia y la de su comunidad; además, permite la creación y mantenimiento de ambientes de estudio, de trabajo y convivencia saludables.

Los programas escolares deben incluir actividades que promuevan la adopción de estilos de vida sanos y eviten conductas de riesgo, como el consumo de tabaco, el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias adictivas y las prácticas sexuales de riesgo. Es parte del compromiso educativo, proporcionar información sobre riesgos biológicos, físicos y químicos del ambiente general y ocupacional, y la forma de contender con ellos.

Los indicadores positivos se relacionan con los niveles educativos formales: la educación contribuye de manera directa a producir salud. Se ha observado, que la educación de las mujeres está estrechamente vinculada con mejores niveles de

bienestar durante el período reproductivo y durante la etapa de crecimiento y desarrollo de los hijos.

PROSPECTIVA

ANÁLISIS TÉCNICO Y APORTACIONES DE EXPERTOS

Determinantes de los escenarios que se plantean.

Existen algunos temas determinantes en la construcción de escenarios tendenciales y prospectivos:

- Enfermedades infecciosas
- Desnutrición
- Problemas relacionados con la reproducción
- Enfermedades no transmisibles
- Lesiones accidentales e incidentales
- Homicidios
- Suicidios
- alcoholismo
- Anemias (malnutrición)
- Enfermedades mentales

Condiciones que definen los escenarios planteados.

De forma complementaria a los temas determinantes de los escenarios, resulta indispensable conocer las condiciones que sustentan la proyección:

1. Aumento de la esperanza de vida a través de:
 - La atención a los problemas de salud de la población con personal calificado y una vocación de servicio.
 - El fortalecimiento de la red de servicios del estado, a fin de responder adecuadamente a los complejos problemas de salud de la población.
 - El esfuerzo de equidad en el acceso de la población a los servicios de salud, para aprovechar eficientemente los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros; para prestar servicios de calidad.

expresada en el mejoramiento de sus indicadores; y para alcanzar la satisfacción de usuarios y profesionales de la salud.

- La vinculación de las condiciones sanitarias con el desarrollo, a fin de promover la incorporación de la noción de salud a todos los ámbitos de acción del desarrollo integral: económico, social, político, cultural y ecológico.

Reducción de la mortalidad en el estado a través de:

- La descentralización de los servicios de salud en el primero y segundo nivel, para agilizar la atención adecuada no sólo en el corredor industrial urbano del centro de la entidad, sino en la zona norte y el sur del estado.
- La atención expedita a los grupos menos favorecidos de la entidad.
- El fomento al autocuidado de la salud.
- La incorporación real del tema de la salud a los contenidos educativos en todo el estado.

Mejoramiento del sistema de seguridad social a través de:

- La eliminación de barreras financieras, diferencias geográficas y culturales para el acceso a los servicios de salud.
- El establecimiento de criterios equitativos de distribución de los recursos.
- El fomento a la salud integral, con énfasis en el desarrollo de prácticas sociales que favorezcan el ejercicio del derecho a la salud y la participación en su producción.
- La eficiente coordinación de los esfuerzos entre el Gobierno Estatal, e Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales, así como, con la iniciativa privada y la sociedad civil.

Establecimiento de un sistema único de información en salud.

Aumento y mejora del equipamiento de salud a través de:

- La provisión de los espacios construidos para la atención médica integral; y
- La incorporación a la ciudadanía en el proceso de identificación de sus necesidades de salud; en el diseño, ejecución, control y evaluación de los programas de salud y en la ubicación de unidades nuevas.

Establecimiento de un programa de financiamiento acorde a la nueva realidad de la entidad en función de:

- El compromiso de garantizar el crecimiento real del gasto estatal destinado a salud.
El impulso a mecanismos participativos y plurales para la evaluación continua de los programas y la revisión periódica de prioridades para orientar de manera eficiente los recursos financieros.
La reasignación del gasto público para la atención a la salud hacia los grupos poblacionales que se encuentran en situación de mayor riesgo, debido a su condición social, económica, geográfica y ocupacional.

Definición de escenarios

a) Escenario tendencial

Si la situación continua bajo los mismos patrones que hasta ahora, es de esperarse el siguiente escenario:

• Escenario al año 2006

Las acciones destinadas a la salud reproductiva habrán tenido un impacto limitado: aunque se producen mejoras significativas y sustanciales en el sistema de salud, dichas acciones no han logrado llegar todavía a las expectativas de abarcar

a toda la población. Se consiguen avances relevantes en la prevención de la mortalidad. La mortalidad en el estado descendió de 20,488 personas en el año 2005 (INEGI, Agenda estadística 2005 SSG) a 20,129 en el año 2006; es decir, continúa la tendencia de disminución del 1.75%.

Se mantiene el ritmo de afecciones por enfermedades diarreicas agudas; infecciones respiratorias agudas; el problema de la desnutrición se mantiene presente. La esperanza de vida es de 75 años en el 2005, a 80 años en el 2006.

Se ajustan las leyes y normatividades estatales del sistema de salud en Guanajuato; esto permite una adecuación del marco legal a las nuevas necesidades de la población.

El número de camas del segundo nivel de atención ha aumentado de 2,631 en el año 2001, a 3,000 en el año 2006. El número de hospitales ha aumentado a 60 unidades divididas en 40 hospitales generales y 20 de especialidades.

Se estimula una mayor inversión en salud, mediante organizaciones de salud con participación pública, privada y social. Se han definido explícitamente las prioridades y programas que ameritan una preferencia en cuanto a la asignación de recursos y se crea un fondo de salud para la población vulnerable.

"Infraestructura médica en el Estado 1994 -2025".

Año	Unidades de Consulta Externa			Hospitales				
	Médicas	Unidades Externa		Total Hospitales	General		Especialidad	
		Número	%		Total	%	Total	%
1994	573	539	94.1	34	30	5.2	4	0.7
1996	586	551	94.0	35	31	5.3	4	0.7
1997	563	508	90.2	35	32	5.7	3	0.5
1999	587	557	94.9	30	25	4.3	5	0.9
2006	597	557	93.3	40	30	5.0	10	1.7
2012	607	557	91.7	50	35	5.8	15	2.5
2025	617	557	87.1	60	40	9.7	20	3.2

Fuente: Anuario Estadístico de Guanajuato INEGI 1995, 1997, 1998 y 2005.

Escenario al año 2012.

La mortalidad en el estado ha descendido de 20,129 personas en el año 2006, a 19,777 en el año 2012; al continuar con la tendencia de disminución de sólo el 1.75 %.

Se fortalece la atención a la salud del adulto y del anciano; no obstante, siguen teniendo un papel importante las problemáticas de la diabetes mellitus; hipertensión arterial; cirrosis hepática; y neoplasias malignas. La esperanza de vida es mayor a los 80 años logrados en el año 2006; en el 2012 se sitúa en 84 años.

Se le da prioridad a la rehabilitación de espacios preexistentes sobre la construcción de unidades nuevas. El número de camas del segundo nivel de atención ha aumentado de 3,000 en el año 2006, a 3,500 en el año 2012.

Escenario al año 2025.

La mortalidad en el estado ha descendido de 19,777 personas en el año 2012, a 19,431 en el año 2025; continúa la misma tendencia de disminución del 1.75%. La esperanza de vida pasa de 84 años en el 2012, a 88 años en el 2029.

Se habrá avanzado sustancialmente hacia el diseño de una red estatal de municipios saludables y en los esfuerzos de diversificación de los sitios de atención a la salud. No obstante, la capacidad resolutive del primer nivel todavía requerirá de grandes esfuerzos. El número de camas del segundo nivel de atención pasa de 3,500 en el año 2012, a 4,000 en el año 2029.

Dado que los recursos para renovar y ampliar la red hospitalaria no han logrado cubrir todos los puntos y rezagos, se sigue buscando la certificación de las unidades hospitalarias por organismos competentes.

Escenario prospectivo.

Si se cumplen las condiciones establecidas en la hipótesis, los escenarios serían los siguientes:

Escenario al año 2006.

Se llevan a cabo acciones de atención a los problemas de salud sexual y reproductiva de la mujer y el hombre: planificación familiar y manejo de la infertilidad; riesgos previos a la concepción; atención al embarazo, parto, puerperio y al recién nacido; prevención, atención, detección y control de enfermedades de transmisión sexual. La mortalidad en el estado ha descendido de 20,488 personas en el año 2005 a 19,464 personas en el año 2006, al implantar una nueva tendencia de disminución del 5%.

Para la atención de la salud del niño se realizan campañas minuciosas de vacunación, control de enfermedades diarreicas agudas; infecciones respiratorias agudas; y mejoramiento de la nutrición. La esperanza de vida aumenta de 75 años en el 2005, a 82 años en el 2006.

Se consolida la integración orgánico-funcional de los servicios médicos, urgencias y salud pública del estado y los esfuerzos en esta área están mejor coordinados.

Se instala un sistema de información en medios electrónicos para reunir los datos concernientes al estado físico de las unidades, que incluye: localización, levantamientos arquitectónicos, sistemas constructivos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, equipo e instalaciones especiales. El número de camas del segundo nivel de atención ha crecido de 2,631 en el año 2001, a 4,000 en el año 2006.

Se estimula una mayor inversión en salud, mediante organizaciones de salud con participación pública, privada y social. Se definen explícitamente las prioridades y programas preferenciales. Se establece un fondo de salud para la población vulnerable.

"Infraestructura Médica en el Estado 1995-2025".

Año	Total de Unidades Unidades Consulta Externa	Hospitales		
		Total	General	Especialidad

	médicas	Número	%		Total	%	Total	%
1994	573	539	94.1	34	30	5.2	4	0.7
1996	586	551	94.0	35	31	5.3	4	0.7
1997	563	508	90.2	35	32	5.7	3	0.5
1999	587	557	94.9	30	25	4.3	5	0.9
2006	637	587	92.2	50	30	4.70	20	3.13
2012	657	587	89.4	70	40	6.00	30	4.6
2025	677	587	86.7	90	50	7.4	40	5.9

Fuente: Anuario Estadístico de Guanajuato INEGI 1995, 1997, 1998 y 2005.

Escenario al año 2012.

La mortalidad en el estado descendió de 19,464 personas en el año 2006 a 18,491 personas en el año 2012, con la misma tendencia de disminución del 5 %.

En el área de atención a la salud del adulto y del anciano: continúan los problemas de la diabetes mellitus; hipertensión arterial; cirrosis hepática; neoplasias malignas. La morbilidad representa en el año 2006 una tasa de 4,649.5 casos por cada diez mil habitantes, mientras que al año 2012 esta tasa corresponde a 4,949.5 casos por cada diez mil habitantes, con lo cual la tasa se mantiene baja. La esperanza de vida pasa de 82 años en el 2006, a 87 años en el 2012.

Se logra la coordinación intersectorial e interinstitucional y la ejecución de programas de bienestar social en materia de salud.

Se reorienta la estrategia de acción primaria a la salud y diseño de un modelo de regionalización saludable, con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión en las organizaciones de atención a la salud. Se desarrollan de manera integral los recursos humanos orientados a la salud y se implantan incentivos para el personal médico.

Se diseña una red estatal de urgencias con unidades especializadas y se establece un programa estatal de construcción de unidades nuevas que implica una regionalización de la entidad y una especial atención en el sur y el norte del estado.

Se llevará a cabo la construcción y remodelación de hospitales y centros de salud de acuerdo a necesidades, mejoramiento del equipamiento médico; operación del programa de conservación y mantenimiento y rediseño del sistema de abastecimiento de insumos para la salud. El número de camas del segundo nivel de atención aumenta de 4,000 en el año 2006, a 5,000 en el año 2012.

Se establecen incentivos para limitar la oferta de intervenciones de baja efectividad y alto costo, y se trabaja en la reorientación de la asignación presupuestal para que responda a las necesidades de la población.

• **Escenario al año 2025**

La mortalidad en el estado disminuyó de 18,491 personas en el año 2012, a 17,566 personas en el año 2029, con una mejora sensible al mantener la tendencia de disminución del 5 %. La esperanza de vida creció de 87 años en el 2012, a 92 años en el 2025.

Se consolida promoción de valores y modos de vida saludables. Se lleva a cabo la descentralización de los servicios y las decisiones del sector salud en el estado, a fin de que éstas se realicen en el lugar donde se encuentra la problemática.

Se consigue implantar una sólida cultura de calidad en el servicio entre la planta laboral del sector Salud; y una estrategia de calidad total al realizar evaluaciones sobre el servicio entre los beneficiarios del sistema de Salud; se desarrolla un modelo de evaluación que pueda ser aplicado eficientemente entre la población beneficiaria.

Se establece una red estatal de municipios saludables para estimular la cooperación y el intercambio de metas y resultados. Se produce una diversificación de los sitios de atención a la salud y se refuerza la capacidad resolutiva del primer nivel. El número de camas del segundo nivel de atención aumenta de 5,000 en el año 2012, a 6,000 en el año 2029.

Se logra la certificación de las unidades hospitalarias por organismos competentes, lo cual sienta un precedente muy importante entre las entidades de país. El Sistema de Salud del estado de Guanajuato se constituye como un modelo a seguir.

El desarrollo de la infraestructura y los servicios es un indicador de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Las comunicaciones y transportes, servicios básicos en comunidades y viviendas son los componentes esenciales de este sector, fundamental para el bienestar social, económico y la dinámica comercial.

La heterogeneidad de la distribución poblacional en el municipio genera dificultades para dotar de infraestructura a los lugares más apartados y zonas rurales aisladas,. Actualmente el 75% de la población del municipio se encuentra distribuida en poco más de ciento cincuenta comunidades del territorio del municipio (Anexo Gráfico, láminas 1 y 2). El crecimiento de asentamientos irregulares en zonas inapropiadas por sus condiciones fisiográficas, genera costos adicionales en infraestructura y dotación de servicios. Por esta razón, la infraestructura y equipamiento se concentran principalmente en la cabecera municipal; en menor proporción, en las comunidades más grandes, como Puruagua, El fresno, Piedras de Lumbre y persisten aún más carencias e insuficiencias en las pequeñas comunidades y en los asentamientos irregulares periféricos de la cabecera municipal.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Según el XII Censo General de Población y Vivienda, para el año 2005 el Municipio de Jerécuaro contaba con una población de 55,301 habitantes, de los cuales 26,586 eran hombres (48.1%) y 28,725 mujeres (51.9%), presentando un índice de masculinidad de 92.5.

Cuadro 2.

POBLACIÓN TOTAL POR PRINCIPALES LOCALIDADES SEGÚN SEXO 2005			
LOCALIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MUNICIPIO	55,314	26,586	28,728
JERÉCUARO	6,698	3,120	3,578
PURUAGUA	2,677	1,304	1,373
SABANILLA, LA (SAN JOSÉ DE LA	1,659	804	855

SABANILLA)			
PIEDRAS DE LUMBRE	1,607	825	782
SAN LUCAS	1,537	652	885
ESTANZUELA DE ROMERO	1,519	740	779
OJO DE AGUA DE MENDOZA	1,369	696	673
FRESNO, EL	1,262	576	686
SAN PABLO	1,138	543	595
SALTO DE PEÑA	1,075	501	574
SAN LORENZO	876	417	459
RESTO DE LOCALIDADES	33,897	16,408	17,489
FUENTE: INEGI. Guanajuato, Datos por Localidad (Integración Territorial). XII Censo General de Población y Vivienda, 2005.			
INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2005.			

DIAGNÓSTICO

PERCEPCIÓN SOCIAL Grupos de Apoyo Ciudadano

La participación de la comunidad en los procesos de planeación permite estrechar el vínculo existente entre las instituciones y las condiciones reales de los servicios y la infraestructura en cada una de las regiones del municipio, por medio de la comunicación directa y la organización de los puntos de vista. La percepción ciudadana, varias consultas públicas, el apoyo y compromiso gubernamental da como resultado el Plan Municipal 2004-2029.

La comunidad bien sabe los esfuerzos realizados, los logros obtenidos, y también las deficiencias y fracasos en este sector. Las aportaciones vertidas en el proceso produjeron la integración de elementos e información substancial para el diagnóstico, la generación de escenarios y, finalmente, poder preguntarnos qué necesitamos en materia de infraestructura y servicios para el año 2006, y cómo se va a conseguir.

Estudio de percepción social sobre el desarrollo del municipio

En noviembre de 2003 se realizó una consulta ciudadana con la finalidad de conocer la percepción social sobre este sector. El primer tema consultado fue el desarrollo carretero y de transportes; la sociedad cuestionada acerca del mejoramiento de la red carretera consideró que el mantenimiento es prioritario, por encima de la construcción de nuevas vías.

Vías de Comunicación		
LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR TIPO DE CAMINO Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO Kilómetros		
TIPO DE CAMINO Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO	JERÉCUARO	
	1994	2002 a/
TOTAL	0.00	133.5

TRONCAL FEDERAL b/	0.00	18.00
PAVIMENTADA c/	0.00	91.7
ALIMENTADORAS ESTATALES d/	0.00	96.2
PAVIMENTADA c/	0.00	91.7
TERRACERÍA e/	0.00	4.5
REVESTIDA	0.00	0.8
CAMINOS RURALES	0.00	18.5
PAVIMENTADA	0.0	12.0
TERRACERÍA	0.0	0.0
REVESTIDA	0.00	6.5

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tráfico de larga distancia. Comprende caminos de cuota

pavimentados (incluidos los particulares).

c/ Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles.

d/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.

e/ Se refiere a tramos de mejoramiento, ampliación o construcción.

FUENTE: Para 1994: INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato, edición 1995.

FUENTE: Para 2005: Centro SCT Guanajuato. Unidad de Planeación y Evaluación.

FUENTE: Para 2005: Secretaría de Obras Públicas. Dirección General de Infraestructura Vial.

Medios de Comunicación

OFICINAS DE CORREOS POR
CLASE

CLASE

MUNICIPIO

	1994	2005 a/
TOTAL	14	36
ADMINISTRACIONES	1	1
SUCURSALES	0	0
AGENCIAS	2	6
EXPENDIOS b/	11	5
INSTITUCIONES PÚBLICAS c/	0	24

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Se refiere a los expendios de concertación.

c/ Comprende expendios ubicados en las tiendas o almacenes de DICONSA, en las plantas de LICONSA, en los Centros de Readaptación Social y otros lugares.

FUENTE: SEPOMEX, Gerencia Estatal. Unidad de Planeación, Estadística e Informática.

OFICINAS DE LA RED TELEGRÁFICA

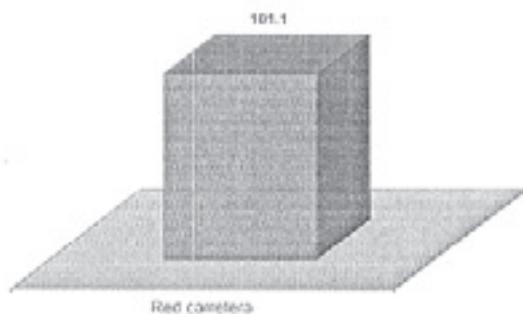
CLASE	JERÉCUARO	
	1995	2005 a/
TOTAL	1	1
ADMINISTRACIONES	1	1
AGENCIAS COTEL b/	0	0
CENTRALES AUTOMÁTICAS	0	0

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

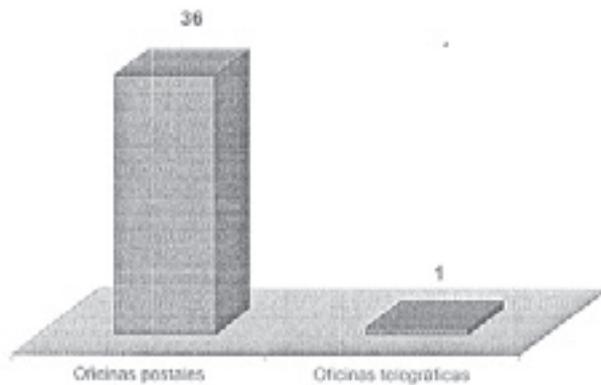
b/ Se refiere a agencias que proporcionan a la vez los servicios de correos y telégrafos, y que dependen administrativamente de SEPOMEX.

FUENTE: TELECOMM, Gerencia Estatal. Coordinación de Servicios Telegráficos.

Red Carretera (kilómetros)



Red de comunicación



Principales Problemas

¿Qué problemas considera usted que son los más importantes en el municipio?



Los factores que la comunidad Jerecuareense considera los más importantes, respecto de infraestructura y servicios, porque inciden directamente en su nivel de vida, son jerárquicamente: los servicios médicos, el servicio de agua potable y la recolección de basura. El servicio de drenaje no tuvo un lugar importante ni la energía eléctrica.

Servicios más importantes



Respecto al servicio de energía eléctrica, la percepción general es baja o contrastante: la mayoría de los consultados dijo no estar satisfecho, sin embargo, el siguiente porcentaje de respuestas lo ocupó un sector poblacional que afirmó estar "muy satisfecho" con el servicio.

Nivel de satisfacción con el suministro de luz y electricidad

El 71% de la población encuestada dijo no estar satisfecha con el servicio de agua potable y el 27% expresó que está muy satisfecho. La cabecera municipal de Jerécuaro, Gto., es la zona más urbanizada del municipio, obtuvo el mayor número de repuestas positivas en la prestación del servicio de agua, le siguieron las comunidades más grandes.

Nivel de satisfacción con el servicio de agua potable

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS; VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y CON ENERGÍA ELÉCTRICA

SAN PABLO	240	237	26	233
SAN LORENZO	186	168	157	184
RESTO DE LOCALIDADES	6,797	3,354	1,039	6,251

a/ Esta información excluye las viviendas que disponen de agua entubada suministrada mediante llave pública; hidrante o de otra vivienda.

b/ Excluye los refugios debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda. Se excluyen además 6 916 viviendas sin información de ocupantes.

FUENTE: INEGI. Guanajuato, Datos por Localidad (Integración Territorial). XII Censo General de Población y Vivienda, 2005.

ANÁLISIS TÉCNICO-ESTADÍSTICO

Comunicaciones y Transportes

Infraestructura Vial

La ubicación geográfica del municipio de Jerécuaro, en la región V sur del estado de Guanajuato, esta bien comunicado ya que cuenta con tres vías de acceso importantes, la carretera federal 120 que viene de la Ciudad De México, la carretera federal que viene de la ciudad de Celaya, Gto y que permite el enlace con los demás municipios del estado y demás estados del norte del país y la carretera federal que viene de la Cd. De Tarandacuao y que permite el enlace con la Cd. De Morelia, Michoacán y los estados del Noroeste de la republica Mexicana.

Con estas vías de comunicación al municipio le permite tener la oportunidad de tener contactos comerciales con otros municipios y estados.

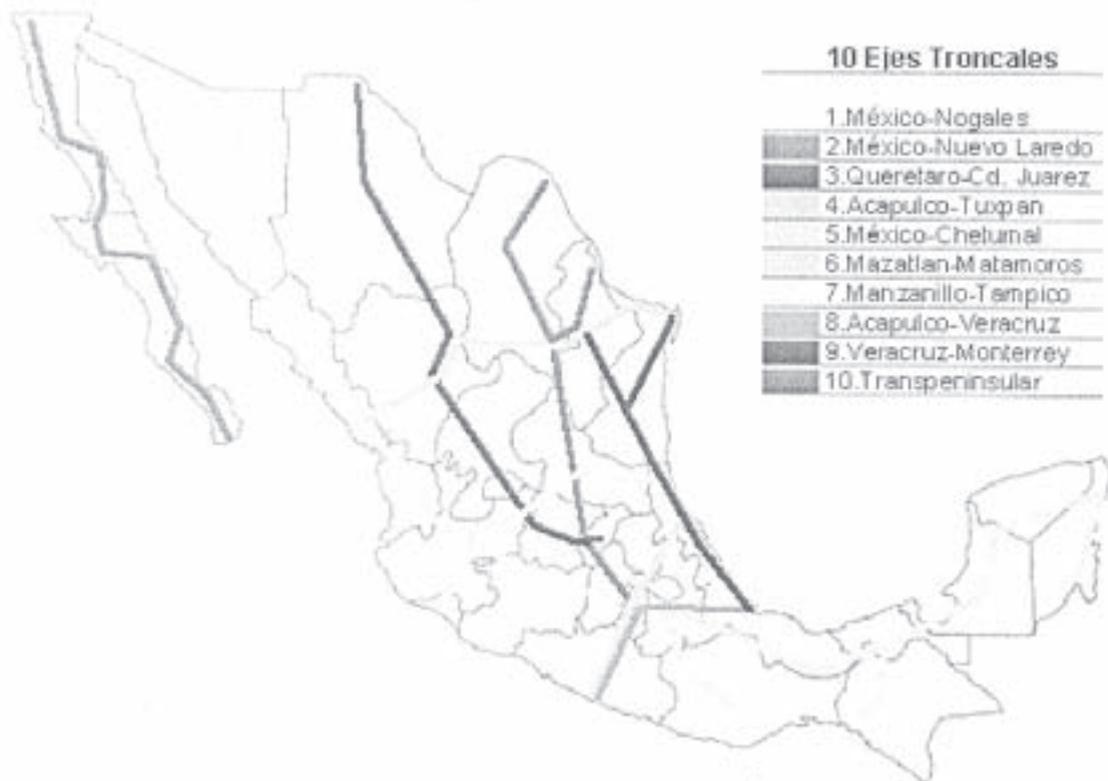
Se destaca que la gran parte de los caminos rurales que comunican a la Cabecera municipal de Jerécuaro, Gto. con las comunidades rurales, sobretudo las más alejadas de la cabecera municipal son de terrecería y que actualmente están en muy malas condiciones de transitar, sobre todo en la época de lluvias que se ponen intransitables, haciendo que las personas de las comunidades rurales pierdan tiempo en los caminos para llegar a la cabecera municipal y de igual suerte al regresar a sus hogares.

Es importante hacer mención que gran parte de los caminos asfaltados y revestidos de terrecería les hace falta mantenimiento, ya que si se dejan al olvido, después será más costosa la reparación.

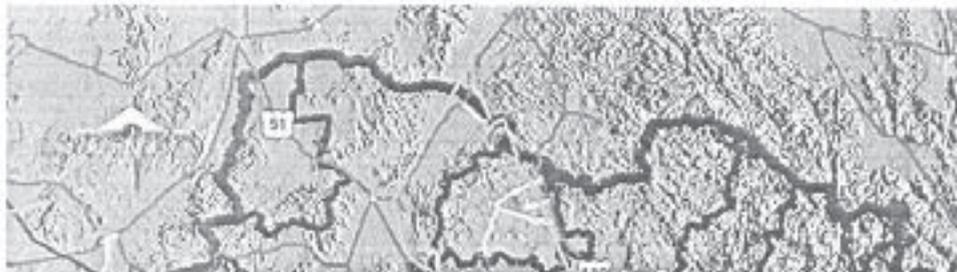
En los últimos años se han construido caminos asfaltados hacia las comunidades más grandes del municipio (Piedras de Lumbre, El Fresno, San Lucas), también se construyó el camino El Fresno - La Barranca, que permite ahorrar tiempo para llegar a la ciudad de Querétaro.

Respecto de los transportes, el municipio cuenta con el arribo de líneas de autobuses foráneos provenientes de la cd. De México, Celaya, como son Herradura de Plata Flecha Amarilla, que permiten la pronta movilidad de la población hacia diferentes puntos de la República Mexicana y del estado, no obstante dentro del ámbito de los transportes y dentro del municipio, la cobertura es todavía muy deficiente, ya que los usuarios del transporte colectivo, en ocasiones deben esperar mucho tiempo o trasladarse a otras comunidades a pie para poder abordar un autobús o pecera para llegar a la cabecera municipal y de retorno a sus viviendas esperar a que alguien las lleve, pagar un taxi (muy caro); con esta mecánica los tiempos muertos son muy grandes, lo que ocasiona que el comercio se vea afectado. Cabe mencionar que también gran parte de la población rural cuenta con sus propios medios de transporte (camionetas, coches), lo que a las apersonas que tienen transporte propio hacen menos tiempo hasta la cabecera municipal, pero debido a las malas condiciones de los caminos gastan fuertes sumas de dinero para mantenimiento de sus vehículos.

INFRAESTRUCTURA CARRETERA Red Carretera Federal



Red carretera estatal.



Jerécuaro

Jerécuaro

b) Principales carreteras que atraviesan el municipio de Jerécuaro

En sentido *Jerécuaro – Apaseo el Alto*:

La carretera estatal, que comunica a las cabeceras municipales de Jerécuaro – Apaseo el Alto y que a su vez dan acceso a las comunidades a lo largo de la interconexión de las dos cabeceras municipales.

En sentido *Jerécuaro - Acámbaro*:

La carretera No.120 que comunica a las cabeceras municipales de Jerécuaro - Acámbaro y que a su vez dan acceso a las comunidades a lo largo de la interconexión de las dos cabeceras municipales.

En dirección *Jerécuaro - -Coroneo*:

La carretera No.120 que comunica a las cabeceras municipales de Jerécuaro - Coroneo y que a su vez dan acceso a las comunidades a lo largo de la interconexión de las dos cabeceras municipales.

En dirección *Jerécuaro - -Tarandacua*:

La carretera estatal que comunica a las cabeceras municipales de Jerécuaro - Coroneo y que a su vez dan acceso a las comunidades a lo largo de la interconexión de las dos cabeceras municipales.

El índice de servicio relacionado con la calidad de la superficie de rodamiento en las carreteras del municipio, se ha incrementado en los últimos años.

c) Movilidad de la Población

La infraestructura carretera favorece los lazos comerciales, educativos y culturales entre los diversos centros de población. Existen marcadas tendencias de movimientos poblacionales alrededor de los focos de producción, comercio, servicios, equipamiento y trabajo. La población se desplaza dentro del municipio de acuerdo a sus necesidades laborales, comerciales y de servicios; esto explica que los principales movimientos se realicen sobre los ejes carreteros del municipio y hacia la cabecera y otros municipios y estados.

La cabecera municipal genera mayor atracción en cuanto al nivel de prestación de servicios, la dinámica comercial y laboral.

d) Transporte Público

Respecto de los transportes, el municipio cuenta con el arribo de líneas de autobuses foráneos provenientes de la cd. De México, Cefaya, como son Herradura

de plata y Flecha Amarilla, que permiten la pronta movilidad de la población hacia diferentes puntos de la república mexicana y del estado; también cuenta con dos sitios de taxis, rutas de pecceras hacia algunas comunidades y una línea privada que comunica a las comunidades y otros municipios de , no obstante dentro del ámbito de los transportes y dentro del municipio, la cobertura es todavía muy deficiente, ya que los usuarios del transporte colectivo, en ocasiones deben esperar mucho tiempo o trasladarse a otras comunidades a pie para poder abordar un autobús o peccera para llegar a la cabecera municipal y de retorno a sus viviendas esperar a que alguien los lleve, con esta mecánica los tiempos muertos son muy grandes, lo que ocasiona que el comercio se vea afectado. Cabe mencionar que también gran parte de la población rural cuenta con sus propios medios de transporte (camionetas, coches), lo que a las apersonas que tienen transporte propio hagan menos tiempo hasta la cabecera municipal, pero debido a las malas condiciones de los caminos gasten fuertes sumás de dinero para mantenimiento de sus vehículos.

El problema principal del transporte público en el municipio es la desorganización y falta de economía en la estructura de las empresas que prestan el servicio, es decir, que un gran porcentaje del transporte es manejado a título de personas físicas (hombre-camión) que no cuentan con ningún tipo de organización empresarial, lo cual dificulta la implementación de políticas y el control del servicio.

e) Transporte Privado

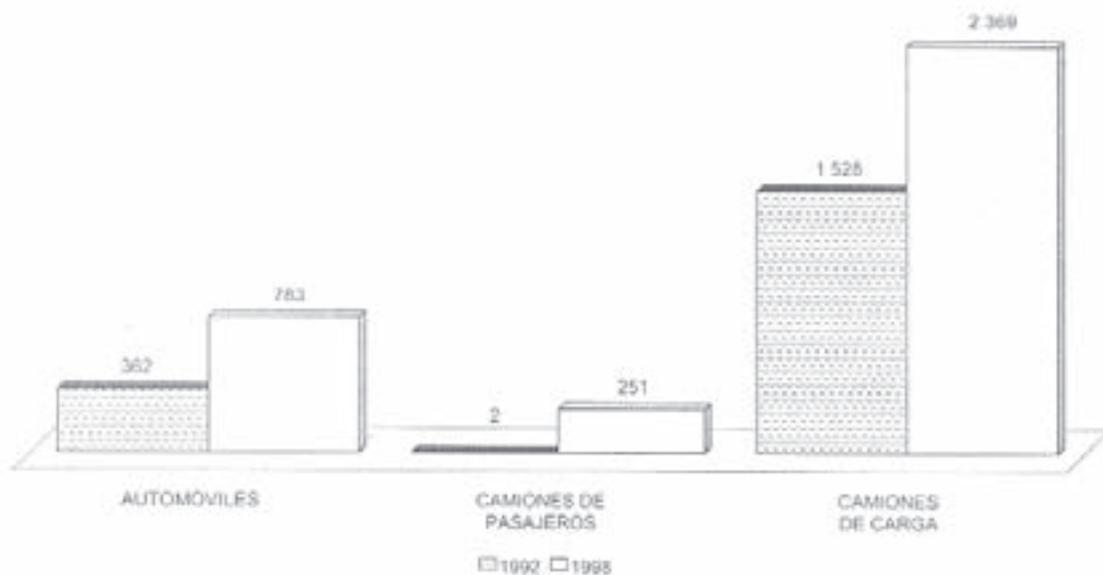
Cabe mencionar que también gran parte de la población de la cabecera municipal y rural cuenta con sus propios medios de transporte (camionetas, coches), lo que a las personas que tienen transporte propio hagan menos tiempo hasta la cabecera municipal, otras comunidades , otros municipios o estados, pero debido a las malas condiciones de los caminos rurales tienen que gastar fuertes sumás de dinero para mantenimiento de sus vehículos.

El flujo de vehículos automotores por las carreteras del municipio pone de manifiesto la preeminencia del auto particular, con un 97.17% del total de vehículos aforados; sobre los autobuses de pasajeros, que representan el 2.82%

VEHICULOS DE MOTOR REGISTRADOS
EN CIRCULACION

1992-1998 a/

GRAFICA 15.b



NOTA: Comprende vehículos de servicio; particular, oficial y de alquiler.

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

FUENTE: Para 1992: Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado. Dirección General de Ingresos.

Para 1998: Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado. Dirección General de Ingresos. Dirección Técnica de Ingresos.

Telecomunicaciones

Correos

Medios de Comunicación

OFICINAS DE CORREOS POR CLASE		
CLASE	MUNICIPIO	
	1994	2005 a/
TOTAL	14	36
ADMINISTRACIONES	1	1
SUCURSALES	0	0
AGENCIAS	2	6
EXPENDIOS b/	11	5
INSTITUCIONES PÚBLICAS c/	0	24

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Se refiere a los expendios de concertación.

c/ Comprende expendios ubicados en las tiendas o almacenes de DICONSA, en las plantas de LICONSA, en los Centros de Readaptación Social y otros lugares.

FUENTE: SEPOMEX, Gerencia Estatal. Unidad de Planeación, Estadística e Informática.

Cuadro

11.

OFICINAS DE LA RED TELEGRÁFICA

CLASE	JERÉCUARO	
	1995	2005 a/
TOTAL	1	1
ADMINISTRACIONES	1	1
AGENCIAS COTEL b/	0	0

CENTRALES AUTOMÁTICAS 0 _____ 0 _____

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Se refiere a agencias que proporcionan a la vez los servicios de correos y telégrafos, y que dependen administrativamente de SEPOMEX.

FUENTE: TELECOMM, Gerencia Estatal. Coordinación de Servicios Telegráficos.

La gerencia estatal del Servicio Postal Mexicano, localizada en la capital de estado, coordina 46 administraciones ubicadas en las principales cabeceras municipales y 437 agencias y expendios que operan en toda la entidad.

El Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) cuenta actualmente con un sistema mecanizado de correspondencia, que optimiza el tiempo y calidad del servicio, a atender en escala la demanda de los usuarios.

En el estado, SEPOMEX sirve a 873 localidades y beneficia a cerca del 70% de los habitantes; Guanajuato se ubica entre las cuatro entidades federativas con mayor cobertura en oficinas de correo.

De las 6,144,087 piezas de la correspondencia expedida, el 73.5% son enviadas al interior del país y el 26.5% es correo internacional; por su parte, de las 25,446,947 piezas recibidas, el 88.9% es nacional y el 11.1% es internacional.

b) Telégrafos

Jerécuaro cuenta con una administración telegráfica de las 55 distribuidas en diversos municipios del estado

Recursos Energéticos

a) Energía Eléctrica

El consumo de energía eléctrica del estado de Guanajuato (Anexo gráfico, lámina 5) corresponde al 4.88% del consumo nacional. El crecimiento de la mancha urbana en las últimas décadas, así como, de las actividades industriales, de transporte, comercio, servicio y domésticas, se han traducido en un incremento de la intensidad y demanda de energéticos y, además, en un impacto a la calidad del aire.

La energía eléctrica que se utiliza en el estado de Guanajuato se genera en la termoeléctrica localizada en el municipio de Salamanca. Para 1999, se generaron un total de 5,011.53 gigawatts-hora de energía neta en plantas tanto termoeléctricas como de vapor. Es importante mencionar que la capacidad de energía eléctrica se vio disminuida en un 6.23%, esta disminución es producto de la puesta en operación del programa de cambios de horario. Con ello, el ahorro energético se vio favorecido, de acuerdo a la Información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), División de Distribución Bajío, Oficina de Estadística e Informes.

La cantidad de energía eléctrica que necesita el municipio de Jerécuaro, Gto. Para poder satisfacer la demanda diaria es de aproximadamente de 9,218,333.33 watts (9,218.3 KW). Es importante decir que el municipio no se ve afectado en su demanda de energía eléctrica, debido a que casi la totalidad de la energía demandada es para el sector vivienda rural y urbano, debido a que en el municipio no existe industria.

El incremento en el número de usuarios de 1996 a finales de 1999, aumentó en un 10.45%. Entre los sectores más beneficiados destacan: el industrial, el residencial y, principalmente, el servicio a la comunidad en general, mediante el alumbrado público.

Debido al incremento constante de la industria en el estado de Guanajuato, este sector a mostrado ser el más significativo consumidor de energía eléctrica, con un 39% del consumo total. El sector agrícola ocupa el segundo lugar, con un 29%; y el sector de vivienda ocupa la tercera posición, con un 20%. El sector comercial muestra un consumo del 6% del total del volumen en el estado.

Hidrocarburos

Además del tipo, calidad y cantidad de combustible consumido, la generación de emisiones contaminantes también está influida por otros factores, como la antigüedad del parque vehicular, la tecnología de motores, la presencia de control de emisiones y las condiciones de frecuencia de mantenimiento.

La gasolina y diesel representan una de las fuentes principales de consumo de energía. La utilización de estos combustibles es diversa, en el municipio prácticamente se usa para vehículos automotores, sin que el municipio se vea afectado por la cantidad, es decir la disposición de energético. Es importante mencionar que con el encarecimiento de la gasolina y el diesel, se este optando por otros combustibles como el gas natural.

El municipio cuenta con tres estaciones de gasolina y diesel y es más que suficiente para el abasto de la población.

Servicios Básicos

Agua Potable

Guanajuato es una de las entidades de la República Mexicana con mayor problemática de escasez de agua. La intensiva urbanización en la cabecera municipal de Jerécuaro, Gto. y lo alejado de las comunidades, entre viviendas y sobretodo la extremadamente irregular topografía del municipio, hace difícil y costoso satisfacer al 100% la población del municipio respecto del servicio del agua potable.

La cobertura del servicio de agua potable en el municipio es de 76.26% y depende directamente del presupuesto anual del Ramo 33, para que año con año se vallan haciendo obras de infraestructura hidráulica en las comunidades y en cabecera municipal.

La población del municipio con toma de agua potable es aproximadamente de 35,530.00 habitantes. Como se observa todavía falta un porcentaje elevado para llegar a tener una cobertura del 100%, en donde se tendrán que perforar nuevos pozos profundos, hacer líneas de conducción así como redes de distribución.

El servicio es suministrado a través del organismo operador en la cabecera municipal y organismos operadores rurales, que controlan y administran el recurso y la infraestructura necesaria para su distribución.

Del total de las comunidades que cuentan con el servicio de agua potable que integran el municipio, cada una de ellas cuentan con su comité administrativo para auto administrarse sin que intervenga la cabecera municipal.

A escala de cabecera municipal se cuenta con un padrón de usuarios compuesto en su mayoría por tomas domésticas que corresponde al 96.13%; tomas comerciales, que suman un 3.69%, e industriales, con el 0.17% restante.

En este sentido es importante hacer notar los altos rezagos que presentan los organismos operadores en la recaudación de sus cuotas por los servicios: no se cobra el costo real del servicio, y éste subsidio repercute directamente en la capacidad financiera de los prestadores del servicio. Esta situación se ve reflejada en la incapacidad económica para la ampliación de las redes existentes y, por tanto, en la calidad del servicio.

b) Saneamiento

Los cauces receptores de las aguas residuales tanto domésticas como no domésticas, presentan un alto grado de degradación, que sugiere la inminencia de su saneamiento.

Otro factor, no menos importante, que contribuye a la contaminación de los mantos freáticos son los tiraderos a cielo abierto, ya que generan contaminantes que se filtran al subsuelo.

Es importante considerar que la introducción de este servicio en las zonas rurales más alejadas, de difícil acceso y con un alto grado de dispersión de los asentamientos humanos, resulta demasiado costoso. Por esta razón, es común el uso de letrinas, zanjas y cauces a cielo abierto, que representan focos permanentes de contaminación ambiental y favorecen la proliferación de enfermedades infecciosas.

La cobertura respecto a redes de drenaje en el municipio es de aproximadamente el 25.97%.

La cabecera municipal cuenta con una cobertura del 79.12% en lo que refiere a drenaje.

La totalidad de aguas residuales en el municipio descargan en arroyos, a cielo abierto y sobretudo al río Tigre, sin darle ningún tratamiento de saneamiento, que posteriormente llega a la presa de Solís totalmente contaminada.

PROSPECTIVA

Los escenarios de infraestructura y servicios que se proyectan a continuación, tienen por objeto deducir situaciones a futuro a partir de dos supuestos:

- Los **escenarios de piso** se formulan como una continuación de las tendencias identificadas en el diagnóstico y aquellos elementos externos que se prevé sucederán.
- Los **escenarios de techo** suponen una toma de posición respecto a la situación actual, es la descripción de un futuro deseado pero factible y está construido como un proceso que incorpora progresivamente las pautas básicas para su concreción. Estas pautas están referidas a los plazos corto (2004), mediano (2005) y largo (2029).

Adicionalmente, se plantean los escenarios como si el presente fuera el año 2025, es decir, bajo este supuesto tanto el año 2004 así como el 2015 formarían parte del pasado.

Estos escenarios suponen también la presencia de condiciones o factores causales que los determinan, estos son:

- El crecimiento de la población del municipio.
- La creciente privatización y modernización tecnológica de la infraestructura, como respuesta al proceso de incorporación del municipio a la lógica estatal global. Dicho proceso acelerará la articulación del municipio a los procesos estatales.
- La participación gubernamental del municipio, las comunidades y de la federación en un gasto público suficiente, creciente, eficientemente aplicado y ampliamente consensuado, complementado con la participación social.
- La integridad de los procesos a través del desarrollo económico, social y ambiental.
 - La urbanización acelerada en las grandes ciudades para incorporar a los inmigrantes al campo.
 - La escasez de vivienda y de empleo para satisfacer las demandas generadas por la transición demográfica.

ESCENARIO DE PISO

Escenario de piso

El municipio de Jerécuaro sigue impactado en su sistema de transportación por los acomodos económicos del estado, nacionales y locales y locales, a los que se asocian las transformaciones en la estructura regional y las propias del sector Comunicaciones y Transportes.

Se estima un comportamiento de la movilidad de la población en el municipio, similar al producido en los últimos años, es decir, sobre el eje industrial Celaya-Salamanca-Irapuato-León y las ciudades de Guanajuato y Silao. Continúa el desequilibrio en la distribución de la población en la prestación de servicios, debido a la imposibilidad de alcanzar escalas óptimas de operación y cobertura en la oferta de servicios. La demanda regional de aquellos servicios que requieren de infraestructura amplia no se ha cubierto y persiste la concentración en ciertas zonas.

El transporte de pasajeros continúa utilizando del sistema transportista-camión, que dificulta la organización empresarial del transporte y la aplicación de medidas que posibilitaran la consolidación de un sistema de transporte público

colectivo eficiente, con itinerarios continuos, sin obstáculos, y accesos seguros y atractivos a las terminales y centros de transferencia modal. El avance en las telecomunicaciones para resolver la accesibilidad a servicios y disminuir recorridos, modificó de forma fehaciente

la movilidad de la población en el municipio.

Los sistemas de comunicación se incrementaron de acuerdo a los avances tecnológicos, para abastecer principalmente a las zonas urbanas que consiguieron conservar su estabilidad en el desarrollo comercial, industrial y social ser.

La población ubicada en el corredor industrial del Bajío es privilegiada en el acceso a la información y a la comercialización de sus productos; la población no tiene que desplazarse para contar con acceso a la información, servicios y la comercialización eficiente de sus productos.

Sin embargo, las desigualdades regionales continúan presentes al interior del municipio, pues el rezago actual y futuro en las localidades menores no presentará cambios; debido a la falta de acciones para modernizar y ampliar las redes telefónicas y centrales de larga distancia.

Para el año 2006, se seguía utilizando carbón, leña y petróleo para uso doméstico en 2933 viviendas. Para el año 2012, el número de viviendas se elevó a 10,800 y para el año 2029, es de 13,698. El uso de estos energéticos repercute en la calidad del aire, deteriora los bosques y representa el estancamiento de los índices de calidad de vida de la población.

El incremento en la transportación de carga y pasajeros, redundó en una mayor demanda de energéticos, en el deterioro gradual del parque vehicular, al mismo tiempo que la generación de emisiones contaminantes.

La reducción en los volúmenes de agua disponibles impactó el desarrollo de las actividades agrícolas y condujo a una caída importante en la economía municipal. La gravedad de la situación ha llevado al condicionamiento del desarrollo de aquellas actividades económicas que requieran grandes cantidades de agua.

En los organismos operadores de agua, los sistemas continuaron deteriorándose ante la falta de acciones de mantenimiento correctivo, se produjeron problemas de funcionamiento y fugas. Esta situación se vio reflejada en la calidad y cantidad del servicio ofrecido y en la disparidad de la cobertura.

El sistema combinado de drenaje provocó problemas sanitarios, como el desarrollo de enfermedades infectocontagiosas, intestinales y problemas de la piel, al incrementarse la demanda del servicio, las redes fueron rebasadas en su capacidad de conducción de aguas negras y pluviales. A partir de esto, se presentaron problemas de inundaciones y desbordamientos de aguas residuales. La situación se agravó aún más en las zonas rurales, donde la cobertura era menor y seguía siendo común la utilización de zanjas a cielo abierto.

ESCENARIO DE TECHO

En el 2029, el municipio de Jerécuaro se perfila claramente la solución de un enlace interregional y de su comunicación con el resto del territorio de la entidad en el contexto de la globalización. Los municipios y comunidades del estado de Guanajuato están integrados al desarrollo económico y social de la entidad, cuentan con la infraestructura suficiente y adecuada para sustentar las actividades productivas (industria, pequeñas y medianas empresas, agricultura y turismo, etc.) y satisfacer los requerimientos de la población.

La red carretera ha sido mejorada sustancialmente con la construcción de un eje que vincula las carreteras federales y estatales que permite mayor movilidad de la población hacia otros polos de desarrollo.

La concesión de transporte de carga por ferrocarril reduce gradualmente la circulación de vehículos pesados de carga por la red carretera; así, el transporte de carga amplía su tiempo de vida útil, mejora su capacidad y disminuye la generación de contaminantes.

Hacia el 2012, se produjo una disminución de los desplazamientos de población hacia el corredor industrial del Bajío, debido a varios factores: la promoción de la autosuficiencia de las diferentes localidades en cuanto alternativas laborales, productivas y de servicios; la promoción de pequeñas y medianas

empresas, soportes del desarrollo regional sobre todo hacia el corredor industrial Acámbaro-Tarandacuao.

Se redujo proporcionalmente la cantidad de viajes en el municipio, especialmente hacia las localidades del corredor industrial, al lograr un mayor equilibrio y autosuficiencia laboral, productiva comercial y de servicios en las diferentes localidades urbanas y rurales, fundamentalmente hacia el corredor industrial Acámbaro-Tarandacuao.

Entre los años 2012 y 2029 se consolidó el corredor industrial Acámbaro-tarandacuao y se produjo un fortalecimiento del desarrollo industrial y turístico en el municipio.

El municipio cuenta, en el año 2029, con un sistema de transporte urbano e interurbano eficiente, productivo, rentable, de calidad y seguro; que considera la complementariedad y flexibilidad de los modos de transporte.

La formación de empresas transportistas profesionales hacia el 2006, facilitó la renovación del parque vehicular de mediana y gran capacidad, la instrumentación de equipos modernos y de tecnología limpia, para coadyuvar en la organización del sistema de transporte interurbano y urbano de el municipio.

En el 2029, el municipio está iniciando la incorporación a la red global de comunicaciones del estado, su presencia se ha consolidado en los ámbitos comerciales, educativos, de investigación e informáticos mediante la construcción de nuevas y modernas redes de infraestructura y comunicaciones.

Las telecomunicaciones y la informática también han llegado efectivamente al ámbito rural. Hacia el año 2006, todas las localidades rurales mayores de 100 habitantes contaban con el servicio de telefonía y con sistemas de comunicación satelital que apoyaban la difusión de programas educativos y de salud preventiva. Los beneficios de la comunicación satelital: el tráfico de voz, señales de televisión, datos, telefonía, etc., eran aprovechados al máximo.

Asimismo, se cuenta con un servicio de transferencia electrónica de fondos que se organiza a través de acuerdos entre el Servicio Postal Mexicano y el Servicio Postal Norteamericano, para impulsar una red de establecimientos que den servicio a las localidades rurales del municipio, con la finalidad de apoyar a la población migrante y sus familias.

Para el 2029, Jerécuaro utiliza energías alternativas menos contaminantes y de mayor accesibilidad para toda la población tanto en los procesos productivos, domésticos y de transporte.

Entre el 2006 y el 2012, se modificó paulatinamente el perfil del uso energético dominado por los petrolíferos, a través de la penetración del gas natural tanto en la industria como en el transporte. La incorporación del gas natural en el sector transporte, se dio a un ritmo más lento, al principio solamente se utilizó en las flotas y los grandes vehículos; su utilización en automóviles particulares se postergó para el mediano y largo plazo.

En el 2029, se utilizan en diversas áreas la energía eólica, la solar, el gas metano, la basura orgánica como fuente de energía calorífica y el uso del hidrógeno en las actividades productivas, el transporte y el consumo doméstico.

En el 2012, las zonas rurales aprovecharon los rellenos sanitarios como fuentes proveedoras de energía.

En el 2029, se ha logrado un ahorro significativo de la energía eléctrica, mediante la generación de una cultura del ahorro, la promoción de artículos y muebles de bajo consumo energético; la incorporación de nuevas tecnologías en la industria y el mantenimiento real y eficiente de la infraestructura eléctrica y de conducción de combustibles para optimizar la red. Las fugas y el robo de energía eléctrica han disminuido considerablemente.

Hacia el 2012, se cubrieron los rezagos en cuanto a la cobertura del servicio de agua potable en las zonas urbanas y en las zonas rurales, a través de la ampliación y mantenimiento permanente de las redes. El agua potable que se ofrece a la población es de calidad, debido a la aplicación de mecanismos de control. En las localidades rurales, la calidad del agua potable tiene especial cuidado debido a los múltiples factores que pueden contaminarla.

Para el año 2029, toda la población del municipio cuenta con los servicios de agua potable y drenaje. Mediante una dotación racional, oportuna, permanente, equitativa y suficiente se han disminuido las diferencias en la dotación de los servicios.

La demanda total de agua potable de acuerdo al crecimiento demográfico, ha quedado cubierta en el 2029.

Los organismos operadores están consolidados como instancias autónomas y eficientes del manejo tanto de la infraestructura como del recurso; cuentan con mayor solvencia financiera debido a la recuperación de recursos económicos provenientes de las contribuciones de un padrón de usuarios depurado y confiable.

El incremento de ingresos en los organismos operadores, permite que se eficiente la operación y administración de los sistemas y se proceda a la ampliación de las redes existentes, para consolidar así, las zonas urbanas. En cuanto a las localidades rurales dispersas, se contemplan opciones de suministro viables que impliquen menores costos y solucionen las carencias.

Del 2006 en adelante, la población Jerecuareense tiene conciencia del valor real del agua, como recurso fundamental para la vida.

Se cuenta con un sistema de tratamiento primario de aguas residuales, a fin de evitar la contaminación de los cuerpos receptores, con esta meta, se rehabilitó la planta de tratamiento que se encontraba fuera de operación y se concluyó la construcción de otras dos. Las plantas de tratamiento operan a su capacidad instalada.

Para el 2012 y hacia el 2029, se incorporaron sistemas de tratamiento secundario, terciario y potable, que permiten disponer de agua tratada para diferentes actividades y usos (industrial, agrícola, riego, doméstico, etc.).

CONCLUSIONES

Es evidente la diferencia de realidades al 2029 entre los dos escenarios planteados. El escenario de piso pone de manifiesto las serias debilidades y deficiencias en la intervención del gobierno y la sociedad. De continuar las tendencias, el desarrollo económico y social del municipio se verá frenado, la población no tendrá los satisfactores de servicios básicos y, por lo tanto, el nivel de vida continuará decayendo.

El escenario de techo permite reconocer la importancia y urgencia de un nuevo modelo de planeación y gestión del desarrollo del municipio, donde la condición central sea la participación, la concertación y la corresponsabilidad de los actores para la concreción de intereses comunes y complementarios. Este escenario permitió evaluar en alguna medida las capacidades de los actores a través de las pautas en el tiempo. En un primer plazo se deberán corregir errores, revertir procesos negativos y abatir rezagos; a mediano plazo, se atenderán nuevas demandas, se concluirán rezagos y se impulsarán acciones definitivas para el desarrollo; a largo plazo, se concretarán los proyectos para el crecimiento sostenido del municipio.

De concretarse el último escenario, Jerécuaro repuntará como un municipio que estará muy cerca de las ciudades más desarrolladas del Estado, lo cual repercutirá en la economía estatal y en el mejoramiento sustantivo de la calidad de vida de la población. Se constituirá como ejemplo del desarrollo sustentable mediante el aprovechamiento racional del agua, de los energéticos, de su infraestructura y de su contribución a un ambiente sano y limpio.

PLAN ESTRATÉGICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE LARGO PLAZO.

I) Ampliar la cobertura y calidad de los servicios para la actividad productiva.

- Crear infraestructura y equipo de servicios de emergencia.
- Satisfacer requerimientos de infraestructura y servicios que demandan las empresas e inversionistas potenciales.
- Contar con un sistema de transporte especializado en el sector industrial.
- Contar con un sistema de transporte eficiente, eficaz y económico que apoye la producción económica local.

II) Incrementar la cobertura equilibradamente y elevar la calidad de las vías de comunicación.

- Tener una red carretera segura y confortable que satisfagan las necesidades de la población.
- Llevar infraestructura carretera a las zonas apartadas, para lograr un equilibrio en la concentración.

III) Contar con un sistema de transporte eficiente y eficaz que cubra las necesidades de la población.

- Optimizar y efficientar el sistema de transporte colectivo.
- Contar con sistemas de transporte de mercancías y personas (terrestre) moderno, eficiente y eficaz.

IV) Mejorar los sistemas de telecomunicaciones en el municipio.

- Tener cobertura y calidad en las telecomunicaciones en el municipio.
- Apoyar la modernización en materia de telecomunicaciones.

V) Impulsar la innovación tecnológica en infraestructura y servicios.

- Incrementar la capacidad tecnológica de la infraestructura de apoyo a la producción.
- Incorporar la infraestructura y los servicios a la vanguardia tecnológica.

VI) Involucrar a la sociedad en la gestión y construcción de la infraestructura para el desarrollo.

- Promover la participación social en la construcción de infraestructura.
- Promover esquemas educativos para la construcción.
- Establecer un sistema de vinculación que atienda las demandas de la población en lo referente a infraestructura.

- VII) Desarrollar esquemas de vinculación y cooperación regional.**
- Generar una participación coordinada y corresponsable en la construcción y mantenimiento de infraestructura en pro del desarrollo, entre municipio, estado y federación.
- VIII) Minimizar el impacto del desarrollo de infraestructura en el medio ambiente.**
- Contar con una red carretera respetuosa del medio ambiente.
- IX) Ubicar al municipio como el mejor centro comercial del estado.**
- Desarrollar infraestructura de servicios para la comercialización.
- X) Incentivar la participación de la iniciativa privada en el desarrollo de infraestructura.**
- Estimular la inversión en infraestructura impulsora del desarrollo.
- XI) Desarrollar fuentes de energía alterna.**
- Apoyar la economía local en zonas rurales con infraestructura para generar y utilizar energía solar y eólica.
 - Apoyar la investigación de energías alternativas sustentables.

RETOS.

- Tener servicios de transporte eficiente y eficaz.
- Contar con una red carretera para las comunidades eficiente y segura
- Garantizar los servicios para actividades productivas con altos estándares, que atraigan las inversiones.

MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

La situación actual de los recursos naturales y el medio ambiente del municipio de Jerécuaro, Guanajuato, se estructura para su análisis en los siguientes temas: aire, agua, suelo, flora y fauna. Cada uno de ellos se aborda de manera descriptiva, utilizando la información accesible más relevante, haciendo un análisis breve e incorporando algunas reflexiones y propuestas, con la finalidad de dar un panorama global claro y objetivo, relativo a la situación ambiental del municipio.

Como resultado de esta descripción y análisis, se identificaron los elementos más importantes que intervienen y determinan la situación ambiental en el municipio. Asimismo, se analizaron las interdependencias entre ellos y las influencias de unos hacia otros, con el fin de mostrar la complejidad del equilibrio ambiental, y, paralelamente, la complejidad que implica abordar esta problemática. La descripción de los grandes temas ambientales y su situación en el municipio nos permite contar con una visión global de la situación, de los problemas más urgentes y de cómo dependen unos de otros.

DIAGNÓSTICO

Se ha desarrollado la agricultura mixta, aunque la mayor superficie corresponde a la de temporal con 66.1%. Se utilizan fertilizantes químicos y pesticidas.

Destaca por la actividad pecuaria. Las condiciones de cría de ganado son las siguientes: solo pastorco: 69.5%, estabulado: 7%, semiestabulado: 23.6%. Coeficiente de agostadero: 12.45, 23.19, 14.24, 6.67, 7.59.

Hay pequeños talleres textiles, de fundición y de elaboración de productos de panadería, así como minería artesanal o rudimentaria.

Erosión por actividad pecuaria y de minería artesanal. La actividad forestal es controlada (tres permisos) para explotación de encino y pingüica. Existe problema de explotación clandestina de estas especies lo que provoca su sobreexplotación con la consiguiente disminución de hábitats aunado a esto, se presenta la caza furtiva, lo que en conjunto provocan el aumento de especies en peligro de extinción.

La basura que se genera al año se depositan en un relleno sanitario, localizado sobre la carretera a la comunidad de satemaye, ello provoca contaminación de aguas subterráneas y superficiales, contaminación del suelo y el aire, efectos negativos sobre la agricultura y daños a la salud humana.

PERCEPCIÓN SOCIAL

Aportaciones del Grupo de Apoyo Ciudadano

Las aportaciones de la sociedad a la planeación del desarrollo son un elemento de carácter sustantivo, dado que representan cómo ven la realidad los habitantes y cuáles son las condiciones del entorno en que se desenvuelven. Es la percepción del conjunto de acontecimientos y de situaciones que, de alguna manera, afectan su desenvolvimiento dentro de la sociedad.

En este marco, se da apertura a la identificación de la problemática, al plantearse aspectos en los que se debe tener especial atención.

Las opiniones del Grupo de Apoyo Ciudadano en cuestiones ambientales son las siguientes:

a) Comentarios Generales

No existe en el municipio medición de indicadores ambientales.

No existe planeación respecto al medio ambiente.

No existe un modelo a seguir en donde la ciudadanía respete el medio ambiente.

b) Agua

Persiste el manejo inapropiado del agua.

Existen problemas sociales, económicos y políticos que afectan el consumo de agua potable y agricultura.

No se controlan los volúmenes de extracción y vertido del agua

Los estudios confiables respecto al abatimiento y contaminación de los mantos son nulos.

Las administraciones municipales anteriores no han puesto empeño suficiente para el uso del recurso hídrico.

b) Recursos Forestales

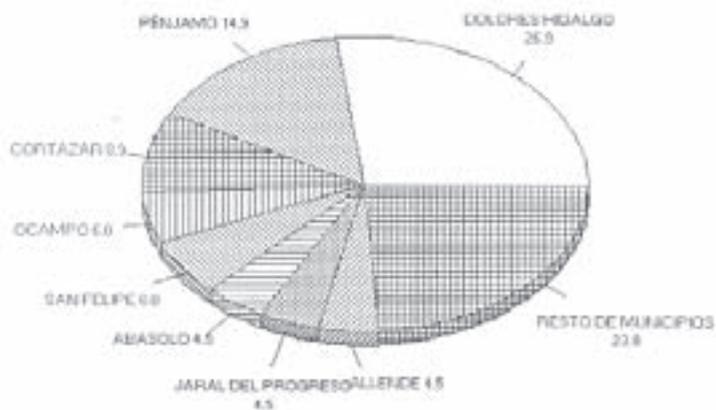
No existen campañas forestales en donde se implemente la reforestación y conservación de las especies del municipio.

No obstante en el año 2005 se plantaron 30,665 árboles y en superficie se reforestaron 30.7 Has., que representa el 7.6% respecto al estado de la superficie reforestada.

En cuestión de incendios no se registraron siniestros representativos.

**INCENDIOS
FORESTALES
MUNICIPIOS
2005
(Porcentaje)****FORESTALES POR PRINCIPALES****INFO**

Gráfica 2.2



FUENTE: Cuadro 2.3

d) Residuos Sólidos

Son inadecuados o nulos los sistemas de recolección y manejo de los residuos sólidos domiciliarios. (basura, sólidos en aguas residuales, grasas, etc.)

Estudio de percepción social sobre el desarrollo del municipio

Entre los aspectos prioritarios en el tema de medio ambiente, destacan, según la percepción social, por orden de importancia: la reforestación con 10%, la creación de conciencia, con 7% y el servicio de limpia, con un 6% del total de encuestados.

De acuerdo a las respuestas de las personas que se les pregunto que opinaban sobre el medio ambiente se puede resumir de la siguiente manera.

1.- ¿Qué harían para preservar el ambiente?

La tendencia ocurrió significativamente hacia la **REFORESTACION**, en segundo y tercer lugar fue, hacer **CONCIENCIA CIUDADANA** hacia el cuidado de la fauna y flora y los **SERVICIOS DE LIMPIA** respectivamente.

También es importante mencionar que la mayor preocupación la ponen de manifiesto la población joven y masculina (12 y 40 años).

Los tópicos de este análisis manifiestan la percepción de la ciudadanía, la cual va dirigida a estos tres elementos fundamentalmente.

La reforestación sigue siendo el tema general más importante para la clase media y baja, la clase alta difiere, en donde manifiesta que lo más importante es hacer conciencia respecto del cuidado del medio ambiente.

Entre las zonas rurales y urbanas, la reforestación sigue ocupando el primer puesto, con un 10% del global de las respuestas. Sin embargo, se presenta una clara diferencia de percepción, ya que para el rubro de la zona urbana, en segundo lugar de importancia esta el aspecto de *crear conciencia* (9%) y después el de *servicio de limpia* con 6%. Para el sector rural, lo que adquiere relevancia es el *servicio de limpia* y el *no tirar basura* con un 6% y 5% respectivamente, queda en cuarta posición el rubro de *crear conciencia*.

Participación de la sociedad en programas para mejorar el medio ambiente.

En cuanto a la participación ciudadana en programas de mejora ambiental por parte del gobierno, se detectó una tendencia muy marcada hacia la indecisión de la sociedad, la gran mayoría (65%) piensa que "podría" llegar a participar en programas de este tipo y otro gran porcentaje afirma que nunca participaría, por lo tanto se denota una falta de interés de participación ciudadana (Gráfico 1).

Organizar con su comunidad programas de mejora al medio ambiente.

La falta de organización de las comunidades y la cabecera municipal en cuestiones ambientales es evidente; como se muestra en la grafica de apoyo a nivel estatal en el Gráfico 2, en donde se muestra que sólo el 6% de los encuestados respondieron que si se han organizado en sus comunidades. Sin embargo, se nota la disposición social a asociarse, al responder favorablemente, en ese sentido, un 63% de los encuestados.

En la cabecera municipal de Jerécuaro se detectó una tendencia muy marcada al no pago del tratamiento de las aguas residuales, argumentando que para eso está la Presidencia Municipal.

También es clara la tendencia del no pago el tratamiento de las aguas residuales en la población de mayor edad y que oscila entre los 45 y 50 años, donde se pone de manifiesto nuevamente que la juventud es la más dispuesta a cuidar el medio ambiente, población entre los 18-35 años.

La disposición a pagar aumenta considerablemente entre mayor nivel económico se tenga. De la misma forma, en cuanto a la zona rural y urbana, en la primera podemos apreciar que no se estaría dispuesto a pagar y en cuanto a la urbana, no se presenta una tendencia definida, ya que el 50% esta a favor y el restante en contra.

En los resultados separados por regiones, resalta que la población de cuatro de las seis zonas estatales, presenta un mayor porcentaje de rechazo a pagar este servicio. La Región V tuvo el mayor número de respuestas negativas; contra la Región I, donde se percibe mayor grado de aceptación. Sin embargo, el margen de porcentaje que estaría dispuesto a pagar por este servicio resulta muy bajo y, en general, se concluye que se tiene una tendencia al *no pago* por el tratamiento de aguas residuales. (Dato estatal)

La sociedad Jerecuarense opina que para la preservación del agua es prioritario no desperdiciarla, con un 45% de la población apoyando ésta tesis, un 15% hacer conciencia respecto del uso eficiente del agua y un 20% que no les interesa el 20% que es responsabilidad del gobierno.

Podría pensarse que el 40% del total de encuestados contestaron que no saben acerca del tema, sin embargo, se puede contrastar esta estadística contra el restante 60% que contestó alguna acción posible para la preservación del agua, lo cual es un indicador de lo importante que resulta para toda la sociedad este vital líquido. El desconocimiento social reflejado en este 40% indica que es necesario llevar a cabo labores de difusión y toma de conciencia.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO

Debido a que en el municipio no existe industria ni en los municipios colindantes o no significativa, no se muestra una contaminación atmosférica significativa, únicamente pudiera ser la contaminación por el parque vehicular del municipio, algunas pequeñas ladrilleras y en algunas ocasiones el viento arrastra el humo de las ciudades de Celaya y Querétaro.

Así mismo el municipio tiene su aportación de partículas suspendidas, con una descarga de 581.5 ton/año.

El parque vehicular aporta a la contaminación de la atmósfera y calidad del aire una descarga de 1324.3/ ton/año de monóxido de carbono (CO), plomo (Pb) e hidrocarburos totales

Las inconvenientes prácticas agrícolas que se llevan a cabo en el municipio, como la quema de esquilmos, constituyen un factor que contribuye a la contaminación del aire.

Una de las formas en que se determina la calidad del aire de una zona, es a través del Índice Metropolitano de Calidad del Aire (IMECA). Para ello, es necesario contar con las mediciones de estaciones de monitoreo.

El impacto significativo de la contaminación atmosférica es evidente por los efectos dañinos sobre la salud de la población.

Disponibilidad, contaminación y calidad del agua en el municipio

El Municipio de Jerécuaro se ubica en la cuenca del Río Lerma - Toluca. Su principal corriente es el Río Lerma por el Sur, el cuál funge como frontera con el Municipio de Tarandacuao, de Oriente a Poniente pasa un afluente del Río Lerma llamado Tigre.

Con el fin de entender la problemática del agua, se presenta una breve descripción de cada uno de los elementos que intervienen en el ciclo hidrológico, para posteriormente identificar los factores que han afectado a cada uno de éstos y, finalmente, establecer la situación y necesidades actuales.

El tema del agua se aborda desde dos puntos de vista: el primero, se refiere al abastecimiento y disponibilidad del agua; el segundo, se aborda desde la perspectiva de la contaminación y de su calidad. En ambos enfoques, se analiza el agua superficial y la subterránea.

Componentes del ciclo hidrológico

Fisiografía

El estado de Guanajuato se divide en tres provincias fisiográficas: el eje Neovolcánico, la mesa del Centro y la sierra Madre Oriental.

El eje Neovolcánico corresponde a la porción sur del estado y se caracteriza por la presencia de mesetas formadas por coladas de lava, altos aparatos volcánicos y extensos valles inter montanos ocupados por sedimentos lacustres.

Algunas de las montañas más altas de esta provincia son: los cerros Los Rosillos y Siete Cruces, **al sureste de Jerécuaro, con 3,180 y 3,050 metros** sobre el nivel del mar (m.s.n.m), respectivamente; el cerro Cuevas de Moreno, al sureste de Salvatierra, con 2,680 m.s.n.m. y el cerro Culiacán, con 2,850 m.s.n.m., al sur de Cortazar (dato estatal)

Clima

El Clima predominante en el Municipio es el **templado subhúmedo** con lluvias en verano, **de humedad media**, siendo los meses más calurosos mayo y junio, con temperaturas máximas de hasta 35°C, mientras que los más fríos son diciembre y enero, con temperatura mínima de 1°C; la temperatura media anual es de 17°C.

Otro factor climático importante es la distribución de la lluvia a lo largo del año. El 80% de la precipitación ocurre en un período de cuatro meses, entre junio y septiembre. El 20% restante se distribuye a lo largo de ocho meses; sólo durante una tercera parte del año existe suficiente disponibilidad de agua para la recarga de los acuíferos y el almacenamiento en cuerpos superficiales.

Los cambios climáticos son más significativos en las zonas donde no existe una captación o conducción adecuada del agua de lluvia, como ocurre en Ocampo, San Felipe, Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz y San José Iturbide. En estos municipios, es deseable la implementación de sistemas de captación y conducción del agua de lluvia para lograr minimizar los efectos provocados por la baja disponibilidad de agua durante períodos importantes del año.

Geología

La parte sur del estado correspondiente al eje Neovolcánico presenta un afloramiento principalmente de rocas volcánicas de tipo basáltico, de color negro y fracturadas, las cuales provienen de los grandes aparatos volcánicos que constituyen algunos de los cerros más prominentes de la zona. Los amplios valles interplénetos que constituyen la región del Bajío, están constituidos por rellenos de sedimentos aluviales y lacustres, formados por gravas, arenas y arcillas.

En la sierra Madre Oriental predominan las rocas sedimentarias de origen marino, representadas por calizas, lutitas y areniscas en capas bien estratificadas

que se presentan intensamente plegadas y dan lugar a estructuras geológicas muy complejas. Por la susceptibilidad de estas rocas a ser erosionadas y de las sales minerales que las constituyen, a ser disueltas por el agua de lluvia, la infiltración del agua puede formar sistemas cársticos.

Jerécuaro

ERA	PERIODO	ROCA SUELO	U. LITOLOGICA CLAVE NOMBRE	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
C Cenozoica	T -Q Terciario - Cuaternario	Suelo	(a- ti) Andesita- toba intermedia	12.25
			(b) Basalto	34.67
	Terciario	Ignea Extrusiva	(r) Riolita	2.66

FISIOGRAFIA

PROVINCIA CLAVE NOMBRE	SUBPROVINCIA CLAVE NOMBRE	SISTEMA DE TOPOFORMÁS CLAVE NOMBRE	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
X Eje Neovolcánico	55 Mil Cumbres	100 Sierra	27.09

AGUAS SUPERFICIALES

El territorio del estado de Guanajuato se encuentra ocupado por dos regiones hidrológicas: la RH12 Lerma-Santiago, que ocupa aproximadamente el 87% de la superficie y fluye hacia la vertiente del océano Pacífico; y la región Pánuco, que abarca el resto de la superficie. Los principales ríos y afluentes que definen las seis cuencas hidrológicas son: río Lerma-Toluca, río Lerma-Salamanca, río Lerma-Chapala, lago de Pátzcuaro-Cuitzeo-Yuriria, río Laja, río Tamuín y río Moctezuma¹. En el Anexo gráfico, lámina 15 se puede observar una mejor percepción de la topografía, los cuerpos de agua y los ríos en el estado.

El Municipio de Jerécuaro se ubica en la cuenca del Río Lerma - Toluca. Su principal corriente es el Río Lerma por el Sur, el cuál funge como frontera con el Municipio de Tarandacuao, de Oriente a Poniente pasa un afluente del Río Lerma llamado Tigre.

La infraestructura hidráulica está constituida por 1,500 almacenamientos, los cuales tienen 3 principales usos: agua potable, control de avenidas y riego

Principales almacenamientos de agua, y sus usos.

Uso	Almacenamientos de Agua
Agua potable	Charcas, Los Cerna, La Esperanza, La Soledad, Soledad II, Las Torres, La Presita, Santa Clara, Loreto Santa Teresa, San Rafael y El Palote.
Control de avenidas	Los Castillos, Echeveste, La Gavia, Ignacio Allende, El Alfaro, El Conejo II, El Salto, las presas El Barrial, Chichimequillas, La Llave, La Purísima, Solís, Charcas, La Presita, Mariano Abasolo, Noria de Camarena. <i>Nota: Estas presas son igualmente aprovechadas para el riego.</i>
Riego	El Mástranzo, Álvaro Obregón, Las Adjuntas, El Cubo, El Espejo, La Golondrina, Laguna de Yuriria, Peñuelitas, Jaral de Berrios y El Tomate.

AGUAS SUBTERRÁNEAS

Abastecimiento y disponibilidad del agua superficial y subterránea

El estado presenta graves problemas de abastecimiento de agua. Prácticamente toda el agua superficial está siendo utilizada y solamente algunos pequeños volúmenes están disponibles en la parte norte del estado, en la zona que corresponde a la RH 26 Alto Pánuco. Esta sobre-utilización del agua superficial ha propiciado un gran número de cauces permanezcan secos o conduzcan un caudal mínimo.

En lo que se refiere a las aguas subterráneas en la cabecera municipal de Jerécuaro, Gto, la extracción es mayor que la recarga, lo que provoca el abatimiento en todos los acuíferos. Anualmente se extraen 1,547,892 m³ de aguas subterráneas. Cuando en realidad se debían de extraer 985,500 m³. Esto refleja la mala cultura de la uso racional del recurso hídrico en el municipio, provocando serios problemas al organismo operador sobretodo en el pago de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad.

Debido a que en los últimos años se han construido sistemas de agua potable en muchas de las comunidades rurales y que nunca habían tenido el servicio, es más patente el cuidado del recurso hídrico respecto a la cabecera municipal.

La cobertura a nivel municipal de agua potable se estima en 63% del total de la población.

La cobertura a nivel cabecera municipal se estima en un 98% del total de la población.

Como puede observarse la cabecera municipal esta casi al 100% de la cobertura, pero las comunidades rurales están desprovistas todavía en un porcentaje considerable, por lo que se tendrá que poner más empeño en aumentar la cobertura año con año aplicando recurso del ramo 33 etc.

El principal usuario del agua es el sector agrícola en el municipio con 360,000,000.00 m³ anuales en donde un 47% del agua es desperdiciado por falta de mantenimiento a la infraestructura y tecnología inadecuada.

CONTAMINACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA

La contaminación del agua en el municipio, particularmente en la cabecera municipal esta dada porque no existe tratamiento de las aguas residuales y que son vertidas al cuerpo del Rio Tigre, que posteriormente llegan a la presa Solís sin tratamiento alguno.

En lo que respecta a la contaminación del agua en las comunidades rurales está dada por la gran cantidad de productos químicos que utilizan para la agricultura, (fertilizantes, pesticidas, etc.) que se resumen y llegan a los mantos freáticos

Debido a que no se cuenta con una estación de monitoreo de las aguas superficiales no se tienen datos reales de los niveles de contaminación que poseer los cuerpos receptores del agua y los usos a que pueden destinarse.

Aguas subterráneas

En el municipio no se han encontrado concentraciones de sales importantes, es decir todavía están dentro de Norma, pero se prevé que en alrededor de 10-15 años por la sobreexplotación se encontraran niveles de sales fuera de Norma. Como es el caso de otros municipios como son Manuel Doblado, Abasolo, Haurimaro y Valle de Santiago, en donde ha afectado la agricultura, particularmente el cultivo de Sorgo.

Contaminación y calidad del suelo en el municipio

El suelo predominante en el Municipio de Jerécuaro es el vertisol plélico con feozem calcárico, de textura fina en fase lítica en la mayor parte de su territorio, en la parte Sur y Noreste del Municipio se localizan pequeñas porciones de phaeozem háplico con litosol de textura media en fase lítica.

Las actividades económicas y formas de aprovechamiento del suelo han causado diversos tipos de deterioro del mismo. Una de estas actividades es la agricultura, la cual ocupa, después de la actividad pecuaria, la mayor superficie en el municipio.

Contaminación con aguas residuales

La escasez de agua para el riego agrícola ha provocado la búsqueda de otras fuentes de abastecimiento. En el valle de León, así como en los municipios de San Francisco del Rincón y de Purísima del Rincón, se destinan para el riego agrícola aguas residuales de origen urbano e industrial, provenientes de estas mismas zonas urbanas.

Las aguas residuales contaminadas son descargadas al río Turbio, donde alteran de manera importante el ecosistema que éste representa. Además, a partir de esta corriente son utilizadas en los terrenos agrícolas cercanos. El uso de estas aguas provoca la contaminación de los suelos, debido a los metales pesados, coliformes fecales y microorganismos patógenos, entre otros. Al mismo tiempo, implica un alto riesgo para la salud de los seres vivos que consumen los productos agrícolas regados con ellas.

b) Deterioro del suelo por actividades pecuarias y forestales

La actividad pecuaria en el estado provoca un deterioro significativo del suelo, ya que afecta la cubierta vegetal natural que lo protege, debido fundamentalmente al *sobrepastoreo*. Este problema ocurre principalmente el norte del estado, donde predominan los pastizales naturales y el matorral xerófito. Los bovinos y los caprinos son las principales especies ganaderas presentes en esta zona.

La actividad forestal que se realiza en forma irracional provoca la pérdida de la cubierta vegetal que normalmente funciona como capa protectora del suelo. La ausencia de esta protección natural incrementa la erosión y por lo tanto su deterioro. Aunque actualmente el estado no cuenta con una actividad forestal importante, debido a la escasez de bosques, sí cuenta con superficies que han sido deforestadas y presentan una erosión severa del suelo.

Crecimiento de las zonas urbanas y contaminación del suelo por residuos sólidos

La expansión de las zonas urbanas también ha tenido un impacto negativo muy importante sobre la calidad del suelo en el estado de municipio. El crecimiento de las ciudades y de las zonas urbanas en general, trae consigo un problema adicional, la generación de residuos. La inadecuada disposición de éstos impide el aprovechamiento óptimo del suelo y provoca su contaminación, debido a los compuestos químicos originados por la descomposición de los desechos. Asimismo, la presencia de los plásticos y de sus derivados altera la belleza natural del paisaje.

En el municipio se genera una cantidad de residuos sólidos promedio de 57 toneladas diarias que llega al relleno sanitario municipal.

Aptitud y aprovechamiento del suelo

El uso inadecuado del suelo trae consigo problemas de deterioro que afectan sus propiedades físicas y químicas y, sobre todo, los recursos naturales y seres vivos que el suelo sustenta. En casos extremos, puede provocarse la desertificación, es decir, la pérdida total de sus capacidades.

En el municipio de Jerécuaro, el cambio más frecuente en el uso del suelo es la transformación a pastizal para uso agrícola o urbano.

La vegetación

En el Municipio de Jerécuaro encontramos como vegetación predominante especies forrajeras como el Zacatón, Triguillo, Lobero y Navajita. Entre otras especies destacan la pinguica, el sotol y el nopal.

La vegetación está en riesgo debido a los rápidos crecimientos urbanos y grandes extensiones abiertas al cultivo.

La fauna en el municipio.

El municipio de Jerécuaro, Guanajuato no se caracteriza por tener una alta diversidad de especies de fauna. Como se describe:

Fauna del municipio:

Mamíferos, reptiles, aves, anfibios y peces

Conejo, liebre, tejón, codorniz, pato, lagartijos, víbora de cascabel, coralillo, chirrionero, tropadora, garza, zopilote, carpas, mojarra, zorrillo, zorro, correcaminos, rata canguro, tordos etc.

La fauna del municipio se encuentra en una situación preocupante, similar a la presentada por la flora. El estado de riesgo se debe principalmente a la pérdida de sus hogares naturales, a consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el creciente nivel de deforestación, la expansión de las zonas urbanas y la cacería furtiva.

La poca población de fauna silvestre en el municipio desalienta por sí misma el establecimiento de Unidades de Conservación.

La apertura de caminos dentro de las zonas boscosas afecta, también, significativamente las áreas que sirven de hábitat a un gran número de especies de fauna, como consecuencia se incrementa el nivel de riesgo de conservación.

Las áreas que sirven de hábitat a la fauna son refugios aislados. Actualmente carecen de la comunicación natural que necesitan entre sí y están separados por amplias zonas con agricultura, ganadería y asentamientos humanos. Este aislamiento de las especies impide su movimiento, lo que provoca problemas de escasa variación genética.

Es importante señalar el gran riesgo que representa la contaminación para las aves acuáticas y los peces, tanto aquellas especies propias del estado, como las migratorias, que permanecen en nuestro territorio temporalmente. Este problema se agudiza cada vez más y más rápido.

PROSPECTIVA

El planteamiento de escenarios futuros sobre el medio ambiente implica tener una idea de sus elementos esenciales en forma objetiva y del comportamiento de sus principales interacciones, para, en etapas posteriores, pasar al diseño de modelos que evalúen interacciones relevantes y estimen sus posibles cambios a futuro.

Primer escenario: falta de eficiencia en las acciones de control

El municipio de Jerécuaro de Guanajuato está ubicado dentro de una región que históricamente ha estado poblada, debido a la abundancia de sus recursos naturales y a la susceptibilidad de aprovechamiento de sus tierras para la producción agrícola. La densidad de su población siempre ha sido elevada con respecto a otras zonas. La transformación de su medio ambiente se ha llevado a cabo desde tiempos lejanos, de tal modo que los espacios naturales han sido alterados y reducidos a su mínima expresión, tanto en aire, agua y suelo, como en flora y fauna.

Podría decirse que la expansión de tierras agrícolas y ganaderas ha ocupado ya todo el espacio posible. Las zonas que no han sido utilizadas para estas actividades ni para la urbanización presentan características topográficas particulares, son zonas abruptas, pedregales o áridas, donde sólo es posible que los matorrales o escasa vegetación pueda sobrevivir. Se estima que esta acción social de deterioro puede continuar a lo largo del tiempo hasta hacer desaparecer, en la próxima década, los contados hábitats naturales del municipio.

El ambiente natural del municipio se ha convertido en un ambiente transformado, con importantes campos de cultivo de gran diversidad. Conviene mencionar que la producción de cultivos en la región y sus rendimientos se basan en un alto consumo de agua proveniente de pozos y en el uso intensivo del suelo y agroquímicos con sistemas productivos distantes de ser considerados sustentables. Todo esto ha ocasionado problemas de agotamiento de recursos acuíferos y contaminación. Desde esta perspectiva, en un plazo próximo se plantea el deterioro paulatino de los mantos acuíferos y la reducción de su productividad.

Por otra parte, las fronteras agrícola y la ganadera han rebasado las zonas óptimas para llevarse a cabo y se han remontado sobre suelos de aptitud forestal. Esta expansión provoca que se erosione el terreno, principalmente en las zonas de

serranías y lomeríos al norte del estado, y al sur, en áreas de pendientes pronunciadas de los municipios de **Jerécuaro y Coroneo**. Por lo tanto es difícil conocer con precisión la velocidad con la que desaparecen las áreas naturales.

La tala clandestina, los incendios forestales inducidos por la actividad pecuaria, y las condiciones de aridez participan en la disminución de áreas naturales. Las alteraciones ocasionadas en los ecosistemas afectan tanto a la flora como a la fauna, y provocan la pérdida paulatina de la riqueza en biodiversidad. En este escenario especulativo, las actuales áreas naturales protegidas quedan como reducidos espacios para estas especies, siempre que se de un adecuado manejo de recursos naturales aledaños.

El agua es un insumo vital y el clima constituye un factor determinante para la disposición de este recurso; en el municipio predomina un clima semiárido.

Los límites de aridez se inician cuando la precipitación pluvial es menor a 600 mm al año y este es el caso de varias regiones del estado. Los mantos freáticos en la entidad no se están recargando a la velocidad con que se está explotando el agua, debido a la cantidad de pozos y a la extracción, ambos excesivos. Este abuso no concuerda con los criterios que esgrime el desarrollo sustentable, como *aprovechar* y no, *utilizar* los recursos naturales que la naturaleza provee. El aprovechamiento del agua implica reconocer y respetar su función en el ecosistema, para garantizar el desarrollo armónico de las futuras generaciones de todos los seres vivos.

Debido a las limitantes climáticas y a las altas demandas de agua, Guanajuato está dentro del umbral de agotamiento de sus acuíferos subterráneos. La Comisión Estatal de Aguas del estado de Guanajuato y la Comisión Nacional del Agua realizan valoraciones de los diferentes acuíferos sujetos a explotación y los planteamientos que se tienen para ellos como indicadores del escenario probable. Estos estudios muestran que en aproximadamente 15 años, el agua puede llegar a un nivel en el que su extracción sea incosteable. **(Dato estatal)**

El descenso de los acuíferos a un nivel por debajo de los 100 ó 120 metros en promedio, no hace rentable su explotación para la agricultura. Esta situación conlleva problemas técnicos y económicos para esta actividad industrial. La sobreexplotación ha provocado un descenso continuo y creciente del agua de los acuíferos, encontrándose a profundidades mayores a los 120 m. Esta situación al agudizarse, se hace extensiva a una mayor superficie del municipio. Los escenarios

planteados por el Plan Hidráulico del Estado mencionan que esta situación puede presentarse a mediados de la siguiente década, esto quiere decir que el horizonte para el inicio de una fuerte crisis por el agotamiento del agua se ubica en el año 2015. En cuanto al agua subterránea, su agotamiento se debe, principalmente, a su utilización por el sector agrícola; la actual infraestructura de riego provoca pérdidas del 48%. Es muy probable que las demandas crecientes de agua de la población y la industria se tengan que satisfacer a costa del agua que se emplea en la agricultura. Los pozos y acuíferos destinados actualmente a esta actividad primaria, tendrán que abastecer prioritariamente a la población.

En el escenario futuro más pesimista sobre la disponibilidad del agua para las actividades económicas y de la población en el municipio, hay dos fenómenos que pueden agudizarlo aún más: la salinidad del agua subterránea debido a la sobreexplotación y, por lo tanto, el decremento de la calidad del agua.

El paulatino aumento de la salinidad del agua de los acuíferos se debe a que las aguas con mayor contenido de sales, al ser más densas, se encuentran más profundas. Los datos de los acuíferos reportan un contenido importante de sales, que los clasifican como tolerables; sin embargo, conforme se abaten los niveles de extracción, aumenta el contenido de sales en el agua.

El uso de agua con contenidos inadecuados de sales tiene diversas implicaciones. Si el agua se usa para la población, las sales ocasionan problemas de salud por afecciones renales, lo que demandaría un tratamiento médico permanente. En el caso de su uso para la agricultura, los costos de tratamiento para eliminar los altos niveles de sales en el agua son onerosos y poco rentables. Al usar agua con altos contenidos de sales para el riego, se incrementa la salinidad de los suelos y su deterioro, al extremo de perder su aptitud natural y su posible aprovechamiento para el cultivo. El deterioro de los suelos y la ausencia de medidas preventivas y correctivas, provocará a mediano y largo plazo que las superficies afectadas crezcan en extensión y sean abandonadas.

Un factor adicional que impide el aprovechamiento del agua superficial de los ríos y embalses del municipio, es la contaminación. Los actuales niveles de contaminación de los cuerpos de agua son elevados. La infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales es nula en el municipio, de tal manera que en un escenario probable, la contaminación del agua irá en aumento, debido a las aguas residuales de uso doméstico, y agrícola, en este último rubro, a causa del empleo intensivo de plaguicidas y fertilizantes.

El medio ambiente denominado *artificial*, constituido por la zona urbana del municipio, presenta interacciones con el medio ambiente natural. Sus habitantes demandan recursos, entre ellos, el agua, y generan residuos, como las aguas residuales, los residuos sólidos y la contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles. La generación de residuos sólidos y contaminación del aire tienen, en apariencia, una dimensión local, reducida al ámbito de los conglomerados humanos. El crecimiento de estos conglomerados, carente de visión de largo plazo, de planeación y de estudios detallados de ordenamiento del territorio, provoca volúmenes muy importantes de residuos y emisiones (tóxicos y contaminantes por su calidad, y cantidad), que alteran la salud del ambiente en las ciudades y en muy amplias extensiones aledañas.

La tendencia a que se incremente la generación de residuos sólidos en un escenario futuro, depende parcialmente del aumento de la población y de su consecuente generación. Sin embargo, se sabe con certeza que la generación de residuos sólidos está en función, también, de los hábitos de consumo de los habitantes y de la capacidad del municipio y de la sociedad para valorizarlos, separarlos y reciclarlos, con lo que se obtiene una importante disminución de residuos y ahorros significativos en la economía.

Existe una diferencia importante de generación de residuos en los distintos medios. Por ejemplo, en un medio rural, puede ser de 500 g/ persona al día. En las zonas urbanas, los valores pueden estar por encima de 1,500 g /persona al día. La generación de residuos aumenta con el incremento de los niveles de bienestar de una población, aunque esta tendencia puede cambiar con el adecuado consumo y manejo de los desechos.

El diagnóstico de la calidad y los volúmenes de generación de residuos permitiría evaluar la cantidad y composición de los desechos, los hábitos de consumo de la población, los sistemas de manejo y disposición, al mismo tiempo que las acciones actuales y futuras para la valorización, industrialización y reciclamiento de los residuos.

Segundo escenario: prospectivo y deseable.

La visión del desarrollo sustentable radica en el balance entre el crecimiento económico y la capacidad de renovación y sano equilibrio de los ecosistemas. Es importante reconocer que no se trata de una confrontación entre el crecimiento económico y un ambiente sano. Puede contarse con ambos, siempre y cuando la

conciencia, la inteligencia y la razón prevalezcan sobre una forma de vida en la que los valores y las prioridades materiales guían el comportamiento. Existen diversos estudios que aseguran que la protección y conservación del ambiente contribuye, además, a la economía de la sociedad, rápidamente.

Para la construcción de un escenario deseable, hay que tomar en cuenta diversos factores. Las áreas naturales de bosques y matorrales cubren la mayor parte de los espacios cuyas características los definen como aptos para la actividad forestal o de vida silvestre. Además de proteger el patrimonio natural del municipio y corresponder con las cabeceras de cuencas hidrológicas, las áreas naturales con vegetación hacen posible una mayor infiltración de agua pluvial hacia los acuíferos del estado, acción que puede ser complementada con la construcción de bordos y gaviones, que propicien de manera intensa el incremento de la infiltración.

La existencia de áreas naturales con bosques y matorrales adecuadamente manejados, representa la existencia de áreas para la recreación y el aprovechamiento de su potencial a través del ecoturismo, en beneficio de las poblaciones urbanas. Un bosque puede aprovecharse de forma sustentable si se atiende a su capacidad de carga y se planea un aprovechamiento que considere, en todo momento, su constante renovación. Esto resulta atractivo y rentable para los propietarios, cuando disponen fundamentalmente de la información, además, de los medios técnicos y económicos para lograrlo. Lo anterior haría factible el escenario de contar con amplias zonas forestadas en el municipio, y la expansión permanente de las mismas.

El balance de aguas subterráneas en el municipio tiene un déficit de 562,392 m³/año. Para que el municipio logre un equilibrio en el año 2006 se tendrá que disminuir la sobreexplotación haciendo campañas para concienciar a la población del uso racional del vital líquido.

Si bien es cierto que no se puede controlar la precipitación, fuente principal de suministro del ciclo hidrológico, sí se puede favorecer. En un escenario a futuro, se podrían tener mejores condiciones de captación mediante la identificación, restauración y protección ecológica de las áreas de recarga.

Por otra parte, si se considera que el 87.7% del agua disponible actualmente se utiliza en la agricultura y de ésta, el 48% se pierde en su manejo, el escenario del agua al 2006 se podría mejorar notablemente al reducir a su mínima expresión estas pérdidas, a través del mantenimiento continuo de una

infraestructura moderna, con la ayuda de normas, convenios y de la inversión en procesos y equipos ahorradores de agua.

En lo que se refiere al sector público-urbano, si se implementan y aplican políticas que mejoren la infraestructura, para eliminar la contaminación e incrementar el ahorro de agua por medio de su rehusó, podría mantenerse un consumo moderado por amplios períodos de tiempo, y lograr que éste no se incremente de manera significativa a pesar del crecimiento de la población y el aumento en sus niveles de bienestar.

Para concebir un escenario más optimista con respecto al agua en el municipio de Jerécuaro, Guanajuato, es necesario llevar a cabo múltiples acciones. Sin embargo, es indispensable darle prioridad a aquéllas que permitan obtener en el menor tiempo posible, resultados positivos, sin menospreciar una visión de largo plazo como efecto de las acciones emprendidas.

En cuanto al medio urbano, el escenario a lograr estaría dado por la minimización y control de los desechos, de su actividad tanto en la atmósfera como en la generación de residuos sólidos, resultado de los patrones de consumo sociales y de procesos inherentes a toda dinámica productiva.

En cuanto a la calidad del aire, el escenario optimista lo daría el abatimiento significativo de la contaminación en las zonas urbano-industriales del estado para el 2025. Para ello se requiere, con base en la implantación de un sistema amplio y moderno de monitoreo, valorar las posibilidades de que se pudiera presentar, en un futuro próximo, un *episodio extremo de contaminación*, causado por la presencia de condiciones atmosféricas desfavorables y por el incremento paulatino de la generación de contaminantes por fuentes fijas y móviles.

El escenario optimista sobre residuos sólidos es aquel en el que los generadores de los mismos, producen cantidades ínfimas como resultado de las diversas políticas aplicadas. Esta estimación implicaría contar con un eficiente servicio de separación, recolección, transporte y disposición, desde el origen y hasta los sitios de acopio, de transferencia o lugares de procesamiento industrial, para lograr su reciclamiento. El reciclamiento es necesario pues, además de las ventajas económicas que ello representa, porque reduce el volumen de descarga y, en particular, los desechos contaminantes reciclables, como el plástico y los metales, entre otros. De esta forma, se aminoraría de manera significativa la superficie empleada en los rellenos sanitarios -los cuales tienen una vida útil

breve, la contaminación y deterioro del suelo y de los acuíferos en que éstos se ubican, y la destrucción ambiental, en general.

PLAN ESTRATÉGICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE LARGO PLAZO

I) Diseñar y fortalecer políticas de protección, manejo y uso de recursos naturales.

- Armonizar el medio ambiente con el desarrollo económico y social.
- Reestablecer el equilibrio ecológico.
- Prevenir el deterioro ambiental para evitar efectos adversos.

II) Fortalecer el marco jurídico ambiental integral.

- Fortalecer y aplicar el marco jurídico ambiental.
- Consolidar el sistema municipal de áreas naturales protegidas.
- Contar con un territorio ordenado y asegurar su uso sustentable.

III) Ampliar la educación y cultura ambiental.

- Contar con una sociedad instruida en el cuidado del medio ambiente.
- Disminuir al mínimo sustentable la contaminación del agua, tierra y aire.
- Lograr que la sociedad esté informada de la situación real de los recursos naturales y el medio ambiente.

IV) Reforzar la participación social.

- Contar con una sociedad participativa y comprometida con el cuidado del medio ambiente.
- Lograr que sociedad y gobierno participen en el mejoramiento del medio ambiente.

- Incentivar la participación social en la preservación y recuperación de los recursos naturales.

V) Consolidar la investigación y desarrollo de tecnología ambiental.

- Impulsar la investigación y desarrollo de tecnología para remediar, reducir y prevenir la contaminación.
- Potenciar la investigación científica y tecnológica en materia ambiental..

VI) Fomentar la industria de reciclaje, tratamiento de agua y manejo de residuos.

- Reutilizar los residuos sólidos y líquidos.

VII) Proteger y usar de manera eficiente los recursos naturales.

- Usar eficiente y racionalmente los recursos naturales.
- Revertir los procesos de deforestación y pérdida del suelo.
- Proteger las áreas naturales.
- Optimizar el uso y manejo del agua.
- Asegurar la sustentabilidad en el uso del agua.

RETOS

- Rescatar y preservar los ecosistemas del estado y municipio.
- Desarrollar fuentes de energía renovables.
- Minimizar la generación de contaminantes.
- Contar con una población respetuosa del medio ambiente.
- Minimizar el uso irracional y clandestino de los recursos naturales.
- Asegurar la sustentabilidad en la extracción, captación, conducción y uso del agua.
- Recuperar e incrementar el inventario forestal del estado.

ECONOMIA

INTRODUCCIÓN

Para llegar a un diagnóstico sobre el desarrollo económico del municipio se consideran los aspectos productivos, de empleos, salarios y financieros más relevantes; se analiza el comportamiento de los factores que, directa e indirectamente, inciden sobre la dinámica y estructura económica de la entidad y se explora su repercusión en las tendencias futuras del desarrollo municipal; sin olvidar, las características más relevantes de la estructura productiva regional de municipio.

DIAGNÓSTICO

PERCEPCIÓN SOCIAL

Aportaciones del Grupo de Apoyo Ciudadano

La percepción social obtenida a través de este grupo de ciudadanos indica los elementos de diagnóstico más importantes de la situación actual:

- Falta una política industrial y comercial que funcione a escala municipal, además de los programas estatales y federales.
- Se percibe la necesidad de fortalecer la industria y la comercialización de productos, por medio de políticas de fomento y apoyo, y con la instrumentación de sistemas de capacitación industrial-empresarial.
- Es indispensable el establecimiento de enfoques de comercialización de productos agrícolas.
- Falta la integración a nichos de mercado con fertilizantes naturales.
- Existe una política económica desleal de las tiendas de autoservicio con los pequeños comercios.
- Se observa una asimetría económica ante la globalización.

- La educación superior permanece desvinculada de las actividades productivas.
- Las iniciativas para generar alternativas de empleo son nulas.
- El sector productivo se basa en muy pocos productos y no existen los programas suficientes de reconversión productiva por sectores. Es necesario impulsar la integración y desarrollo de cadenas productivas.

ANÁLISIS TÉCNICO-ESTADÍSTICO

ENTORNO ECONÓMICO MUNICIPAL

Población Ocupada Municipal

En la mayoría de los municipios no pertenecientes al corredor industrial el ingreso por trabajador ocupado presenta rezagos respecto a la media de la entidad, bajos niveles de calificación de la mano de obra, relativamente baja participación de la mujer en la actividad económica, subempleo, predominio de las actividades del sector primario y bajo porcentaje en la participación de la población mayor a los 12 años como parte de la Población Económicamente Activa.

Jerécuaro

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS POR SEXO SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

SEXO	TOTAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADO
		OCUPADA	DESOCUPADA		
2005 MUNICIPIO	37,373	12,499	124	24,621	129

HOMBRES	17 601	9,950	115	7,462	74
MUJERES	19 772	2,549	9	17,159	55

FUENTE: INEGI. Guanajuato, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

FUENTE: INEGI. Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda 2005 (Versión Disco Compacto).

Índice de diversificación con base en la ocupación principal de la población ocupada.

• UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS, PERSONAL OCUPADO, REMUNERACIONES, PRODUCCIÓN BRUTA E INSUMOS TOTALES, Y VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO POR PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD 1998 a/

SECTOR	UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS b/	PERS ONAL OCUPADO c/	REMUNERACIONES (Miles de pesos)	PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL (Miles de pesos)	INSUMOS TOTALES (Miles de pesos)	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (Miles de pesos)
TOTAL d/	536	1 237	7 299.0	67 783.7	24 988.0	42 795.7
PESCA e/	C	31	0.0	339.0	46.0	293.0
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	65	213	1 604.0	11 198.0	7 531.0	3 667.0
COMERCIO	295	660	4 559.0	39 121.0	7	31

					152.0	969.0
TRANSPOR TES Y COMUNICA CIONES	C	47	159.0	3 691.7	2 095.0	1 596.7
SERVICIOS PRIVADOS						
NO FINANCIER OS	156	286	977.0	13 434.0	8 164.0	5 270.0

NOTA: La información incluye tanto las áreas urbanas como rurales.

a/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquellas que

sólo trabajaron parcialmente durante este período.

b/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo.

c/ Se refiere al promedio anual.

d/ Se excluyen los Sectores Electricidad y Agua, así como los Servicios Financieros y los Públicos del Sector Servicios.

e/ Para efectos de presentación de resultados, el Subsector de Pesca la fuente lo categoriza como sector.

FUENTE: INEGI. Censos Económicos 1999. Consulta en Internet el 4 de octubre de 2001.

FUENTE: <http://gt0.inegi.gob.mx/economia/espanol/ce99/gtord.pdf>.

Fuente: INEGI. XII Censo general de población y vivienda 2005.

Nivel de oferta laboral por municipio

La oferta laboral se define como la población mayor de 12 años dispuesta a trabajar. En base a este indicador, la información proporcionada por la Secretaría

de Desarrollo Económico Sustentable indica que la media estatal es del 45.6 %, revela que el municipio con un mayor porcentaje de Población Económicamente Activa es León, con un 54.7%, mientras que el de menor participación es el de San Diego de la Unión, con sólo el 26.3%, mientras que la media estatal es del 45.6%.

En este sentido los municipios que generan los empleos mejor remunerados son León y Celaya, mientras que los cinco con menores ingresos *per cápita* son Huanimaro, Atarjea, San Diego de la Unión, **Jerécuaro** y Xichú.

Se observa que los municipios con menor porcentaje de población ocupada en el sector primario son León y Guanajuato, mientras, aquellos que presentan un mayor porcentaje son San Diego de la Unión, Romita, Atarjea, **Jerécuaro** y Xichú.

Salario

El salario mínimo en el municipio es de 41.15 pesos, no obstante ya ninguna persona trabaja por esa cantidad por lo que se ha adoptado para los peones una cantidad diaria que oscila entre los 100.00 y 120.00 pesos para un peón y de 200.00 a 300.00 pesos a un maestro de oficio.

Desempeño de sectores específicos

Sector agropecuario

La población rural en el municipio de Jerécuaro Guanajuato asciende al 75.45% (41,500 habitantes) del total, donde la actividad principal es la agropecuaria; sin embargo, el aporte económico al municipio es muy bajo por lo que se tiene que recurrir y únicamente se ve favorecida a los recursos que mandan los ilegales a sus familias.

Existe una baja aportación del sector agropecuario al Producto Interno Bruto municipal, esto refleja una baja eficiencia productiva y pocos canales de comercialización; los monocultivos generan sobreoferta y problemas de comercialización que abaten los precios del mercado y provocan dificultades que, en algunos casos, reducen la inversión y desalientan la actividad agrícola.

La importancia del sector agropecuario en la entidad tiende a disminuir. En la gráfica siguiente se muestra su participación en el PIB del estado.

• **Agricultura**

Jerécuaro es considerado como uno de los municipios con mayor producción de maíz a nivel estatal con 29837 hs sembradas; 3345 hs de riego y 26492 hs de temporal y un valor total de 31,252 miles de pesos (20,108 miles de pesos en riego y 11,145 miles de pesos en temporal), también produce casi la mitad de la producción estatal de lenteja. Pero sin embargo y como se puede observar no hay variedad de cultivos representativos para la economía del municipio.

VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA POR TIPO DE CULTIVO, PRINCIPALES CULTIVOS Y MUNICIPIOS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA

Año agrícola
1999/00

INFO

CUADRO
10.3

TIPO, CULTIVO MUNICIPIO	VOLUMEN (Toneladas)			VALOR (Miles de pesos)		
	TOTAL	RIEGO	TEMPO RAL	TOTAL	RIEGO	TEMPO RAL
TOTAL	NA	NA	NA	7,132,6	6,829,5	303,075
CULTIVOS CÍCLICOS	NA	NA	NA	5,014,81	4,747,24	267,571

MAÍZ GRANO	652,66	582,24	70,416.			
	0.55	4.52	03	895,008	797,256	97,752
JERÉC	24,685.	16,725.	7,960.5	31,252		
UARO	50	00	0		20,108	11,145

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación y Desarrollo

FUENTE: Rural; Programa de Información y Estadística.

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Gobierno del Estado. Coordinación de Enlace; Dirección General de Agricultura.

Ganadería

La ganadería en el municipio prácticamente es familiar o de traspato: Las instalaciones son rústicas, la calidad genética del ganado es pobre, producen parte de sus alimentos, utilizan esquilmos y aún aprovechan las veras de los caminos y los terrenos comunales, reciben asistencia técnica esporádica sólo para atender casos clínicos y no manejan ningún tipo de control de la explotación, la mano de obra es invariablemente familiar y los hatos o rebaños son en número reducido de 1 a 6 vientres. La comercialización de sus productos es local y tienen a los animales como reserva económica para situaciones adversas, enfermedades, gastos imprevistos; cuando comercializan algún producto lo hacen a través de intermediarios.

Actividad forestal

La producción de madera y de productos derivados de ella ha sido la actividad menos dinámica y menos importante en la economía del municipio, y su

evolución ha sido negativa. Esta situación es preocupante si se considera que dicha disminución en la producción maderera se asocia a problemas como la tala clandestina, la poca capacidad de asociación entre los productores.

Pesca

El municipio debido a su ubicación geográfica carece de costas en donde realizar una actividad pesquera, la infraestructura básica para desarrollar esta actividad, la constituyen parte de la presa Solís, río tigre, bordos, etc; se identifican dos estratos: la *pesca comercial* se realiza en las presas Solís, y la pesca de autoconsumo se practica en las demás presas, bordos y estanques, generalmente con embarcaciones sin matricular, sin los permisos respectivos y sin organización. En donde los ingresos son apenas para mantener a las familias que dependen de esta actividad.

Durante los periodos de cuaresma se da la pesca furtiva al presentarse una fuerte competencia desleal por parte de agricultores, que en esta temporada trabajan como pescadores eventuales.

Sector industrial

La industria que presenta el municipio es nula ya que se puede más bien tomar como pequeños talleres de autoempleo, como ejemplo: talleres para manufacturar la lana, algunas carpinterías, herrerías etc. Donde los ingresos son prácticamente para el mantenimiento familiar.

Sector construcción

Prácticamente se practica la autoconstrucción a excepción de la obra pública, que genera empleos temporales.

Sector transporte (carga y pasajeros)

El valor agregado industrial de esta corporación es de 1596.7 miles de pesos cuenta con 3 empresas que conforman el sector y genera 47.00empleos.

Sector comercio

El valor agregado industrial es de 31699.0 miles de pesos cuenta con 295 negocios (tiendas, etc.) que conforman el sector y genera 660.00 empleos.

El comercio en el municipio proporciona sustento a aproximadamente 660 familias, por lo menos se mantiene 2 familias por establecimiento o negocio, además de ser una de las actividades de mayor importancia dentro de la entidad.

- **Turismo.**

El turismo es una de las actividades económicas menos importantes del municipio, ya que únicamente se ve favorecido con la visita de gente de fuera en: 29 de septiembre día del Santo Patrono de Pueblo, 27 de noviembre día en que se conmemora la construcción de la presa de las Adjuntas.

PROSPECTIVA

Características del escenario municipal

Respecto al sector comercio, los comercios micros y pequeños se unen para enfrentar la competencia que imponen las grandes Inversiones. El componente central de la comercialización es la distribución y es válido no sólo para el mercado municipal y estatal sino también para el nacional, por lo que se cuenta con entidades para manejar la logística.

La comercialización directa a través de organizaciones de productores así como de micro y mediana empresas rurales, aumentó sustancialmente. Los productores se apropiaron de la agroindustria y la transformación primaria mediante una mezcla de organización, actualización tecnológica y esquemas de adaptación local del capitalismo.

Existe una oferta ordenada, prácticas comerciales establecidas y cadenas de producción articuladas, se impuso la cultura de normalización y certificación.

La comercialización juega un papel estratégico en la elevación de los niveles de bienestar de la población en general y es el pilar del desarrollo del municipio.

El sector transporte (carga y pasajeros) se encuentra fortalecido y modernizado.

PLAN ESTRATÉGICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE LARGO PLAZO

- I) **Integrar y especializar las cadenas productivas de los sectores económicos.**
 - Ser líder regional en los tres sectores productivos.
 - Contar con una estructura económica basada en la integración de *clusters* en los diferentes municipios del estado.
 - Lograr la diversificación de los sectores productivos en el municipio.
 - Integrar los procesos productivos que se desarrollan en el municipio .
 - Lograr la atracción de inversiones que potencien la integración de las cadenas productivas.

- II) **Mejorar la calidad y competitividad de las actividades productivas.**
 - Contar con capital humano reconocido por su cultura de trabajo y compromiso con la calidad.
 - Lograr el Producto Interno Bruto *per cápita* municipal, apegado a los municipios más desarrollados.
 - Incrementar la competitividad de los sectores económicos que se desarrollan en el municipio.
 - Potenciar las actividades productivas del sector agropecuario.

- III) **Reducir al mínimo el impacto ambiental negativo de la actividad productiva.**
 - Asegurar que en las actividades productivas se valore, respete y preserve el medio ambiente.

- Instrumentar una política de desarrollo industrial amigable con el medio ambiente.

IV) Impulsar la cultura emprendedora, innovadora y de desarrollo tecnológico.

- Contar con empresas con tecnología de punta.
- Contar con empresas consolidadas en el mercado.
- Desarrollar la capacidad de asociación y creatividad de los Jerecuarenses.

V) Reestructurar y mejorar los apoyos financieros para las empresas y los emprendedores.

- Generar mecanismos efectivos de financiamiento y acceso a capital para el desarrollo de proyectos.
- Lograr efectividad y oportunidad en la instalación y operación de empresas.

VI) Detonar las actividades económicas del municipio

- Aprovechar la ubicación geográfica y la infraestructura de comunicaciones del municipio.
- Desarrollar los canales de comunicación y distribución con los mercados internos.
- Contar con los servicios de equipamiento que permitan el desarrollo de las actividades productivas en el municipio.

VII) Vincular el sistema de investigación y desarrollo tecnológico con la empresa.

- Desarrollar las capacidades de asociación y creatividad de los Jerecuarenses.
- Lograr la vinculación permanente entre el sector educativo y el económico.

- Contar con centros de tecnología aplicada dirigidos al desarrollo de los sectores productivos.

VIII) Desarrollar un sistema eficiente de capacitación para el trabajo.

- Instrumentar sistemas de capacitación permanente para la población económicamente activa.
- Contar con empresarios capacitados en temas que fomenten la productividad y competitividad de los sectores.
- Contar con las condiciones de seguridad e higiene laboral.

IX) Desarrollar los nichos del sector turismo con ventajas para el municipio.

- Desarrollar la actividad turística en todo el municipio.

4.2. RETOS

- Mejorar la productividad y rentabilidad de los sectores productivos.
- Generar empleos suficientes y bien remunerados.
- Lograr altos niveles de atracción para las inversiones productivas.
- Generar recursos económicos para satisfacer las carencias de la población.
- Mejorar la competitividad del sector secundario.
- Lograr el desarrollo de las regiones en forma equilibrada y sustentable.
- Modernizar el sector terciario.
- Contar con empresas locales de base tecnológica.

BUEN GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

El Desarrollo Social y Humano es una problemática que todos los Jerécuarenses debemos resolver. El Gobierno municipal de Jerécuaro, Gto. es el que administra, coordina, supervisa y ejecuta todos los recursos que lleguen a través de la gestión ante las instituciones federales, estatales y municipales encaminados a todos los sectores de la población, para lograr una integración de la sociedad urbana y rural, para así poder elevar su nivel y calidad de vida y bien común.

El Desarrollo Social y Humano se va realizando a través de distintas redes políticas, económicas y sociales que permiten que las personas tengan acceso y cuenten con los servicios públicos necesarios e indispensables para su vida diaria, en las múltiples situaciones y entorno social en los que se desenvuelve y desarrolla la familia en su comunidad. Es estar en un continuo proceso de mejoramiento permanente de bienestar generalizado para todas las personas, que contribuyan en forma participativa en el desarrollo social y humano de Municipio.

En el Municipio de Jerécuaro conviven situaciones de contraste, existen comunidades con una población elevada, no obstante su calidad de vida es deficiente, con una extrema marginación y pobreza y con rezagos ancestrales en cuestión de infraestructura para dotar de servicios. Nuestro reto es proveer de infraestructura para lograr un progreso equitativo, donde en las comunidades con rezagos, con un bajo nivel de vida, con una incipiente economía; se les de todo el apoyo necesario para que se logre una uniformidad en cuanto al modo de vida de todas las demás comunidades.

Debemos de lograr erradicar las condiciones en las que muchos de nuestras comunidades se ven inmersos en la pobreza extrema, para ello se requiere que el H. Ayuntamiento, establezca y aplique programas para que se creen las oportunidades y que los habitantes de la cabecera municipal y comunidades de Este Municipio, tengan acceso a ellas de una manera plural y equitativa que se fortalezca los segmentos la red social donde todos participemos para reducir la pobreza y la marginación.

El H. Ayuntamiento debe crear el marco jurídico que fortalezca y sea la base para que todos los Jerecuarenses tengan la oportunidad de elevar su calidad de vida, todo esto lo vamos a lograr con grandes esfuerzos de colaboración entre sociedad y Gobierno dando los medios para que las personas puedan forjar su propio desarrollo.

Debemos de promover una política social subsidiaria y no meramente proteccionista, ¿qué significa esto?, que los Jerecuarenses vamos a desarrollar nuestras capacidades buscando opciones y solución a los problemas económicos de nuestro medio. Todos queremos tener y contar con un patrimonio, queremos seguridad y protección para vivir mejor y más dignamente.

Requerimos de los tres órdenes de Gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de la sociedad en general para lograr que la equidad sea un valor económico, ético, político y moral.

A partir de la década de los ochenta se gesta en nuestro país una nueva forma de entender la administración pública. La obtención de resultados, y no sólo el control de recursos, es la pauta que guía la actividad gubernamental, y plantea la necesidad de un aparato administrativo que sea ágil, flexible, transparente, eficiente y orientado al beneficio de la ciudadanía.

Son las diferentes dependencias y entidades gubernamentales las encargadas de desarrollar las acciones que permitan al municipio alcanzar un nivel de bienestar pleno, mediante el fomento de la participación ciudadana en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas que están encaminadas a mejorar las condiciones de vida de todos los guanajuatenses.

El diagnóstico del entorno de la administración pública requiere un análisis de las finanzas públicas, la productividad en el gasto público, la calidad de los servicios que presta el gobierno a la ciudadanía, el desempeño de los funcionarios públicos y la pertinencia de las actividades gubernamentales para apoyar el desarrollo de los demás ámbitos.

Las actividades anteriores solamente pueden ejercerse en un marco de pleno derecho y gobernabilidad, para lo cual, resulta fundamental conocer el grado de proximidad entre los niveles de gobierno bajo los nuevos conceptos de federalismo y municipalización; así como, la efectividad y pro actividad en las relaciones entre los poderes del municipio y de éstos con la sociedad.

La prospectiva para el tema de la Administración Pública, al igual que en todos los temas de desarrollo, debe partir de un análisis complejo que implica contar con información suficiente y actual sobre el comportamiento de cada una de las variables analizadas en el diagnóstico, de manera que nos permita establecer las interrelaciones necesarias entre las mismas para obtener aspectos relevantes que sean útiles para la toma de decisión.

En el apartado de planeación se presentan las líneas estratégicas de desarrollo y los objetivos de largo plazo, así como los retos a vencer durante las dos próximas décadas, con la finalidad de fortalecer a la administración pública volviéndola eficiente y eficaz.

DIAGNÓSTICO

PERCEPCIÓN SOCIAL

Como para el resto de los Temas Estratégicos del desarrollo municipal, para el rubro de la Administración Pública, es indispensable conocer los retos que enfrentará en los próximos años, de acuerdo a la situación actual. En este sentido, el Grupo de Apoyo Ciudadano hizo diversas observaciones que pretenden constituir un panorama general de la problemática en materia de administración pública en el municipio:

- Poca credibilidad en las instituciones públicas; en este sentido, es fundamental la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la estructuración del gasto público.
- Es necesario el análisis y replanteamiento las funciones gubernamentales.
- Se requiere promover mayor capacitación de los servidores públicos y la creación de suficientes escuelas superiores de administración pública.

- Las funciones administrativas son excesivas.
- Se deben buscar los mecanismos apropiados para dar continuidad y seguimiento a la planeación entre administraciones públicas.

Respecto de los problemas que se deben corregir en los próximos 20 años, los encuestados apuntaron que las soluciones se deben tomar de manera conjunta entre sociedad y gobierno.

En suma, podemos decir que la sociedad está consciente de los problemas que vive actualmente el municipio, específicamente, en temas relacionados con la administración pública, pero también está dispuesta a compartir esfuerzos con el gobierno en pro del desarrollo del municipio.

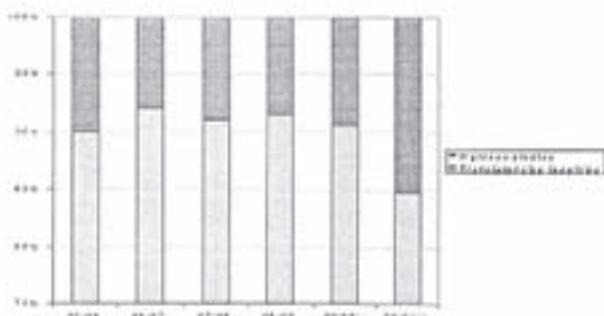
ANÁLISIS TÉCNICO - ESTADÍSTICO

Finanzas Públicas

La composición de las fuentes de ingresos y la forma en que se canalizan y ejercen los recursos presupuestales son los elementos principales del análisis de las finanzas públicas: saber cómo se obtienen y cómo se utilizan son los parámetros para evaluar la gestión financiera municipal.

En lo que se refiere a los ingresos, en el municipio existe una marcada dependencia de las transferencias del Gobierno Federal. Este tipo de recursos representó el 72.19% de los ingresos totales en el año 2003; esta importante diferencia indica que los ingresos municipales propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) tienen una contribución marginal en el financiamiento del gasto público.

Composición del Ingreso según origen



Fuente: Estimado por SDSyH con base de datos de SPyF. Memorias 1995-1999. Enero del 2005

* Cuenta pública 2005

** Cuenta pública 2001. Período enero –septiembre

En el periodo comprendido entre junio de 1995 y mayo de 2005, los ingresos estatales muestran una tendencia al crecimiento; debido, por un lado, al incremento de las transferencias federales y, por otro, al crecimiento sostenido en la recaudación de ingresos propios. Sin embargo, para el 2001, en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato se preveía un crecimiento moderado ocasionado por la desaceleración económica que se vive en el país y, en general, en las economías del mundo.

Comportamiento nominal de los ingresos en el estado 1995-2005 (millones de pesos)

Fuente: Memorias de la SPyF 1995-2005. Enero de 2005.

* Cuenta pública 2005

** Ley de Ingresos 2001

En ese mismo periodo, la distribución del gasto público se enfocó principalmente a la educación, mientras que para el gasto social su participación se incrementó a partir de 1996 (Cuadro 1).

El pago por concepto de **servicio de la deuda** en 1998 representó el 0.23% de los egresos estatales, lo cual equivale a 21 millones 890 mil pesos. Esto significa, que de cada peso que gasta el Gobierno del Estado, la quinta parte de un centavo se destina a pagar los intereses, amortización de capital y demás gastos que genera la deuda estatal.

Honestidad y transparencia en el manejo de recursos

Con el propósito de generar credibilidad y confianza de la ciudadanía hacia sus gobernantes y como respuesta al reclamo social de presentar cuentas claras y objetivas de su desempeño, el Gobierno del municipio cumple con la legislación en la materia al presentar el Informe de Actividades y la Declaración Patrimonial de los servidores públicos. Con el objetivo de proporcionar más información a los ciudadanos, obteniendo el 100% de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

Gestión de la Administración Pública Municipal

La gestión pública municipal es el conjunto de políticas y acciones sustentadas en estructuras orgánicas, funcionales y legales que permiten aplicar recursos (humanos, financieros y materiales), que se traducen en bienes y servicios públicos para la atención y resolución de las demandas y problemas de la ciudadanía.

La efectividad en la gestión de la administración pública se expresa en aquellos factores que intervienen en la forma en que se produce la comunicación entre gobierno y sociedad; en este contexto, se entiende el término comunicación en su sentido más amplio, y no sólo en el nivel de rendición de cuentas o exigencia de resultados.

Un factor que interviene en la efectividad de la gestión pública es la cercanía mantenida entre gobierno y ciudadanos, determinada por la facilidad de la población para acceder a servicios, tales como: los programas de gobierno para el

combate a la pobreza, y la atención a quejas y denuncias del servicio de diversas dependencias, entre otros.

En la actualidad, la ciudadanía puede acceder a los servicios de diversas dependencias vía electrónica o en el municipio más cercano a su localidad. Entre las dependencias que brindan este servicio se encuentran: la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y la Secretaría de Educación, entre otras.

Vale la pena recordar que la transformación mundial vive momentos especiales, donde la capacidad de la administración pública para responder a las circunstancias y proponer adaptaciones, juega un papel crítico en el desarrollo de la sociedad. En estas circunstancias, de una administración pública efectiva depende la instrumentación de todos los planes y programas que se diseñen en el futuro.

El desarrollo del municipio depende, además de todos los factores que se han mencionado a lo largo de este documento, de una confluencia de esfuerzos entre sociedad y gobierno. Tal confluencia sólo es posible en la medida que la visión social y la visión de gobierno estén dirigidas hacia un objetivo compartido. Por esto, es necesario asegurar que exista entre estos actores, una comunicación efectiva y abierta sobre el rumbo que cada acción del gobierno tiene y el impacto que se espera al ejecutarla.

La formación del personal no se inscribe únicamente a los conocimientos técnicos para el trabajo; las condiciones de la sociedad actual demandan que el personal se identifique con una serie de valores de trabajo en el servicio público y con esquemas de liderazgo, pues no hay que olvidar que gente que no comparte valores ni sabe dirigir no puede garantizar el funcionamiento armónico de la administración pública.

Otro factor que incide en la efectividad de la gestión de la administración pública es el tipo de estructura en la que se desempeñan las funciones. Si se mantienen estructuras burocráticas, el resultado, sin temor a equivocarse, es la ineficiencia del sistema, aún cuando se logre el mayor control sobre las acciones. En la estructura organizacional de la administración pública hay un elemento de importancia básica: si la tendencia es entrar en esquemas menos burocratizados,

la formación en valores para el personal se plantea como un requisito para la integración del sistema y el individuo.

Finalmente, otro factor condicionante del desempeño en la gestión gubernamental es la planta física donde labora el personal. Lamentablemente, este rubro es el más descuidado y tampoco se cuenta con un estudio sistémico de diagnóstico y repercusiones de las carencias encontradas.

Gestión de la Administración Pública Municipal

Hablar de la gestión pública municipal, es referirse al conjunto de políticas y acciones sustentadas en estructuras orgánicas, funcionales y legales que permiten aplicar recursos (humanos, financieros y materiales), que se traducen en bienes y servicios públicos para la atención y resolución de las demandas y problemas de los propios municipios. Las instancias directamente responsables de esta gestión son: el Ayuntamiento, como órgano que decide las políticas, y el aparato administrativo, como ejecutor operativo de dichas políticas.

En el estudio denominado *Municipalización en Guanajuato, una Estrategia para el Fortalecimiento Municipal* –documento que sirvió de base para la elaboración de este apartado– se agrupó a los 46 municipios de acuerdo a los puntajes obtenidos en cada uno de los indicadores evaluados. Resultaron los cuatro grupos siguientes:

- Grupo 1:** León, Ciudad Manuel Doblado, San Luis de la Paz, Acámbaro, Salamanca, Celaya, Guanajuato y Santiago Maravatío.
- Grupo 2:** San José Iturbide, Cortazar, Salvatierra, Silao, Dolores Hidalgo, Irapuato, Ocampo, Querétaro, Santa Cruz de Juventino Rosas y San Francisco del Rincón.
- Grupo 3:** Apaseo el Alto, Purísima del Rincón, Comonfort, Abasolo, Atarjea, Pénjamo, Valle de Santiago, Allende, Apaseo el Grande, San Felipe, Uriangato, Morelón, Doctor Mora, Santa Catarina y Romita.
- Grupo 4:** Jerécuaro, Villagrán, Pueblo Nuevo, Yuriria, San Diego de la Unión, Tarimoro, Tierra Blanca, Xichú, Tarandacuao, Jaral del Progreso, Coroneo, Huanímaro y Victoria.

Esta clasificación sirve de base para describir la situación de la Administración Pública Municipal en 1999, año en que se llevó a cabo el estudio.

En este apartado se analizará el comportamiento de cuatro variables básicas: **honestidad y transparencia, competitividad administrativa, participación ciudadana y funcionalidad del ayuntamiento**. En cada una de estas variables se analizaron tres factores constitutivos básicos:

- a) Las estructuras, que se refieren a soportes institucionales formalizados en instancias administrativas (oficinas, direcciones, consejos), con funciones particulares, organizaciones específicas, jerarquías determinadas; sancionadas todas ellas por reglamentos, organigramas y manuales de funciones.
- b) Los sistemas, donde se hace alusión al funcionamiento orgánico de las instancias que componen la estructura administrativa, entre ellas mismas y con los actores externos con los que interactúan.
- c) Los procedimientos, que se refieren a las comunicaciones y acciones operativas de las instancias administrativas entre sí y con los agentes políticos, económicos y sociales (ciudadano, agrupaciones civiles, partidos políticos, organizaciones gremiales, etc.), dado que a partir del conjunto de acciones y comunicaciones, se procesan administrativamente los asuntos, peticiones y demandas que requieren la atención municipal.

En lo que se refiere a **honestidad y transparencia**, se evaluó la acción comunicativa de los actores e instancias de la gestión municipal en el manejo de los recursos públicos y los resultados de sus políticas, mediante mecanismos de información y rendimientos de cuentas claras a la ciudadanía. De igual forma, se buscaba conocer si los órganos de contraloría establecidos funcionan adecuadamente para este efecto.

En la evaluación, la media calculada para este factor es de 79.74% mientras que la calificación obtenida por cada grupo fue la siguiente:

- **El Grupo 1** obtuvo una calificación de 84.95%; esto indica que la acción comunicativa de los actores e instancias de la gestión municipal en el manejo de los recursos públicos y los resultados de sus políticas

mediante mecanismos de información y rendimientos de cuentas claras en estos municipios son eficientes y eficaces.

- **El Grupo 2** obtuvo un 84.34%; esto nos indica que al igual que en el caso anterior, los mecanismos utilizados por las administraciones públicas de estos municipios en la comunicación y coordinación de sus instancias con la ciudadanía en 1999 fueron eficientes y eficaces.
- **El Grupo 3** obtuvo calificación de 77.18%, que sugiere una menor eficiencia y eficacia de los mecanismos de comunicación y coordinación de sus instancias con la ciudadanía.
- **El Grupo 4** obtuvo una calificación de 72.49%, que lo sitúa 7.25 puntos porcentuales abajo de la calificación media. El resultado de la evaluación a este grupo muestra que sus mecanismos de comunicación y coordinación entre instancias y ciudadanía son poco eficientes y eficaces.

La **Competitividad administrativa** representa la capacidad técnico-administrativa de las instancias de gestión para planear, operar y evaluar políticas eficaces que contribuyan al desarrollo municipal y al manejo eficiente en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales que se aplican en dichas políticas. En el estudio denominado *Municipalización en Guanajuato, una estrategia para el Fortalecimiento Municipal*, la media calculada para este factor fue de 80.22%. Los resultados obtenidos por grupo en este indicador son los siguientes:

- **Los municipios del Grupo 1** calificaron con 91.51%, lo que indica que la capacidad técnico-administrativa de la administración pública de ellos es favorable para el buen cumplimiento de sus funciones.
- **Los municipios del Grupo 2** calificaron con 85.84%, que significa que las administraciones públicas de ellos tienen suficiente capacidad de gestión para planear, operar y evaluar políticas eficaces.
- **El Grupo 3** obtuvo 75.87%, lo cual indica que su capacidad técnico-administrativa es menos fuerte que la de los municipios de los grupos anteriores.

El 4º Grupo calificó con 67.66%, que corresponde a 12.56 puntos porcentuales abajo de la media, y refleja que cuentan con poca capacidad para planear, operar y evaluar políticas eficaces que contribuyan al desarrollo municipal.

El indicador denominado **Participación ciudadana** califica en qué medida la gestión municipal atiende con procedimientos e instrumentos adecuados las necesidades y demandas cotidianas de la ciudadanía; si promueve su participación en las decisiones y programas de orden público; al igual que, la existencia de vínculos institucionales de coordinación y comunicación con las organizaciones sociales. La media calculada para este factor es de 77.89%. Los resultados por grupos pueden observarse en la Gráfica 18.

La capacidad de los ayuntamientos para definir, supervisar y evaluar políticas estratégicas de sus municipios se denomina **Funcionalidad del Ayuntamiento**. Este indicador incluye, también, un análisis de la existencia de mecanismos adecuados en los ayuntamientos para asumir sus facultades como órganos de gobierno colegiado, además de conocer si su autoridad política les permite coordinar sus decisiones con el aparato administrativo.

Los porcentajes en este rubro indican que la capacidad de los municipios para definir, supervisar y evaluar sus políticas estratégicas, es baja. La media calculada fue de 74.22%. los resultados obtenidos aparecen en la Gráfica 19.

Coordinación entre los tres niveles y órdenes de gobierno

a) Federalismo

Los esfuerzos que el país ha emprendido para impulsar el federalismo aún se enfrentan a grandes retos en materia de la distribución de recursos, en materia de descentralización de funciones y en materia fiscal.

El caso de Guanajuato refleja esa condición, con adelantos similares a los obtenidos en el ámbito nacional. En este sentido, se han concretado convenios y acuerdos que garantizan un verdadero federalismo en materia tributaria, infraestructura y obra pública, servicios básicos y en el área de procuración e Impartición de justicia, con un total respeto del Ejecutivo Federal al Gobierno del Estado.

b) Municipalización

En un sistema federado como el nuestro, la responsabilidad de afrontar las crecientes demandas es compartida y concurrente. La federación, los estados y los municipios deben conjugar esfuerzos para dotar a la población de mayores y mejores servicios, que contribuyan a elevar la calidad de vida de sus habitantes. Para lo cual es necesario determinar responsabilidades, concertar voluntades y delimitar funciones.

Como se sabe, en el estado existe una marcada y profunda heterogeneidad no sólo entre los municipios sino al interior de los mismos. Las necesidades de desarrollo en cada uno de ellos son múltiples y los recursos escasos, de ahí la urgencia de que los esfuerzos gubernamentales se orienten hacia el fortalecimiento y consolidación de la célula básica de organización política y administrativa: el municipio.

Tradicionalmente al municipio se le ha delegado la responsabilidad de procurar tan sólo la oportuna y adecuada gestión y administración de los servicios públicos que la federación le ha obligado. En el artículo 115, fracción III se especifican las funciones y atribuciones de los municipios.

Los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: a) agua potable y alcantarillado; b) alumbrado público; c) limpia; d) mercados y centrales de abastos; e) panteones; f) rastros; g) calles, parques y jardines; h) seguridad pública y tránsito; i) los demás que las legislaturas locales determinen según condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

Al revisar las disposiciones del 115 constitucional, pareciera que solamente es cuestión de agregar el factor operativo para poner en marcha la municipalización de los servicios; sin embargo, hay bases jurídicas, programáticas y de coordinación que constituyen los cimientos para la puesta en marcha de éste proceso y que exigen una revisión detallada de las acciones y acuerdos entre los tres ámbitos de gobierno, además de una amplia capacidad de gestión de cada una de las instancias involucradas.

En esta materia, en el estado de Guanajuato, los avances derivados de los resultados electorales y la consecuente alternancia de autoridades municipales surgidas de procesos democráticos, fortalecen a los municipios en su relación tanto con su ciudadanía como con el Gobierno Estatal. Sin embargo, existe aún un camino muy largo por recorrer para alcanzar el concepto de *municipio libre* fundamentado en el Artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, debido, principalmente, a que las administraciones municipales cuentan con un marco legal y reglamentario débil, y las finanzas públicas municipales son frágiles y dependientes en un porcentaje extremadamente alto de las transferencias federales y estatales.

En Guanajuato, los cambios que se instrumentan en el proceso de municipalización se reflejan sobre todo en la incorporación de criterios más equitativos en la asignación de las aportaciones de la federación y el estado a los municipios, así como, en los servicios y trámites descentralizados hacia los municipios.

Las transferencias están compuestas por las aportaciones y participaciones a los municipios. Anteriormente, las transferencias surgían en el ámbito federal del Ramo General 26: "Solidaridad"; posteriormente, durante el periodo 1995-2001, una parte de él se transforma en el Ramo General 33, del cual, el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FFM) se asignaban directamente a los municipios por medio de fórmulas de distribución según estipula la ley correspondiente.

En cuanto a servicios descentralizados, es relevante que en el periodo 1995-1999 se incrementó de 25 a 45 el número de municipios que recaudan y administran sus contribuciones inmobiliarias y se pasó de 29 a 42 municipios con facultades de inspección y clausura en materia de alcoholes, además de otras funciones descentralizadas a partir de la contraloría estatal. Dentro de las actividades de fortalecimiento municipal, se ofreció capacitación continua a funcionarios municipales, lo que permite que se logren avances importantes en materia de desarrollo institucional.

De acuerdo a una evaluación efectuada a los alcances del proceso de la municipalización se detectaron las siguientes necesidades:

- Es indispensable profundizar en las funciones y/o responsabilidades de los servicios a municipalizar, para observar su probabilidad de funcionar de forma descentralizada.
- Se requiere el diseño de un mecanismo de seguimiento de las transferencias
- Es necesario trabajar en los procesos de la comunicación entre sociedad y gobierno.

c) Los tres poderes de gobierno: Legislativo – Judicial – Ejecutivo.

La dinámica histórica marcaba una gran dependencia de los poderes Legislativo y Judicial de los Ejecutivos Nacional y estatales, respectivamente. Tal situación empieza a revertirse en el país con claras muestras de independencia que están dándose en diversos ámbitos de la vida pública. En el caso de Guanajuato, también existen antecedentes que señalan cómo cada uno de los poderes ha ido tomando su espacio de corresponsabilidad. Este proceso todavía llevará un buen tiempo para consolidar los roles de cada uno de los tres poderes en su justa dimensión.

En el estado, aún existe la percepción de que no ha sido posible mantener de manera constante una comunicación armoniosa y permanente entre los diversos actores y representantes de los tres poderes de gobierno. Esto ha generado, en ocasiones, el sentimiento de la invasión de esferas de competencia y, también, de poco respeto a la actuación de cada uno de ellos, respecto a los otros.

Sin embargo, no se puede dejar de mencionar que existen mecanismos de coordinación entre los tres poderes de gobierno que aseguran la legalidad y absoluto respeto a sus facultades definitivas, lo mismo que otros acuerdos y convenios con organismos autónomos. La coordinación del Ejecutivo con el Poder Judicial y con el Poder Legislativo se debe fortalecer para garantizar la legalidad y el absoluto respeto a sus facultades.

Entorno Socio-Político

a) Participación Social

Las circunstancias en las que se encuentra inmerso el municipio obligan a que los diversos actores sociales se involucren de forma más activa y ocupen espacios en los procesos de toma de decisiones, adquiriendo un compromiso en el desarrollo del municipio, de tal manera que el ejecutivo poco a poco deje paso a una formación de sistemas económicos y sociales de desarrollo definidos, en mayor medida, por la decisión de los ciudadanos que por la imposición gubernamental.

b) Organizaciones sociales

Los miembros de la sociedad siempre han buscado organizarse con objeto de fortalecer sus posiciones y luchar por causas que consideran legítimas. Las formas de organización en el son un reflejo de los cambios ocurridos en el país. Anteriormente, la organización de los ciudadanos solía ser de carácter temporal y con la finalidad de una reivindicación específica como: obtención de agua potable, educación, vivienda, otros servicios públicos, etc. Este tipo de organizaciones, por la particularidad de sus demandas, desaparecían después de haber obtenido solución a sus reclamos.

Estos patrones se han venido modificando en dos sentidos: las causas de organización se han diversificado rápidamente y la temporalidad de las organizaciones tiende a una mayor permanencia e incidencia en la vida comunitaria y pública.

d) Iglesias y asociaciones religiosas

Las creencias religiosas han sido uno de los primeros instrumentos de organización de la sociedad. En Jerécuaro, como en el resto del Estado, coexisten algunas de las denominaciones religiosas en un marco de

respeto. La presencia de la Iglesia Católica en Jerécuaro tiene raíces muy profundas y su cobertura es mayoritaria. Sin embargo, recientemente otras organizaciones religiosas, principalmente cristianas y protestantes han desplegado una dinámica actividad proselitista que ha dado por resultado un ligero incremento en adeptos.

Las organizaciones religiosas por definición son de carácter conservador y promueven actividades en las comunidades que tienen relación con la asistencia social, la cultura y las tradiciones comunitarias y las de carácter espiritual.

e) Partidos políticos

Los partidos políticos sirven de base a la democracia porque permiten la expresión de los diversos intereses que existen en la sociedad. Además, gracias a ellos, los distintos proyectos y propuestas de solución a los problemas de la sociedad se confrontan dentro del cauce de la ley, a través de las elecciones, en los debates del legislativo y en la crítica de las políticas de gobierno que ayudan a modelar la opinión pública.

La situación actual respecto a la actuación partidista ha variado de una manera sustantiva en los años recientes. De la presencia única y sistemática de un solo partido, el espectro de actuación partidista se ha abierto diametralmente. Esta transición ha traído consigo el reforzamiento de las instituciones políticas, y, por ende, la legitimidad, respeto y certeza de la ciudadanía en la elección de sus gobernantes. En consecuencia, se configuró una nueva etapa de convivencia política entre los partidos.

Actualmente, la administración municipal está encabezada por el Partido Acción Nacional.

f) Eventos electorales

La participación de la sociedad en la vida pública del municipio presenta en los últimos años una actividad cada vez mayor, que se ve reflejada en los procesos electorales. Las campañas políticas atraen la

atención de los ciudadanos cuando existe una real contienda y debate de ideas para una propuesta que logre el consenso de los votantes.

Gobernabilidad

Seguirá siendo clara y patente la inestabilidad social, debido a fuerzas inestabilizadoras, provenientes casi en su totalidad del área política

PROSPECTIVA

FINANZAS PÚBLICAS

Prevalecerá la dependencia de las transferencias federales en los ingresos del municipio, aunque, probablemente, estos últimos puedan ampliar su base de recaudación en algunas materias.

En lo que se refiere a la estructura del gasto, el municipio continuará ejerciendo un mayor presupuesto en infraestructura para la dotación de servicios sobre todo a las localidades rurales, aunque éste comenzará a disminuir a finales del año 2029 debido a la cobertura cada vez mayor y a la migración de la población rural hacia los centros de mayor población, debido a la transición de la población de las edades jóvenes hacia las edades mayores, razón por la cual el gasto social y económico se incrementará paulatinamente debido a la demanda creciente de empleo, vivienda, servicios básicos y de salud, aunque la inversión pública en estas materias no será suficiente.

DESARROLLO GUBERNAMENTAL

La tendencia que sigue el desarrollo de las instituciones gubernamentales describe la continuidad en la realización de esfuerzos por mejorar la efectividad de las entidades de gobierno. Sin embargo, no se espera continuidad en los diferentes programas que cada gobierno diseñe. Cada administración imprimirá estilos variados a la gerencia pública, el personal de las dependencias tiene que adaptarse a cada estilo impuesto por la gerencia entrante.

Los programas de mejora en la gestión pública pierden credibilidad por parte de los trabajadores de las dependencias y no se espera un cambio en la forma de pensar y actuar de los servidores públicos. El trabajo de servidor público no representa una satisfacción y reto hacia el desarrollo personal.

La cultura de los servidores públicos no se expresará en términos de una motivación propia para hacer el trabajo y desempeñarse en los más altos estándares de eficiencia.

En suma, las instituciones públicas no representarán una fortaleza social ya que se continuará poniendo atención a procesos de ventanilla pública, en tanto que los procesos internos y la estructura gubernamental no se modifican en términos del mejoramiento de todo el sistema.

ENTORNO SOCIO-POLÍTICO

Organizaciones de la Sociedad Civil

No se espera un incremento considerable en el número de organizaciones constituidas, aunque es previsible que se sigan diversificando los temas que convocan a sus participantes: tercera edad, grupos vulnerables, igualdad de género, discapacitados, etc.

Las organizaciones como las asociaciones de profesionistas, las asociaciones de colonos y los grupos ambientalistas, seguirán siendo los principales representantes en el municipio de esta categoría asociativa de la sociedad. Estas organizaciones seguramente buscarán promover un adecuado marco normativo que establezca sus reglas de convivencia y regule la operación, seguimiento e interacción con las autoridades para la validación y apoyo a sus proyectos.

Las actividades de las organizaciones religiosas mantendrán su predominante carácter conservador. Además de sus actividades espirituales propias, continuarán realizando tareas relacionadas con la asistencia social, la cultura y las tradiciones comunitarias.

El incremento en la tolerancia permitiría que la organización interna de los grupos fuera más abierta y plural, y siguiera procesos más legítimos y democráticos para el relevo de sus dirigencias.

Organizaciones comunitarias (rurales y urbanas)

Seguirá prevaleciendo el carácter informal y temporal de las organizaciones comunitarias, porque sus esfuerzos continuarán orientados de manera prioritaria a la resolución de problemas urgentes relacionados con las condiciones de vida de sus lugares de residencia, tales como: demandar ante las autoridades la introducción de infraestructura básica, la solución de demandas de vivienda o la reducción del costo de los servicios públicos.

Partidos políticos

En el municipio se reducirán las alternativas electorales que actualmente representan los partidos políticos, al perder su registro aquellos que no logren los porcentajes mínimos requeridos en las votaciones transcurridas. Como consecuencia, el resto se fortalecerán en la preferencia del electorado. Se ven pocas posibilidades de aparición de nuevas organizaciones políticas partidistas que generen una oferta renovada a los electores del municipio.

Se prevé que el Padrón Municipal de Electores aumente de manera significativa; no sólo por el crecimiento de la población que se estima será mayoritaria en los rangos de edad superiores a los 18 años, sino también, por el incremento de la conciencia ciudadana.

Gobernabilidad

Se prevé que para el 2029, existirán condiciones de estabilidad social, apertura democrática y avance económico. Esta estabilidad dará como resultado la consolidación de la gobernabilidad del municipio.

Las posibilidades de coordinación entre federación-estado-municipios se verán reforzadas; prevalecerá la visión de largo plazo planteada por la sociedad como guía para las acciones de las instituciones de gobierno en sus tres órdenes: municipio, estado y federación.

La actuación de los poderes en el municipio se llevará a cabo en un ambiente de respeto mutuo, independencia y colaboración.

No obstante, prevalecerán los desórdenes sociales intermitentes provocados por grupos marginados.

PLAN ESTRATÉGICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE LARGO PLAZO

I) Facultar y descentralizar la función pública.

- Minimizar el centralismo y discrecionalidad en la toma de decisiones del Gobierno Municipal.
- Contar con un municipio fortalecido en su capacidad política, financiera y administrativa.

II) Profesionalizar la función pública.

- Contar con servicios públicos eficientes y de calidad.
- Tener funcionarios públicos y gobernantes profesionales, honestos y con espíritu de servicio.

III) Fomentar, la participación de la ciudadanía en el quehacer de gobierno y el compromiso social con el desarrollo del municipio.

- Fomentar los aspectos cívico-políticos en la participación ciudadana en asuntos públicos.
- Contar con una sociedad informada, con conocimiento de la estructura y financiamiento del gobierno.
- Asegurar que la comunicación social y la información sea permanente, oportuna, clara, concreta, veraz y suficiente.
- Contar con un ambiente de paz social, gobernabilidad y desarrollo político.

IV) Transparentar la rendición de cuentas de las actividades del gobierno a la sociedad.

- Contar con un sistema de rendición de cuentas.
- Garantizar el derecho de todos los ciudadanos al acceso a la información de los resultados, la gestión pública y el uso de recursos.
- Asegurar la transparencia de las acciones de gobierno.

V) Asegurar la rentabilidad social de las acciones de gobierno.

- Asegurar la rentabilidad social en todas las acciones de gobierno manteniendo el equilibrio en las finanzas públicas.

VI) Mejorar y simplificar el marco jurídico.

- Contar con un marco jurídico que responda a las necesidades de la sociedad y que regule adecuadamente la actuación de las autoridades.

VII) Desarrollar mecanismos que aseguren la coordinación efectiva de los tres órdenes de gobierno.

- Fortalecer las interrelaciones entre los tres órdenes de gobierno.
- Contar con una comunicación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
- Vincular la planeación del desarrollo del municipio en los tres órdenes de gobierno.

VIII) Diseñar y llevar a cabo procesos políticos de vanguardia, efectivos y confiables a nivel municipal.**RETOS**

- Ganar la confianza de la ciudadanía.
- Mejorar la eficiencia y eficacia de las instituciones de Gobierno.
- Generar un clima de gobernabilidad.
- Transparentar la gestión pública.
- Mantener finanzas públicas sanas.
- Asegurar la continuidad de los planes Estatal y de Gobierno en el largo plazo.
- Respetar la autonomía de los municipios.
- Erradicar la corrupción e impunidad.
- Crear un sentido de pertenencia (identidad de compromiso gobierno-sociedad).

BIBLIOGRAFIA

Anuario estadístico del estado de Guanajuato 1995 INEGI

Constitución política de los estados unidos mexicanos 1995

Plan estatal de desarrollo 2025

CEASG 1999 modelo de abasto y uso del agua

Sistema s:cor de la CEAG

INEGI anuario estadístico del estado de Guanajuato 2005

Compendios estadísticos municipales 2005

Proyecto de planeación estratégica municipal sectorial

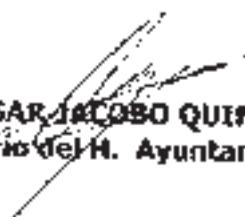
Ley orgánica municipal para el Estado de Guanajuato.

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 Fracción VI y 95 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de Cabildos del Palacio municipal de Jerécuaro, Gto., a los 18 días del mes de Mayo del año 2007 dos mil siete



DR. J. CARMEN MONDRAGON RECENDIZ
Presidente Municipal



LIC. CESAR JACOBO QUINTANA
Secretario del H. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

El Ciudadano Francisco Javier Pedroza Moreno, Presidente Municipal de Ocampo, Gto., a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 Fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 69 Fracción I, inciso b), 202, 203 y 204 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria número XXXII, de fecha 25 de septiembre de 2007, aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer y regular los procedimientos para el trámite de las solicitudes de informes, corrección, y cancelación de datos personales, así como, el procedimiento relativo para la cesión de datos personales.

Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **Archivo, registro, base o banco de datos personales:** indistintamente, designa al conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento o procesamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización o acceso;
- II. **Archivos o bancos de datos personales físicos:** conjunto ordenado de datos que para su tratamiento están contenidos en registros manuales, impresos;
- III. **Archivos o bancos de datos personales automatizados:** conjunto ordenado de datos que para su manejo requiere de una herramienta tecnológica específica que permita su acceso, recuperación o tratamiento. Como son sonoros, magnéticos, visuales, holográficos u otro que la ciencia y la tecnología reconozca como tal;
- IV. **Archivos o banco de datos personales mixtos:** conjunto ordenado de datos que para su tratamiento se encuentran contenidos tanto en registros manuales como en aquellos en que se requiera una herramienta tecnológica que permita su acceso;
- V. **Cesión de datos:** toda revelación de datos personales realizada a una persona u organismo distinta del interesado, por parte del sujeto obligado en los términos de la Ley de protección de datos personales;
- VI. **Consentimiento del Titular de los datos personales:** se entenderá como aquél dado para la posible cesión de sus datos, y podrá ser por escrito o por medios electrónicos.

- VII. Domicilio:** se entenderá para efectos de la Ley de Protección de datos personales por domicilio, el domicilio particular, atendiendo para su definición el domicilio en donde habita la persona Titular de los datos personales;
- VIII. Informes de datos personales:** relación de archivos o bancos de datos en que se contiene información del Titular, tipo de información contenida, naturaleza de la información y status de la misma precisándose si se han cancelado, corregido, modificado o cedido, proporcionando la información completa de la misma;
- IX. Procedimientos de desvinculación:** todo tratamiento de datos personales, de modo que la información que se obtenga no pueda atribuirse al titular de éstos, ni permitir por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación individual del mismo;
- X. Ley:** Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Estado de Guanajuato;
- XI. Instituto:** Instituto de Acceso a la Información Pública;
- XII. Unidad de Acceso:** Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal;
- XIII. Sujeto Obligado:** H. Ayuntamiento; y
- XIV. Titular:** Toda persona física a la que conciernen los datos personales.

Artículo 3. Los datos personales no podrán tratarse automática ni manualmente en archivos o bases de datos accesibles al público, con las excepciones previstas en la Ley.

Artículo 4. Los datos personales no serán conservados en forma que permitan la identificación del interesado durante un periodo superior al necesario para la finalidad por la que fueron recabados.

Artículo 5. La excepción para la cancelación de los archivos o bases de datos y la decisión del mantenimiento de los datos, será atendido a su valor histórico, estadístico o científico, de acuerdo con la regulación específica.

Artículo 6. No se considera incompatible con la finalidad para la cual fueron recabados los datos personales en relación con el tratamiento posterior de éstos con fines históricos, estadísticos o científicos.

Artículo 7. En la integración de archivos o bancos de datos personales, se deberá indicar la siguiente información:

- I.- Finalidad de archivo o banco de datos personales y el uso previsto para el mismo.
- II.- Personas sobre las que pretende obtener datos personales o que resulten obligados a suministrarlos.
- III.- Procedimiento para la obtención de datos.
- IV.- Estructura básica del archivo.
- V.- Cesiones de datos personales, y en su caso, las cesiones de datos que se prevean.

VI.- Los órganos de las administraciones responsables de los ficheros.

VII.- Medidas de seguridad.

CAPÍTULO II SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 8. Cuando el servicio de tratamiento de datos personales es prestado por un tercero que ha sido contratado para tal fin, éstos no podrán utilizarse con un fin distinto al que figure en el contrato de servicios.

Artículo 9. Una vez que haya concluido la relación contractual, los datos personales deberán ser entregados al sujeto obligado del que se trate.

Artículo 10. Los datos personales que hayan sido tratados y no contengan valor histórico, científico o contable, deben ser cancelados teniendo en consideración los criterios que para la organización y conservación de archivos se hayan adoptado. Los que contengan esas características deberán atender a la desvinculación de los mismos.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 11. El trámite de las solicitudes de informes, corrección y cancelación de datos personales, así como para la cesión de datos, se regirá por lo previsto en el presente reglamento, en los plazos y procedimientos establecidos en el mismo.

Artículo 12. Las solicitudes y los trámites para la obtención de informes, corrección o cancelación de datos personales contenidos en archivo o banco de datos del sujeto obligado, estarán exentos de pago de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 9 de la Ley.

Artículo 13. Si el Titular o su representante, desea solicitar informes, corrección o cancelación de sus datos vía electrónica deberá hacerlo mediante el uso de firma electrónica certificada en los términos de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Artículo 14. Para este caso la Unidad de Acceso deberá dar entrada y trámite a las solicitudes mediante el mismo sistema.

Artículo 15. Para la acreditación del Titular o su representante, ante la Unidad de Acceso debe adjuntar los documentos que acrediten su personalidad.

Artículo 16. El sujeto obligado deberá elaborar un registro en formato libre, mediante el cual se relacione la solicitud de corrección o cancelación con los datos del documento oficial con el que se acredita la personalidad, los cuales podrán ser: pasaporte cartilla de servicio militar, cédula profesional o credencial de elector.

Artículo 17. En todos los casos la Unidad de Acceso deberá corroborar la personalidad de los solicitantes para proceder a realizar, en definitiva, la corrección o cancelación de datos personales.

CAPÍTULO IV DE LAS SOLICITUDES DE INFORMES

Artículo 18. Es derecho de todo Titular el solicitar y obtener informes sobre sus datos personales que obran en archivos o bancos de datos del sujeto obligado.

Artículo 19. Este derecho lo ejercerá ante la Unidad de Acceso.

Artículo 20. Los datos mínimos que deberán contener las solicitudes, son:

- I.- Nombre del solicitante (Titular o representante legal).
- II.- Domicilio para recibir notificaciones (lugar donde resida la Unidad de Acceso ante la que se presente la solicitud).
- III.- Descripción clara y precisa de los datos personales solicitados.
- IV.- Cualquier otro dato que facilite la localización de la información.
- V.- Modalidad en que el solicitante desee le sean entregados los informes.

Artículo 21. El plazo para entregar los informes de datos personales se hará dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, los cuales deberán formularse de manera clara y precisa, conteniendo de manera completa la información concerniente al titular, debiendo obtener la información total del titular en las diversas dependencias del sujeto obligado. Serán entregados en la forma en que consten los datos.

Artículo 22. La notificación correspondiente será enviada al solicitante por correo certificado con acuse de recibo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

Artículo 23. La Unidad de Acceso podrá requerir al solicitante, por única vez dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que en un plazo de cinco días hábiles indique otros elementos o corrija la información que facilite su localización. En el supuesto de que no cumpla con el requerimiento se desechará su solicitud. Dicho requerimiento interrumpirá los plazos establecidos en los artículos 21 y 22 de este ordenamiento.

Artículo 24. El titular de la Unidad de Acceso podrá ampliar el plazo de entrega del informe, siempre y cuando lo haga del conocimiento del solicitante; dicha ampliación no excederá de más de diez días hábiles.

Artículo 25. Las modalidades de entrega son:

- I.- Personalmente, o a través de su representante, en las instalaciones de la Unidad de Acceso, siendo requisito portar documentos que acrediten su personalidad.
- II.- Correo certificado con notificación.

Artículo 26. En caso de inexistencia de los datos solicitados se deberá informar que éstos no se encuentran en el archivo o banco de datos del sujeto obligado, procurando orientar al particular sobre el sujeto obligado que probablemente posea dichos datos. La notificación de la resolución deberá enviarse

por correo certificado con acuse de recibo al solicitante y le deberá indicar que puede interponer el recurso de queja ante la Dirección General del Instituto.

CAPÍTULO V DE LAS SOLICITUDES DE CORRECCIÓN O CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 27. Es derecho de todo Titular el solicitar y obtener la cancelación de sus datos personales que obran en archivos o bancos de datos del sujeto obligado.

Artículo 28. La cancelación de datos personales procede cuando éstos dejen de ser necesarios para la finalidad para la cual se obtuvieron.

Artículo 29. En caso de que los archivos o bancos de datos revelen información para fines estadísticos, científicos o históricos, antes de la cancelación se procederá a eliminar los datos que puedan atribuirse a persona determinada o determinable para, posteriormente respaldar la información o a sistematizarla a través de medios electrónicos de fácil consulta pública.

Artículo 30. El derecho de corrección de datos personales lo ejercerá el Titular o su representante legal, presentando su solicitud ante la Unidad de Acceso.

Artículo 31. Los datos mínimos que deberán contener las solicitudes, son:

- I.- Nombre del solicitante (Titular o representante legal).
- II.- Domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el lugar donde resida la Unidad de Acceso ante la que se presente la solicitud.
- III.- Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales se pide la corrección o cancelación.
- IV.- Cualquier otro dato que facilite la localización de la información.

Artículo 32. Anexar la documentación que acredite la veracidad de lo solicitado, cuando la naturaleza del dato personal permita contar con tal documentación.

Artículo 33. El Titular o su representante podrá presentar sus solicitudes de corrección o cancelación de datos personales a través de:

- I.- Formato
- II.- Escrito libre
- III.- Medios electrónicos certificados
- IV.- Correo certificado con notificación

Artículo 34. La Unidad de Acceso podrá requerir al solicitante, por única vez dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que en un plazo de cinco días hábiles indique otros elementos o corrija la información que facilite su localización. En el supuesto de que no cumpla con el requerimiento se desechará su solicitud.

Artículo 35. La notificación interrumpirá el plazo para el trámite de la solicitud hasta que el solicitante corrija la misma y proporcione los elementos necesarios para su localización.

Artículo 36. Cuando se hayan satisfecho los requisitos de la solicitud, la Unidad de Acceso debe requerir de la Unidad Administrativa de que se trate para que remita dentro de los cinco días hábiles siguientes, el documento o información concerniente a la solicitud de que se trate.

Artículo 37. La resolución de afirmativa de corrección la hará el titular de la Unidad de Acceso, fundada y motivada, misma que se hará del conocimiento del titular o su representante, y se deberá notificar al encargado del área donde se contengan los archivos o bancos de datos a fin de que se proceda a la corrección o cancelación de los datos personales, señalando en su caso cuales son los datos correctos, o bien, cuales de ellos tendrán que cancelarse, indicándole que en ambos supuestos deberá anexarse la resolución al documento correspondiente.

Artículo 38. La notificación de la resolución recaída a la solicitud de corrección o cancelación de datos, deberá hacerse de manera personal, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud. En caso de no cumplir dicho plazo, el Titular podrá interponer el recurso de queja ante la Dirección General del Instituto.

Artículo 39. En tanto se resuelve el sentido de la solicitud, el titular de la Unidad de Acceso podrá ordenar el bloqueo de los datos personales en el archivero o banco de datos.

Artículo 40. De resultar improcedente la corrección o cancelación de los datos personales, de igual manera la Unidad de Acceso, debe notificar el acuerdo respectivo al solicitante expresando los motivos y fundamentos legales que haya tomado en consideración para tal efecto, dentro del mismo plazo al que se refiere el artículo 38. Debiendo orientar al solicitante sobre el medio de impugnación con el que cuenta de conformidad con el previsto en la Ley.

Artículo 41. En caso de que los servidores públicos, en ejercicio de sus atribuciones detecten que hay datos personales inexactos, deberán de oficio, actualizarlos en el momento en que tengan conocimiento de la inexactitud de los mismos, siempre que posean los documentos que justifiquen la actualización; posteriormente lo harán del conocimiento del titular de la Unidad de Acceso para que lo notifique al Titular.

Artículo 42. Una vez dictada la resolución en sentido afirmativo, y realizado el tramite, de corrección o cancelación deberá expedirse una constancia de ello, a favor del Titular a fin de que conste el cumplimiento de de lo resuelto.

CAPÍTULO VI

ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 43. Las Unidad de Acceso en materia de protección de datos personales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir y tramitar las solicitudes de informe, corrección o cancelación de datos personales que obren en los archivos o bancos de datos del sujeto obligado.
- II. Entregar o negar los informes requeridos, fundando y motivando su resolución en los términos de la Ley.

- III. Proceder o no a la corrección o cancelación de datos personales, fundando y motivando su resolución en los términos de la Ley.
- IV. Auxiliar a los Titulares en la elaboración de solicitudes de informes, corrección o cancelación de datos personales que obren en archivos o bancos de datos del sujeto obligado.
- V. Realizar los trámites internos necesarios para localizar, y en su caso, entregar los informes, corregir o cancelar los datos personales.
- VI. Efectuar las notificaciones al Titular o su representante de entrega de informes, corrección o cancelación de datos personales.
- VII. Llevar un registro de las solicitudes de informes, corrección o cancelación de datos personales, sus resultados y tiempos de respuesta de las mismas.
- VIII. Elaborar los formatos de solicitud, corrección o cancelación de datos personales.
- IX. Informar trimestralmente al H. Ayuntamiento o en cualquier momento a requerimiento de éste, sobre las solicitudes de informes, corrección o cancelación de datos personales recibidas y tramitadas.

CAPÍTULO VII DE LA CESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Artículo 44. La cesión opera cuando el sujeto obligado que ha obtenido datos personales, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación o almacenamiento u organización, transfiera, distribuya, difunda, interconecte o comercialice los archivos o bancos de datos.

Artículo 45. Para llevar a cabo la cesión será indispensable el consentimiento expreso del Titular y que el uso que se les vaya a dar mantenga congruencia con la finalidad para la cual se obtuvieron, salvo en los casos de excepción previstos por la Ley.

Artículo 46. En caso de revocación de la cesión de datos personales por parte del Titular, deberá realizar los trámites internos para hacer del conocimiento de las áreas administrativas del sujeto obligado que posee el archivo o banco de datos.

Artículo 47. Los requisitos que deberá cubrir el cesionario de datos personales son los contenidos en el artículo 18 de la ley.

Artículo 48. En caso de llevarse a cabo la cesión de los datos personales se deberá informar al Titular de los datos personales de la identidad del cesionario, así como las razones que motivaron a cesión, dentro del término previsto por el artículo 19 de la Ley, mediante oficio suscrito por el responsable nombrado por el sujeto obligado.

Artículo 49. La cesión de datos puede comprender los datos personales del Titular, de varios Titulares o del total de Titulares que conforman el archivo o banco de datos. Debiéndose documentar la cesión de datos personales en cualquiera de los supuestos enunciados, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de este instrumento.

Artículo 50. El sujeto obligado tratándose de cesión de datos personales, deberá documentar lo previsto en la fracción II del artículo 16 de la Ley, a fin de sustentar que el uso que se les va a dar a los datos personales cedidos sea congruente con la finalidad para la que fueron obtenidos.

Artículo 51. Se formará el expediente respectivo en cada caso de cesión de datos con la documental que avale:

- I.- El consentimiento expreso del Titular; y
- II.- El sustento de la congruencia con la finalidad para la cual se obtuvieron.

Artículo 52. En el supuesto de que el Titular de los datos personales revoque el consentimiento otorgado para la cesión de datos, se deberá hacer la anotación correspondiente en el archivo o banco de datos, a fin de que se atienda a esa negativa y se observe por los servidores públicos que corresponda.

Artículo 53. El consentimiento del Titular de los datos personales, se entenderá hecho solo para la finalidad por la cual son recabados, debiéndose obtener el consentimiento en caso de que sus datos personales se obtengan en otro momento y con otra finalidad, no obstante que puedan englobarse en una sola herramienta tecnológica para su tratamiento.

Artículo 54. Al escrito que contenga la revocación del consentimiento otorgado para la cesión de datos personales por parte del Titular de los datos personales, deberá recaer respuesta del responsable de la protección de datos personales.

Artículo 55. La revocación por parte del Titular de los datos personales al consentimiento otorgado para la cesión de los mismos, surtiría efecto a partir de la fecha de la recepción del escrito correspondiente por parte del sujeto obligado, sin que pueda ser considerado en forma retroactiva.

Artículo 56. En los casos de excepción previstos por el artículo 17 de la Ley, se deberá dejar constancia documental de la fracción que se actualiza para poder realizar las cesiones sin necesidad del cumplimiento de las condiciones previstas para la cesión, haciéndose la anotación correspondiente en el propio sistema de Registro Estatal de Archivos o Banco de Datos.

Artículo 57. No será considerada como cesión la consulta de los datos personales que para el cumplimiento de las sesiones del Ayuntamiento, se realice al interior del mismo.

CAPÍTULO VIII DE LA SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS Y BANCOS DE DATOS PERSONALES

Artículo 58. El Ayuntamiento adoptará las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, con independencia de la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a quien estén expuestos.

Artículo 59. Los archivos o bancos de datos que contengan datos relativos a la ideología, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual deberán ser tratados protegiendo y/o encriptando los datos o utilizando cualquier otro medio que garantice que la información no será manipulada durante su transporte.

Artículo 60. El Ayuntamiento establecerá las medidas de índole técnica y organizativa para garantizar la seguridad que deben reunir los archivos automatizados, los centros de tratamiento, equipos, sistemas, programas y las personas que intervengan en el tratamiento automatizado.

Artículo 61. Para proveer seguridad a los archivos y bancos de datos personales, el Ayuntamiento deberá adoptar, por lo menos, las medidas siguientes:

- I. Designar a los responsables de mantener actualizado el Registro Estatal de Protección de Datos Personales.
- II. La emisión de un manual de procedimientos sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los archivos o bancos de datos personales, tomando como base lo dispuesto por el presente Reglamento;
- III. Promover la difusión de la normatividad entre el personal involucrado en el manejo los archivos y bancos de datos personales.
- IV. Elaborar un plan de capacitación en materia de seguridad de datos personales dirigido a los responsables y encargados.

Artículo 62. Al interior del Ayuntamiento, el responsable coordinará y supervisará las acciones de promoción del manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los archivos o bancos de datos personales, así como la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información contenida en los mismos.

Artículo 63. La documentación generada para la implementación, administración y seguimiento de las medidas de seguridad administrativa, física y técnica tendrá el carácter de información reservada y será de acceso restringido, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Artículo 64. El encargado que tenga acceso a dicha documentación deberá evitar que ésta sea divulgada, a efecto de no comprometer la integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de los archivos o bancos de datos personales así como del contenido de éstos.

Artículo 65. El Ayuntamiento además de las atribuciones que le confieren otras disposiciones legales, tendrá las siguientes:

- I. Adoptar las medidas para el resguardo de los archivos o bancos de datos personales en soporte físico o automatizado, de manera que se evite su alteración, pérdida o acceso no autorizado;
- II. Autorizar expresamente, en los casos en que no esté previsto por un instrumento jurídico, a encargados y usuarios, llevar una relación actualizada de las personas que tengan acceso a los archivos o bancos de datos personales; y
- III. Nombrar al responsable y encargados de los archivos y bancos de datos.

Artículo 66. Los archivos, estantes o medio que se utilice para almacenar los archivos no automatizados que contengan datos personales deberán encontrarse en áreas en las que el acceso esté protegido, es decir, cerrado, a fin de que se controle el acceso y se mantenga cerrado cuando no sea necesario acceder a la información contenida en los archivos.

En caso de imposibilidad de contar con el lugar físico adecuado, el responsable detallará las circunstancias y propondrá medidas alternativas, que permitan proteger la información y se mantenga bajo resguardo e impedir que personal no autorizado tenga acceso a la misma.

Artículo 67. Para el cumplimiento de las atribuciones del Ayuntamiento que la Ley prevé, se deberá contar con:

- I. Espacio suficiente y adecuado, que cumpla con las condiciones de seguridad establecidas en el presente Reglamento, destinados a almacenar medios de respaldo de archivos o bancos de datos personales;
- II. Controlar el acceso físico a las instalaciones donde se encuentra el equipamiento que soporta la operación de los archivos o bancos de datos personales debiendo registrarse para ello en una bitácora;
- III. Realizar procedimientos de control, registro de asignación y baja de los equipos de cómputo a los usuarios que utilizan datos personales, considerando al menos las siguientes actividades:
 - a) Si es asignación, configurarlo con las medidas de seguridad necesarias, tanto a nivel operativo como de infraestructura; y
 - b) Verificar y llevar un registro del contenido del equipo para facilitar los reportes del usuario que lo recibe o lo entrega para su baja.
- IV. Implantar procedimientos para el control de asignación y renovación de contraseñas de acceso a equipos de cómputo y a los archivos o bancos de datos personales;
- V. Implantar medidas de seguridad para el uso de los dispositivos electrónicos y físicos de salida, así como para evitar el retiro no autorizado de los mismos fuera de las instalaciones de la entidad o dependencia; y
- VI. En el caso de requerirse disponibilidad crítica de los datos, instalará y mantener el equipamiento de cómputo, eléctrico y de telecomunicaciones con la redundancia necesaria. Además realizar respaldos que permitan garantizar la continuidad de la operación.

Artículo 68. En relación con los aspectos de seguridad al utilizar la red de comunicación donde se transmitan datos personales, es necesario establecer:

- I.- Procedimientos de control de acceso a la red que consideren perfiles de usuario o grupos de usuarios para uso restringido a las funciones y programas de los archivos o bancos de datos personales;
- II.- Mecanismos de auditoría o rastreabilidad de operaciones que mantenga una bitácora para conservar un registro detallado de las acciones llevadas a cabo en cada acceso, ya sea autorizado o no, a los archivos o bancos de datos personales.
- III.- Las medidas de seguridad necesarias para el acceso a datos personales a través de la red de comunicación, debe garantizar un nivel de seguridad óptimo equivalente al correspondiente al de los accesos en modo local.

Artículo 69. Se podrán atender las recomendaciones que sobre estándares mínimos de seguridad aplicable a los archivos o bancos de datos personales, en poder del Ayuntamiento, emita el Instituto.

CAPÍTULO IX DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 70. Son infracciones al presente Reglamento por parte de los servidores públicos, las siguientes:

- I. Impedir u obstaculizar injustificadamente el ejercicio de los derechos del Titular;
- II. Incumplir con la entrega de informes dentro del plazo establecido en este Reglamento;
- III. Notificar fuera del plazo que establece el presente Reglamento, el acto mediante el cual se efectuó, en su caso, la corrección o cancelación de los datos personales;
- IV. Negar sin causa justificada, la corrección o cancelación de datos personales;
- V. Realizar la cesión de datos en contravención a lo dispuesto por este Reglamento;
- VI. Violentar el principio de confidencialidad que deben guardar por disposición de este Reglamento;
- VII. Realizar el tratamiento de datos contraviniendo las disposiciones que señala este ordenamiento; y
- VIII. No atender el sentido de una resolución favorable para el recurrente, emitida con motivo de la interposición del recurso de queja.

Artículo 71. A los servidores públicos que incurran en las infracciones a que refiere el artículo anterior, se les impondrán las siguientes sanciones:

- I. Amonestación, para los casos de las fracciones II y III;
- II. Multa para los casos de las Fracciones I, IV y VII; y
- III. Destitución para los casos de las Fracciones V, VI y VIII.

Artículo 72. Las sanciones previstas en el artículo anterior se aplicara con base en el procedimiento y parámetros de las sanciones establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil en que pudieran incurrir los infractores.

Artículo 73. La facultad para fincar la responsabilidad administrativa prescribirá en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya cometido la infracción.

Dicha prescripción se interrumpirá por el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa.

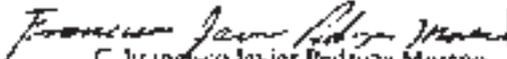
TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento, entrará en vigor el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

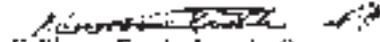
Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Por lo tanto y con fundamento en el Artículo 70, fracción VI y 205 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en el Estado, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del H. Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato, a los 25 días del mes de septiembre del año 2007.


C. Francisco Javier Pedroza Moreno.
Presidente Municipal.




C. Blanca Estela Aranda Cervantes.
Secretario del H. Ayuntamiento



AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet.**

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
 (www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
 hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
 localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo.**
 o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 3-12-54 * Fax: 3-30-03

Guanajuato, Gto.* Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$	874.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	"	437.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	"	11.50
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	"	1.20
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	1,446.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	728.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
 LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR